

Montevideo, Viernes 31 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22097

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 976/985. — Se regulariza la situación del personal contratado de la Dirección General de Estadística y Censos.

Presidencia de la República.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Estadística y Censos a efectos de regularizar los contratos de sus funcionarios.

Resultando: I) Que por decreto de fecha 26 de noviembre de 1980, y decreto del 30 de abril de 1982, se aprobaron y modificaron las Racionalizaciones Administrativas del Personal Contratado de la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que dicha estructura de funciones fue modificada por decreto s/n, de fecha 9 de enero de 1985, y decreto s/n. de 10 de setiembre de 1985.

Considerando: I) Que resulta necesario regularizar la situación del personal contratado de la Dirección General de Estadística y Censos al 9 de enero de 1985, de acuerdo con los términos de la Racionalización Administrativa vigente desde esa fecha;

II) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del decreto del 9 de enero de 1985, las modificaciones contractuales originadas por la aplicación de la Racionalización Administrativa, no requieren la suscripción de un nuevo contrato tipo.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 8 al 10 del Decreto Ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación y a la Resolución de la Presidencia de la República 560/985, del 30 de mayo de 1985,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir del 9 de enero de 1985, por vía de Regularización en la Dirección General de Estadística y Censos, Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República", de acuerdo con lo estipulado por el decreto s/n. de dicha fecha, y decreto s/n. de 10 de setiembre de 1985, a los funcionarios que se mencionan y en las funciones que se detallan:

Nombre	Denominación	Escalafón	Grado
Luis Gallotti	Asesor III	AaA	E2
Mónica Beltrami	Asesor III	AaA	E2
Heber Francia	Asesor III	AaA	E2
Mireya Sapelli	Asesor IV	AaA	E1
Rafael Diez de Medina	Asesor V	AaA	06
Alicia Falde	Asesor V	AaA	06
Joaquín Etchevers	Asesor V	AaA	06
Susana Biggio	Asesor V	AaA	06
Noemí Brizuela	Asesor V	AaA	06
Graciela García	Asesor V	AaA	06
Carlos Rondán	Analista Sistema	AaB	E4
Mª. Guarnaschelli	Técnico II	AaB	06
Ricardo Cazet	Jefe División	Ab	E4
Vilma Goycoechea	SubJefe División	Ab	E3
José González	Jefe de Departamento	Ab	E2
Maximino Cajal	Jefe de Departamento	Ab	E2
Mario Oliva	Jefe de Sección	Ab	12
Raúl Castro	Jefe de Sección	Ab	12
Silvia Carro	SubJefe Sección	Ab	11
Susana Abadie	SubJefe Sección	Ab	11
Pedro Alberti	Administrativo I	Ab	10
Teresa Techera	Administrativo I	Ab	10
Cristina Pérez	Administrativo I	Ab	10
Noemí Rodriguez	Administrativo II	Ab	09
Carmen Di Matteo	Administrativo II	Ab	09
Marina Castillo	Administrativo II	Ab	09
Guillermo Schwengel	Jefe Departamento	AcC	E3
Juan Saravia	Jefe Departamento	AcC	E3
Walter Gularte	Jefe Departamento	AcC	E3
Raúl Taboada	Jefe Departamento	AcC	E3
Luis Gamio	Jefe Departamento	AcC	E3
Ana Mª. Damonte	Jefe Departamento	AcC	E3
Ivette Castaibert	Especialista I	AcC	E2
Edith Vera	Especialista II	AcC	E1
Adelina Melgar	Especialista II	AcC	E1
Margarita Martínez	Especialista II	AcC	E1
Alicia Sabini	Especialista II	AcC	E1
Angela Delgado	Especialista III	AcC	12
Gustavo Rivas	Especialista III	AcC	12
Mª. Rosa López	Especialista III	AcC	12
Emir Pereira	Especialista III	AcC	12
Ana Mascheroni	Especialista III	AcC	12
Mª. del C. Meneses	Especialista IV	AcC	11
Manuela Merello	Especialista IV	AcC	11
Alba Valentinas	Especialista IV	AcC	11
Sofía Navarro	Especialista IV	AcC	11
Nelly Fernández	Especialista IV	AcC	11
Hugo Grabán	Especialista IV	AcC	11
Ruben Magariños	Especialista IV	AcC	11
Aurelio Ramírez	Especialista IV	AcC	11
Raúl Urioste	Especialista IV	AcC	11
Mirta de Mello	Especialista IV	AcC	11
Graciela Delgado	Especialista IV	AcC	11
Carlos Roldán	Especialista IV	AcC	11
Carlos Calvo	Especialista V	AcC	10
Juan Figoni	Especialista V	AcC	10
Adriana Beyro	Especialista V	AcC	10
Delia Damiani	Especialista V	AcC	10
Rosario Zambra	Especialista V	AcC	10
Rodolfo Gómez	Especialista V	AcC	10
Graziella Marinari	Especialista V	AcC	10
Will Barale	Especialista V	AcC	10
Rosario Delmond	Especialista V	AcC	10
Raúl Presto	Especialista V	AcC	10
Marta Rodriguez	Especialista V	AcC	10
Mariela Odiotti	Especialista V	AcC	10
Elvira Iriarte	Especialista V	AcC	10
Mª. Fernández Chavez	Especialista V	AcC	10
Raquel Parry	Especialista V	AcC	10
Juan Cardoso	Especialista V	AcC	10
Modesta Moreira	Especialista V	AcC	10
Alicia Abayian	Especialista V	AcC	10
Gloria Couchet	Especialista VI	AcC	09
Susana Picaroni	Especialista VI	AcC	09
Lauro Pugliese	Especialista VI	AcC	09
Milton Rodríguez	Especialista VI	AcC	09
Valeria Riera	Especialista VI	AcC	09
Doris Spotti	Especialista VI	AcC	09
Humberto Claveri	Especialista VI	AcC	09
Mario Melendres	Especialista VI	AcC	09
Miguel Levy	Especialista VI	AcC	09
Saúl Bubis	Especialista VI	AcC	09
Beatriz Vanterlo	Especialista VI	AcC	09
Celia Grosskopf	Especialista VI	AcC	09
Silvana Giordano	Especialista VI	AcC	09
Mª. Elena Zambra	Especialista VI	AcC	09
José Carnelli	Especialista VI	AcC	09
Enrique Rodriguez	Especialista VI	AcC	09
Hugo Corbo	Especialista VI	AcC	09
Ramón Canciani	Especialista VI	AcC	09
Ana Mª. Neira	Especialista VI	AcC	09
Germán Cavani	Especialista VI	AcC	09
Héctor Ramírez	Especialista VI	AcC	09
Iris Martuscelli	Especialista VI	AcC	09
Marta Alburquerque	Especialista VI	AcC	09
Julián Suquilvide	Especialista VI	AcC	09
Adriana López	Especialista VI	AcC	09
Ana Zanelli	Especialista VI	AcC	09
Eduardo Bentancur	Especialista VI	AcC	09
Lorenzo Zunino	Especialista VII	AcC	08
Aurora Antúnez	Especialista VII	AcC	08
Luis Claveau	Especialista VII	AcC	08
Joaquín Pérez	Especialista VII	AcC	08
Helen Risotto	Especialista VII	AcC	08
Manuel Gordillo	Especialista VII	AcC	08

Roberto Massiello	Especialista VII	AcC	08
Alda Laco	Especialista VII	AcC	08
Jorge Méndez	Especialista VII	AcC	08
Blanca Saavedra	Especialista VII	AcC	08
Mirian Cousté	Especialista VII	AcC	08
Martha Llabres	Especialista VII	AcC	08
Eduardo López	Especialista VII	AcC	08
Luciano Bogao	Intendente	Ad	E3
Santiago Ferreira	Auxiliar I	Ad	E2
Santiago Domínguez	Auxiliar I	Ad	E2
Oscar Avilés	Auxiliar II	Ad	E1
Carmen Pérez	Auxiliar II	Ad	E1
Olga Bartacovich	Auxiliar III	Ad	07
Francisca Raposto	Auxiliar III	Ad	07

2° Desígnase por vía de regularización en el Programa mencionado en el Numeral 1°, a los funcionarios que se citan, en las funciones que se detallan y a partir de las fechas que se indican:

A partir del 15 de febrero de 1985.

Adriana Vidal	Asesor III	AaA	E2
Julio Ta le	Asesor V	AaA	06
Mariana Algorta	Programador II	AaB	E1
Graciela Albornoz	Programador II	AaB	E1
José Luis Sanchez	Especialista II	AcC	E1
Ada Gamarra	Administrativo II	Ab	09
Stella Rodriguez	Administrativo III	Ab	08
Carlos Robello	Auxiliar III	Ad	07
Estela Barón	Auxiliar III	Ad	07
Mª del C. López	Auxiliar III	Ad	07

A partir del 1° de mayo de 1985:

Ana Garciacelai	Especialista VII	AcC	08

A partir del 16 de julio de 1985:

Edgardo Greissing	Programador II	AaB	E1

3° Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al rubro o y renglones respectivos del Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —SANGUINETTI.

2

Resolución 977/985.— Se contrata personal especializado en el Programa 1.10 de la Presidencia de la República

Presidencia de la República.

Montevideo, 18 de noviembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Estadística y Censos, relativa a la contratación de personal para la tarea de críticos-codificadores en el Censo General de Población y Viviendas.

Resultando: I) Que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1984 autoriza la contratación de personal para realizar tareas especializadas en la ejecución del Censo General de Población y Viviendas;

II) Que la Dirección General de Estadística y Censos se encuentra llevando a cabo la referida tarea.

Considerando: I) Que las personas que se proponen han demostrado la idoneidad necesaria para el desempeño de la función de crítico codificador;

II) Que procede autorizar las contrataciones propuestas.

Atento: a lo establecido por el artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978 y la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1984.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Contrátase a partir del 1° de noviembre de 1985 y por un período máximo de hasta noventa días, en el Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la Repúblia", a las personas que se mencionan y en las condiciones que se detallan:

Nombre	Esc.	Gdo	Horario	Dotación Mensual (N$)
Gerardo Guidi	AcC	08	40	9.874
Antonio Mascaró	AcC	08	40	9.874
Gabriel Santamaría	AcC	08	40	9.874
Raúl Nazur	AcC	08	40	9.874
Erik Montgomery	AcC	08	40	9.874

2° La presente erogación será atendida con cargo al Renglón 031 cuyo crédito ha sido habilitado según lo dispuesto en el numeral 5° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1984.

3° Las remuneraciones indicadas se verán incrementadas de acuerdo a lo dispuesto por los decretos 327/983 de fecha 16 de setiembre de 1983, 18/984 de 12 de enero de 1984 y 180/985 de 15 de mayo de 1985.

4° Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.— SANGUINETTI.

3

Resolución 980/985. —Se concede licencia por razones de salud al Ministro de Industria y Energía y se designa Ministro Interino en su ausencia.

Presidencia de la República.

Montevideo, 20 de noviembre de 1985.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria y Energía doctor Carlos José Pirán para hacer uso de licencia por razones de salud por el término de ocho días a partir del 21 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que corresponde acceder a lo solicitado;

II) Que, en consecuencia es preciso designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Concédese licencia por razones de salud al señor Ministro de Industria y Energía doctor Carlos José Pirán por el término de ocho días a partir del 21 de noviembre de 1985.

2° Desígnase Ministro Interino de Industria y Energía a partir del día 21 de noviembre y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Econ. Fernando Crispo Capurro.

3° Comuníquese, etc. —SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 966/985.— Se contrata funcionaria en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios de Servicios Auxiliares y la existencia de vacantes de Auxiliar II, Limpiador, Escalafón Ad, Grado 05, Contratado.

Considerando: I) Que el reclutamiento de personal en la Cancillería, debe estar precedido de un especial contralor, sobre las aptitudes del postulante y sus condiciones personales y morales, en mérito a la singular naturaleza de los cometidos propios de la Cancillería;

II) Que la persona cuya designación se propone, satisface las exigencias mencionadas precedentemente y goza de la confianza de la jerarquía, por lo que dada la circunstancia de que excede el límite de 30 años para el ingreso a la Administración Pública, corresponde hacer uso de la excepción contenida en el inciso 2º, del artículo 34 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto-ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 del decreto-ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 1.01, en carácter de funcionaria contratada, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1985, a la señora Iracema González, Credencial Cívica serie BRB Nº 8.581 para prestar funciones como personal de limpieza, asimilándose al Escalafón Ad, Grado 05, con una asignación mensual (vigente al 1º de julio de 1985) de N$ 3.023 (nuevos pesos tres mil veintrés) con cargo al Renglón 021.321; N$ 3.094 (nuevos pesos tres mil noventa y cuatro) con cargo al Renglón 021.324; N$ 2.019 (nuevos pesos dos mil diecinueve) con cargo al Renglón 021.322; y N$ 1.888 (nuevos pesos mil ochocientos ochenta y ocho) con cargo al Renglón 083.321.

2º Exceptúase a esta designación de lo dispuesto en el artículo 34 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

3º Los sueldos correspondientes a la presente resolución, serán incrementados con los aumentos que se otorguen a los funcionarios públicos con posterioridad a la fecha en que fue suscrito el presente contrato.

4º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 600/985.— Se modifica el régimen arancelario vigente para determinados productos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de noviembre de 1985.

Visto: los lineamientos de política arancelaria establecidos por decreto 477/982 de 27 de diciembre de 1982.

Considerando: la procedencia de introducir modificaciones parciales al régimen arancelario vigente para determinados productos.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y a lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 4º inciso B) y 27 del decreto ley 14.629 de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la glosa de los siguientes items NADI, los que quedarán redactados en la forma que se detalla, manteniendo las tasas globales arancelarias vigentes:

Item NADI	Mercadería
70.05.01.00	Vidrio plano transparente de hasta 10mm. de espesor.
70.05.02.00	Vidrio plano transparente de más de 10 mm. de espesor.
70.07.89.20	Vidrios planos transparentes de hasta 10 mm de espesor.
70.07.89.30	Vidrios planos transparentes de más de 10 mm. de espesor.

Art. 2º Cuando la Tasa Global Arancelaria aplicable a los ítems incluidos en las partidas de la NADI 70.04; 70.05; 70.06; 70.07 y 70.08 fuese la máxima, la misma tendrá la siguiente composición:

Recargos: 55%; IMADUNI: 0%; T.M.B.:1%; Tasas Consulares: 4%.

La Tasa Global Arancelaria a que se refiere el párrafo anterior incluye el recargo adicional establecido en el artículo 1º del decreto 234/985 de 13 de junio de 1985.

Art. 3º Lo dispuesto en este decreto no se aplicará a las importaciones que tengan la denuncia autorizada a la fecha de vigencia del mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— MARIO C. FERNANDEZ.— CARLOS JOSE PIRAN.— PEDRO BONINO GARMENDIA.**

6

Decreto 664/985.— Se fijan los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para polietileno en film (tubular o en hojas) y bolsas de polietileno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de noviembre de 1985.

Visto: los Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, fijados por el decreto 199/985 de 22 de mayo de 1985 para polietileno en film y bolsas de polietileno.

Considerando: la conveniencia de fijar nuevos Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para dichos productos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los mencionados decretos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación fijados por el decreto 199/985 de 22 de mayo de 1985, los siguientes Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

— Polietileno en Film (Tubular o en hojas) con o sin impresión termocontraible o no que se introduzcan por los ítems NADI 39.02.04.01 y 39.02.04.99 U$S 1,28 el kg. CIF.
— Bolsas de Polietileno con o sin impresión que se introduzcan por ítem NADI 39.07.03.99 U$S 1,28 el kg. CIF.
Los Preciso Mínimos de Exportación fijados en este decreto se aplicarán incluso a los productos que se introduzcan en régimen de admisión temporaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— MARIO C. FERNANDEZ.— CARLOS JOSE PIRAN.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

7

Decreto 680/985.— Se adecua la fijación ficta de la remuneración al productor a efectos del Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 7 del decreto 637/985, de 19 de noviembre de 1985.

Resultando: que dicha norma establece los montos y condiciones en que podrán deducirse las retribuciones al productor, a los efectos del cálculo del Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Considerando: que es necesario adecuar la fijación de las remuneraciones al productor, de acuerdo con la forma ficta de determinación de la renta que establece el Impuesto a las Actividades Agropecuarias, atendiendo a su carácter finalista y desvincularlas, en consecuencia, con las normas aplicables a impuestos que se liquidan sobre base real.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso 2º del artículo 7 del decreto 637/985, de 19 de noviembre de 1985, por el siguiente:

"La retribución al productor estará constituida por la suma mensual equivalente al duodécimo del ingreso neto por hectárea fijado para el ejercicio, correspondiente a 200 hás. (doscientas hectáreas) de Indice CONEAT 100, o las remuneraciones por las cuales se efectúen aportes jubilatorios, siempre que se presten efectivos servicios."

"En todos los casos la deducción por concepto de remuneración al productor solamente podrá ser de un sueldo."

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Decreto 681/985. — Se instrumenta la imputación del impuesto creado por decreto-ley 15.646 al Impuesto a las rentas o Actividades Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1985.

Visto: las retenciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por el Capítulo II del decreto-ley 15.646 de 11 de octubre de 1984 por el ejercicio 15 de octubre de 1984 al 30 de junio de 1985.

Considerando: la necesidad de dictar normas instrumentando la imputación del impuesto considerando en el Visto al Impuesto a las Rentas Agropecuarias o al Impuesto a las Actividades Agropecuarias que deba liquidarse por el mencionado ejercicio.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias o al Impuesto a las Actividades Agropecuarias podrán deducir el impuesto liquidado, las cantidades abonadas o retenidas en virtud de lo dispuesto por el Capítulo II del decreto-ley 15.646 de 11 de octubre de 1984, correspondientes a operaciones realizadas durante el ejercicio 15 de octubre de 1984 al 30 de junio de 1985.

Art. 2º Los contribuyentes que hubieran abonado o se les hubiera efectuado retenciones del impuesto mencionado en el Visto, deberán presentar declaración jurada liquidando el Impuesto a las Rentas Agropecuarias o el Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Si de dicha liquidación surgiera un crédito a favor del contribuyente éste tendrá derecho a solicitar su devolución.

Art. 3º La Dirección General Impositiva establecerá un procedimiento simplificado de declaración para los contribuyentes que por su dimensión económica, no estén alcanzados por el Impuesto a las Actividades Agropecuarias ni por el Impuesto a las Rentas Agropecuarias.

Art. 4º La Dirección General Impositiva procederá a hacer efectiva la devolución del crédito a favor del contribuyente cuya devolución se hubiere solicitado.

A tal efecto podrá disponer, en los casos que corresponda, la previa verificación, así como el estudio de la situación fiscal del contribuyente.

Art. 5º La devolución del crédito que en definitiva corresponda se realizará mediante la entrega de certificados de crédito no endosables o endosables a opción del contribuyente. Los certificados se expedirán endosables sólo cuando el titular no tenga adeudos con la Dirección General Impositiva.

Art. 6º Quienes no hubieren proporcionado a su Agente de Retención su número correcto de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.) (artículo 14 del decreto 524/985), deberán hacerlo previamente a la solicitud de devolución.

Art. 7º La Dirección General Impoisitiva tomará las medidas pertinentes para implementar un mecanismo ágil que facilite las devoluciones.

Art. 8º Cuando el Agente de Retención hubiese emitido el corrspondiente resguardo pero no hubiera vertido a la Dirección General Impositiva el importe correspondiente, el mismo será igualmente acreditado al contribuyente retenido, una vez cumplidas las formalidades que la Administración estime convenientes.

Art. 9º Fíjase en 15% (quince por ciento) el porcentaje previsto en el artículo 23 del decreto-ley 15.646 de 11 de octubre de 1984 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.753 de 24 de junio de 1985.

Art. 10 Elévese a N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil) semanales, la suma de Reintegros que efectuará el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta "Devoluciones: decreto 11 de julio de 1945" en la forma prevista en el artículo 2º del decreto de 9 de mayo de 1947.

Art. 11 Derógase el decreto 41/985 de 7 de febrero de 1985.

Art. 12 Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Ley 15.784.— Se autoriza la salida del país de la tripulación de los buques R.O.U. 1 "Uruguay", R.O.U. 2 "Artigas" y R.O.U. 4 "Comandante Pedro Campbell" y el personal de la Escuela Naval que se determina.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase la salida del país de las planas mayores y tripulantes de los buques R.O.U. 1 "Uruguay, R.O.U. 2 "Artigas" y R.O.U. 4 "Comandante Pedro Campbell" y el personal superior, subalterno y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta por ochenta integrantes del personal superior, doscientos noventa y tres integrantes del personal subalterno y ciento sesenta y nueve alumnos aspirantes, con la finalidad de realizar el viaje de instrucción de fin de cursos de dicha Escuela desde el 1º de diciembre de 1985 al 15 de diciembre de 1985, con escalas en el puerto de Buenos Aires (República Argentina) y en el puerto de Río Grande (República Federativa de Brasil).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1985.— ANTONIO MARCHESANO, Presidente.— Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de noviembre de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— MARIO C. FERNANDEZ.

10

Resolución 967/985.— Se otorga una prórroga al Titular de la frecuencia de 89,5 MHz (Canal 298) en la localidad de Frayle Muerto, departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: el planteamiento formulado por el señor José Pedro Zicavo Zolkowska, titular de la frecuencia de 89.5 MHz (Canal 208) con una potencia de 500 Watts, en la localidad de Frayle Muerto (departamento de Cerro Largo) a fin de que se conceda una prórroga de 6 meses para la puesta en funcionamiento de la emisora.

Resultando: I) Que la autorización para el uso de la mencionada frecuencia le fue otorgada al peticionante por resolución 62.366 de 11 de julio de 1984;

II) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 13 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 el plazo de que disponía el permisionario para la instalación de la emisora venció el pasado 13 de agosto.

Considerando: que la existencia de hechos supervinientes e imprevisibles que impidieron cumplir con el trabajo de instalación en fecha, ameritan el otorgamiento de la prórroga solicitada (artículo 13 in fine del decreto citado).

Atento: a lo expresado y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase una prórroga de 6 meses a partir del 14 de agosto de 1985 al señor José Pedro Zicavo Zolkowska, titular de la frecuencia de 89.5 MHz (Canal 208) con una potencia de 500 Watts, en la localidad de Frayle Muerto (departamento de Cerro Largo) para la puesta en funcionamiento efectivo de la misma.

2º Establécese que al vencimiento del término será de estricta aplicación lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

11

Resolución 968/985.— Se declara el cambio de titularidad de las acciones nominativas de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la señora María Luisa Paullier de García Otero y sus hijos Elena María, Alfonso María, Diego, María Luisa, Víctor Julio y Ana Inés García Paullier, actuando en calidad de herederos del fallecido señor Alfonso García Otero, tendiente a transferir la titularidad de las acciones que poseen en Sociedad Televisora Larrañaga S.A., titular del Canal 12 de TV de Montevideo, a favor de la señora Elena María Scheck Devotto de García Paullier.

Resultando: que en este caso es de estricta aplicación el artículo 1º del decreto-ley 14.670, de 23 de junio de 1977 así como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007, del 13 de julio de 1977, que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicha ley.

Considerando: que quien recibirá las acciones ratifica la presente solicitud y ha demostrado poseer, así como los cedentes, las condiciones establecidas en el decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha operado el cambio de titularidad de las acciones nominativas de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A., titular de Canal 12 de TV de Montevideo, que pertenecieron al extinto señor Alfonso García Otero a favor de su cónyuge supérstite, señora María Luisa Paullier de García Otero y sus hijos Elena María, Alfonso María, Diego, María Luisa, Víctor Julio y Ana Inés García Paullier.

2º Autorízase la transferencia de dichas acciones a favor de la señora Elena María Scheck Devotto de García Paullier.

3º Establécese por tanto que la señora Elena María Scheck Devotto de García Paullier pasa a integrar la nómina de tenedores de acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S.A., a efectos de la titularidad del Canal 12 de T.V. de Montevideo, aprobada por resolución 54.311, del 20 de marzo de 1979.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

12

Resolución 969/985.— Se otorga una prorroga a permisarios de la frecuencia de 96.3 MHz (Canal 242) en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: el planteamiento formulado por los señores Imazul Luis Fernandez Martinez, Jorge José Abuchalja Seade y Walter Jorge Chadicov Leifort permisionarios de la frecuencia de 96.3 (Canal 242) con un potencia de 25 Kw. en la ciudad de Montevideo, a fin de que se les conceda una prórroga de 6 meses para la puesta en funcionamiento de la emisora.

Resultando: I) Que la autorización para el uso de la mencionada frecuencia les fue otorgada a los peticionantes por resolución del Poder Ejecutivo 62.383, de 11 de julio de 1984;

II) Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 13 y 18 del decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978, el plazo de que disponen los permisionarios para la instalación de la emisora venció el 25 de octubre del año en curso.

Considerando: que se dan los extremos previstos en la parte final del artículo 13 del decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978, por lo que se procederá a otorgar la prórroga solicitada.

Atento: a lo expresado y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase una prórroga de 6 meses a partir del 25 de octubre de 1985 a los señores Imazul Luis Fernandez Martinez, Jorge José Abuchalja Seade y Walter Jorge Chadicov Leifort, permisionarios de la frecuencia de 96.3 MHz (Canal 242) con una potencia de 25 Kw en la ciudad de Montevideo, para la puesta en funcionamiento efectivo de la misma.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

13

Resolución 985/985.— Se designa Subdirector Nacional en la Dirección Nacional de Meteorología

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de noviembre de 1985.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del decreto-ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Teniente Coronel (Nav.) don Rúben R. Silva para prestar Servicios como Subdirector Nacional, en la Dirección Nacional de Meteorología.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 992/985.— Se contrata Director Técnico Radiodifusión en el "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1985.

Visto: la gestión proveniente del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual solicita la contratación del señor Eduardo Gabriel Artigas Moreno, Credencial Cívica Serie BEB Nº 7.996 para desempeñar funciones de Director Técnico de Radiodifusión, Escalafón AcC, Grado E7, Correlativo 802.840.

Resultando: I) Que la contratación propuesta será destinada a cubrir necesidades de personal y por resolución Nº 75.359 de diciembre de 1984, se aprobaron las actas elevadas por el jurado que entendió en el concurso realizado a estos efectos;

II) La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta y ha emitido el mismo de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968 de 6 de febrero de 1968;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Considerando: que atento a los fundamentos expuestos por el Organismo gestionante y a lo previsto por el artículo 34 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 393 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, es procedente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central, Oficina de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por las precitadas normas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratado, en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la fecha de esta resolución, hasta el 31 de diciembre de 1985, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Eduardo Gabriel Artigas Moreno, Credencial Cívica Serie BEB Nº 7.996, para desempeñar funciones de Director Técnico Radiodifusión, Escalafón AcC, Grado E7, Correlativo Nº 802.840, con una remuneración mensual total de N$ 19.861.00 (nuevos pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno), discriminada de la siguiente manera: Renglón 021/321 N$ 7.939.00 (nuevos pesos siete mil novecientos treinta y nueve), Renglón 021/324 N$ 9.090 (nuevos pesos nueve mil noventa), Renglón 083/321 N$ 2.832.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y dos.

2º Dicha remuneración está ajustada a lo establecido por el decreto 364/985 del 17 de julio de 1985; debiendo incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo decrete para los funcionarios de la Administración Central.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos y al interesado. Cumplido, archívese.— **SANGUINETTI.**— ADELA RETA.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

Circular 1242.— Se incrementa el tope de posición de Cambios por aportes de capital que reciba cada banco privado o casa financiera.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 29 de noviembre de 1985.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 29 de noviembre de 1985.

1. Incorporase a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios el siguiente artículo:

"ARTICULO 651.1 (Incremento del Tope de Posición de Cambios, por Aportes de Capital). Los nuevos aportes de capital que reciba cada banco privado o casa financiera incrementarán de inmediato el tope de posición de cambios a que refiere el artículo 650 o 651, según corresponda, mientras se encuentren aplicados a la constitución de depósitos en moneda extranjera, en el Banco Central del Uruguay, a plazos no inferiores a sesenta días. Dicho incremento se computará hasta el útlimo día del mes siguiente a la fecha de realización del aporte.

2º Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de hoy.

3º Circúlese.— **René C. Delgado Vertiz,** Vicepresidente, Juan César Pacchiotti, Secretario General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

16

Decreto. — Se aprueba la Modificación del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1985.

Junta Departamental de Canelones.

Canelones, 7 de noviembre de 1985.

Decreto 656 de la Junta Departamental

Visto: la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión del 9 de octubre próximo pasado (carp. 124.962/85 respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal para el Ejercicio 1985.

Considerando: I) Que sólo merece observación la partida asignada a la Junta Departamental, en virtud de que no se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 273, Numeral 6º, inc. 2º de la Constitución de la República;

II) Que, no obstante lo señalado, al emitir el tribunal su dictamen con fecha 9 de octubre de 1985, ya obraba en su poder el Presupuesto de la Junta por el Quinquenio 1985-1990, elevado con fecha 25 de setiembre de 1985, donde se evacuaba la observación de referencia;

III) Que, asimismo, dicha observación es subsanable a través de la reiteración del gasto por parte del Director General de hacienda y definitivamente solucionada cuando se apruebe el Presupuesto de la Junta por ese Tribunal de Cuentas, y.

Atento: a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, Numeral 2º de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en definitiva la Modificación del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1985, obrante en Exp. A 100.962/985 Carp. 728/985.

Art. 2º Encomiéndase a la mesa la remisión de nota al Tribunal de Cuentas de la República en la cual se le informe que con antelación a su dictamen, obraba en su poder, la información que se establece como omitida.

Art. 3º Regístrese y siga al Cuerpo Ejecutivo a los efectos correspondientes.

Aprobado por 20 votos en 25. **Rafael Messere,** Presidente. Jorge de Simone, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 3326)

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal dispuso por resolución 1316 de fecha 28 de junio de 1985, proponer a la Junta Departamental la Modificación del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1985.

Considerando: que el citado Organo Legislativo Comunal, mediante decreto 656/985, aprueba dicha Modificación.

Atento: a lo expresado,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al registro de Resoluciones, circúlese; acúsese recibo y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial. —TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. —Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

17

Resolución.— Se prorroga el reempadronamiento de vehículos empadronados en otros departamentos con domicilio en este departamento.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 18 de noviembre de 1985.

Visto: que esta Intendencia Municipal dispuso por resolución 1.713/985 elevar obrados a consideración de Junta Departamental, solicitando anuencia para prorrogar hasta el 30 de agosto de 1985, las franquicias otorgadas a propietarios de vehículos empadronados en otros departamentos con domicilio en éste, que quisieran reempadronar en Canelones.

Considerando: que el citado Organo Legislativo Comunal mediante resolución 624 de fecha 18 de octubre del presente año, concede la anuencia requerida.

Atento: a lo expresado,

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso las franquicias otorgadas a propietarios de vehículos empadronados en otros departamentos, con domicilio en éste, que quisieran reempadronar en Canelones.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, circúlese, pase a la Unidad de RR.PP. para su publicación correspondiente y siga a las Direcciones Generales de Urbanismo y Tránsito y de Hacienda.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

18

Resolución. — Se aprueba el Presupuesto General Departamental para el período 1985-1989

Intendencia Municipal de Florida.

Normas que crean o modifican tributos contenidas en el Presupuesto General Municipal 1985-1989

Artículo 30. A partir del 1º de enero de 1986 déjanse sin efecto todas y cualesquiera exoneraciones tributarias municipales, otorgadas o reconocidas a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado.

Art. 31. Recréase a partir del Ejercicio 1986, la exoneración establecida en el inc. E) del artículo 7º de la Ordenanza sobre Patente de Rodados - Capítulo XXII, en la redacción dada por el artículo 66 del decreto presupuestal saniconado el 29 de diciembre de 1967.

Art. 33. A partir del 1º de enero de 1986, fíjase en el 2 % (dos por ciento) del valor imponible la tasa del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Estímase el mayor producido del recurso en N$ 9:000.000,00 anuales.

Art. 34. (Impuesto). — Reimplántanse los impuestos creados por la ley de 11 de enero de 1912, declarados rentas municipales por ley de 14 de enero de 1916.

(Sujeto pasivo). — Las personas físicas o jurídicas establecidas en el Departamento de Florida, autorizadas para la faena de ganado, estarán gravadas por el Impuesto Municipal de Abasto/Faena, conforme a lo que se establece en los incisos que siguen.

(Hecho generador). — El impuesto se origina por la faena de ganado bovino, ovino, suino y caprino con destino al abasto o industria.

(Monto). — El impuesto a pagar se determinará aplicando a la cantidad de animales faenados, la siguiente escala:

a) Por cada bovino de más de 2 años: N$ 150,00;
b) Por cada bovino de 1 a 2 años: N$ 100,00;
c) Por cada bovino de hasta 1 año: N$ 60,00;
d) Por cada ovino de más de 4 dientes (carneros, ovejas o capones): N$ 30,00;
e) Por cada ovino de hasta 4 dientes (borregos, cordedos) y por cada cabrío: N$ 15,00;
f) Por cada suino de más de 40 kg. en pie: N$ 80,00; y
g) Por cada suino de hasta 40 kg. en pie: N$ 15,00.

(Forma de liquidación y pago). — El impuesto se pagará en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, sobre la base de declaración jurada mensual que deberán presentar los sujetos pasivos. El plazo de liquidación y pago vencerá el último día hábil del mes siguiente a aquel al que correspondan los actos gravados. La liquidación especificará las cantidades por clase de animales faenados y los valores imponibles por unidad y totales, en los formularios que suministrará la Intendencia Municipal de Florida.

La Intendencia Municipal fiscalizará la concordancia de las declaraciones juradas, con las gías de DI.NA.CO.SE. y|u otra documentación oficial fehaciente.

(Actualización del impuesto). — Facúltase al Intendente Municipal a actualizar la cuantía del impuesto, en los meses de junio y diciembre de cada año, tomando en consideración respectivamente las variaciones en el precio de las haciendas, registradas durante los semestres noviembre a abril y mayo a octubre, respectivamente. La primera actualización se realizará en junio 1986. Las actualizaciones del Impuesto entrarán en vigencia a partir del mes siguiente al de la publicación de la respectiva resolución.

(Vigencia). — El Impuesto Municipal de Abasto/Faena regirá a partir del día 1º del mes siguiente a aquel en que entre en vigor el presente presupuesto.

Art. 35. Estímase el producido del recurso Impuesto Municipal de Abasto para 1986, en N$ 6:000.000,00. (35)

Art. 36. Impuestos a los Espectáculos Públicos. — Sustitúyese el artículo 6º de la Modificación Presupuestal para 1980 por el que sigue:

"Modifícase el artículo 58 del Capítulo XV del Presupuesto por Programa 1968-1972, el que quedará redactado de la siguiente manera: Modifícanse los artículos 1º, 3º, 5º y 6º de la Ordenanza de Espectáculos Públicos del Departamento de Florida, que quedarán así redactados:

"ARTICULO. 1º Bailes. — Los particulares y|o instituciones que organicen bailes o picnics deberán abonar por cada reunión la suma de N$ 250,00 si el mismo es amenizado por orquestas o discotecas del Departamento; N$ 500,00 si lo es con orquestas o discotecas nacionales de fuera del Departamento; y N$ 2.000,00 tratándose de orquestas o discotecas extranjeras. Además pagarán un derecho equivalente al valor de 5 entradas del mayor precio de ese baile o picnic, por concepto de derechos de entradas".

"ARTICULO 3º Los espectáculos que se detallan pagarán un derecho a las entradas que se regulará como sigue:

A) Carreras en pistas, hipódromos o sendas: Una suma equivalente al valor de 10 entradas del mayor precio, con un mínimo de N$ 400,00;
B) Cinematógrafos: Una suma equivalente al valor de 5 entradas del mayor valor por cada función de lunes a viernes inclusive y de 10 entradas del mayor precio por cada función en días sábados, domingo y feriados;
C) Teatros: Una suma equivalente al valor de 5 entradas del mayor precio por cada función;
D) Circos: Una suma equivalente al valor de 15 entradas del mayor precio por cada función;
E) Espectáculos deportivos: Una suma equivalente al 2 % del total recaudado por entradas vendidas;
F) Criollas: Un derecho de N$ 500,00 por día;
G) Calesitas y afines: Las procedentes de fuera del Departamento pagarán un derecho diario de N$ 150,00".

"ARTICULO 5º La Intendencia Municipal podrá conceder la exoneración total a parcial del impuesto, cuando se trate de espectáculos en los que se cobre entrada, siempre que el producido sea a total beneficio de Instituciones de Enseñanza, Hospitales, Policlínicas, Instituciones Religiosas, Instituciones Oficiales, Sociedades Filantrópicas y, en general, las asociaciones que no persigan fines de lucro.

ART. 6º Exonérase del Impuesto a los Espectáculos Públicos a las representaciones a cargo de conjuntos teatrales de aficionados, que realicen sus actividades sin fines de lucro".

Art. 37. Tasa por timbres y sellados y tasa por gestión. — La Intendencia Municipal podrá apartarse del régimen vigente en los casos que lo estime conveniente, aplicando las siguientes disposiciones:

a) Una estampilla de N$ 30,00 por cada foja de los escritos que se presenten en dependencias municipales;
b) Una estampilla de N$ 50,00 por cada foja de todo informe de carácter técnico·
c) Estampillas por valor de N$ 30,00 por la primera foja de cada resolución de una Junta Local;
d) Una estampilla de N$ 50,00 por la primera foja de cada resolución de la Intendencia Municipal;
e) Una estampilla de N$ 100,00 por la primera foja de cada resolución dictada por la Junta Departamental;
f) Las estampillas que se imponen por los apartados c), d) y e) se aplicarán cuando la resolución adquiera carácter ejecutoriado y haya sido dictada a solicitud o por interés de particulares; además se aplicará una estampilla de N$ 10,00 por la 2ª foja y siguientes de las resoluciones antes referidas;

g) Estampillas por valor de N$ 200,00 por la primera foja de cada resolución del expediente donde se otorguen concesiones o privilegios por lapsos de hasta diez años; y estampillas de N$ 30,00 en cada foja subsiguiente. Cuando el otorgamiento de concesiones o privilegios respondan a una finalidad benéfica de interés general, la Intendencia Municipal podrá exonerar este tributo;
h) Estampillas por valor de N$ 400,00 en los casos previstos por el apartado anterior, cuando el lapso sea de 10 a 20 años, por la primera foja; y estampillas de N$ 80,00 por cada foja subsiguiente;
i) Estampillas por valor de N$ 1.000,00 por la primera foja y de N$ 100,00 por cada foja subsiguiente, en los casos previsto en el apartado g) cuando el término fuere mayor a 20 años;
j) Inspecciones finales: Estampillas por valor de N$ 20,00 en cada foja;
k) Salidas del dominio municipal: Estampillas por nuevos pesos 50,00 por cada foja;
l) Inspección y habilitación de edificios: Casas-habitación: Estampillas por N$ 20,00 en cada foja. Locales Comerciales o Depósitos: Estampilla de N$ 30,00 por cada foja;
m) Concesiones, autorizaciones o privilegios:

1) Por término de hasta 10 años, salvo los de finalidad benéfica de interés general a juicio de la Intendencia Municipal, estampillas de N$ 100,00 por cada foja;
2) Por término de 10 a 20 años, estampillas por valor de N$ 200,00 por cada foja;
3) Por término de más de 20 años, estampillas por valor de N$ 400,00 por cada foja.

n) Certificados, testimonios o constancias de oficinas municipales, exceptuados los de Registro Civil: Una estampilla de N$ 30,00 por cada foja. Si los asuntos a que se refiere tienen una antigüedad mayor a 2 años y hasta 10 años, se duplicará el valor a agregar por foja. Si aquella antigüedad fuera mayor a 10 años, se triplicará el valor a agregar por foja;
ñ) Quedan exonerados del pago de estampillas los siguientes casos:

1) Las gestiones de oficio o auxiliadas de pobreza a juicio de la Intendencia Municipal, la que podrá requerir las constancias o probanzas correspondientes;
2) Los certificados testimonios o constancias necesarias a efectos de la inscripción cívica, del cobro de Asignaciones Familiares, Pensiones a la Vejez, Pensiones por Invalidez y las gestiones de Comisiones Vecinales de Fomento;
3) Las gestiones de las Comisiones Delegadas de la Intendencia Municipal.
La Intendencia Municipal podrá sustituir la aplicación de estampillas por el timbrado de las fojas hecho con máquinas timbradoras o mediante la reposición a través de comprobante.

Art. 38. Tasas por Necrópolis. — Fíjanse los siguientes valores:

1) Inhumaciones: En panteón, N$ 500,00; en nichos N$ 200,00; en tierra, gratis;
2) Reducción de restos: Por cada cuerpo, en nichos o panteón N$ 200,00; en tierra N$ 30,00;
3) Traslado de restos: En urnas, por cada cuerpo, dentro del mismo Cementerio, gratis; urnas de otro Cementerio del Departamento, N$ 100,00. En féretros, dentro del mismo Cementerio, gratis. Urnas procedentes de otro Departamento, N$ 200,00. Urnas de o para otro país, N$ 1.000,00. De tierra o en urnas al Osario común, N$ 50,00. En féretros a otros Departamentos, N$ 500,00. En féretros hacia otro país, nuevos pesos 1.000,00;
4) Colocación de urnas: De otro Cementerio del Departamento en nichos o panteón, N$ 200,00; de otros Departamentos, en nichos o panteón, N$ 200,00. De urnas al Osario común de otros Cementerios del Departamento, N$ 50,00. De urnas al Osario común de otros Departamentos, N$ 200,00;
5) Aperturas de nicho o panteón: Por cada reducción o inhumación de nicho: N$ 100,00; de panteón: Nuevos pesos 200,00;
6) Ingreso de cadáveres de otros Departamentos: Nuevos pesos 400,00 de otros países: N$ 1.000,00; de otros Cementerios del Departamento: N$ 200,00;
7) Arrendamiento de parcelas para construir panteones: Se duplican los valores vigentes a la fecha;
8) Permiso para construir panteones: N$ 3.000,00 cada uno;
9) Permiso para construir lápidas en nichos: N$ 100,00; en tierra, gratis;
10) Permiso para colocar monumentos o bustos: En panteones N$ 1.500,00; en nicho o tierra N$ 500,00;
11) Por títulos de nichos o panteones: N$ 500,00 en más N$ 20,00 por cada año de la concesión que exceda de 10 años. Cuando el título se otorgue por derechos adquiridos por modo sucesión, legado o donación, nuevos pesos 100,00;
12) Empresas fúnebres: Pagarán por la prestación de servicios de dependencias municipales, N$ 500,00 por cada sepelio y N$ 100,00 por derechos de uso de cada carroza.

Art. 39. Fraccionamiento de tierras. — Modifícanse los valores establecidos en el Art. 17 de la Modificación Presupuestal 1984, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:

"ARTICULO 1º a) N$ 0,50 por m^2; b) N$ 0,20 por m^2; c) N$ 0,08 por m^2; d) N$ 0,30 por m^2; e) N$ 0,16 por m^2; f) N$ 0,05 por m^2; g) N$ 0,05 por m^2; h) N$ 0,025 por m^2; i) N$ 0,025 por m^2; j) N$ 0,015 por m^2; k) N$ 0,015 por m^2; y l) N$ 500,00.

ART. 2º a) N$ 250,00 y N$ 125,00;
b) N$ 175,00 y N$ 120,00;
c) N$ 160,00 y N$ 90,00;
d) N$ 100,00 y N$ 50,00;
e) N$ 150,00;
g) N$ 80,00.

ART. 3º N$ 250,00, N$ 175,00 y N$ 175,00; N$ 160,00".

Art. 40 Permiso de Alambrar. — Todo permiso para alambrar pagará un tributo de acuerdo a la siguiente escala:

— Hasta 500 mts., N$ 500,00.
— De 500 mts. en adelante, se abonarán N$ 500,00 más N$ 0,20 por cada metro que exceda aquella distancia.

Art. 41. Los aspirantes a conductores de vehículos automotores abonarán, además del valor de la respectiva Licencia y derechos, la suma de N$ 200,00 por los trámites ante la Intendencia Municipal (realización de exámen médico).

Art. 42. Establécese el valor de la Tasa por Exámen de Conductores de Vehículos. — De acuerdo al siguiente detalle:

— Categoría 1 (Amateur), Grados A y B N$ 200,00, sin perjuicio de los otros derechos que corresponda percibir.
— Categoría 2 (Profesional), Grados A, B, C, D y E nuevos pesos 150,00 sin perjuicio de los otros derechos que corresponda percibir.
— Categoría 3 (Motocicletas, Motonetas, Ciclomotores). N$ 120,00 sin perjuicio de los otros derechos que corresponda percibir.
— Categoría Gratis.

Art. 43. Tasa por Registro de Transferencia de Vehículos. — Fíjase en el 25 o|o (veinticinco por ciento) del valor de la Patente Anual para el mismo vehículo: el monto a pagar por el registro de la transferencia de la unidad.

Art. 44. Tasa por Inspección de Vehículos. — Todos los vehículos que se empadronen, reempadronen o sean revisados en sus partes mecánicas por técnicos municipales, abonarán las tasas que a continuación se indican:

a) Por la inspección de los vehículos que se empadronan, reempadronan, o les sean revisadas sus partes mecánicas se cobrará la suma de N$ 100,00;

b) Por la inspección de vehículos para la expedición del Impuesto Patente de Rodados, se abonará la suma de N$ 30,00.

Art. 45. Tasa por Inscripción de Vehículos. Empadronamiento y Reempadronamiento. — Por derechos de empadronamiento o reempadronmiento se abonará, a partir del 1º de enero de 1986, una suma equivalente al 25 o|o (veinticinco por ciento) del monto que correspondería por concepto de Impuesto Anual de aPtente de Rodados de ese vehículo.

Art. 46. Certificado de Libre de Multas y Embargos. A partir del 1º de enero de 1986 fíjase en el 25 o|o (veinticinco por ciento) del valor correspondiente a un Impuesto anual de Patente de Rodados para el mismo vehículo, el importe de la tasa a cobrar por Certificado de Libre de Multas y Embargos que se expida, el que tendrá una validez de treinta (30) días calendario.

Art. 47. A partir del 1º de enero de 1986 estarán exonerados de la totalidad del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, aquellos contribuyentes jubilados o pensionistas con 60 y más años de edad y quienes perciban pasividad por incapacidad física cualquiera fuere su edad, por la finca que constituya su única propiedad y que destine a vivienda propia, cuando la suma de ingresos promediales mensuales de los componentes del núcleo habitacional no exceda de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales.

Art. 48. A partir del 1º de enero de 1986 estarán exonerados del 80 o|o (ochenta por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, aquellos contribuyentes funcionarios del Gobierno Departamental, o jubilados con servicios finales en el Gobierno Departamental, por la finca que constituya su única propiedad y que destine a vivienda propia.

Art. 49. Los extremos exigidos para ser comprendidos en las exoneraciones de los artículos 47 y 48 precedentes, deberán estar configurados al 1º de enero de cada año; de generarse el derecho en el correr del año, se reconocerá su validez desde el ejercicio siguiente.

Las declaraciones que realicen los contribuyentes que se consideren con derecho a la exoneración, revestirán la forma de declaración jurada, con los efectos previstos por el Art. 239 del Código Penal.

Presupuesto de la Junta Departamental de Florida, para el Período de Gobierno 1985 - 1989

En sesión realizada el día de la fecha por el Cuerpo, se aprobó el siguiente proyecto.

La Junta Departamental de Florida

RESUELVE:

PRIMERO. Fíjase el monto del Presupuesto del Programa 1.01 "Junta Departamental de Florida", para el período de gobierno 1985 - 1989, en la suma de nuevos pesos 8:801.521,00 para el ejercicio 1985 y en la suma de nuevos pesos 9:821.300,00 anuales para los ejercicios 1986 y siguientes, estableciéndose las asignaciones por rubro, subrubro en los importes que se expresarán en Anexos que son parte integrante del presente acto. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

SEGUNDO. Fíjase el monto del Rubro "0" en nuevos pesos 3:855.037,00 para el ejercicio 1985 y en nuevos pesos 4:937.424,00 anuales para los ejercicios 1986 y siguientes. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

TERCERO. Fíjase el monto del Rubro "1" en nuevos pesos 709.484,00 para el ejercicio 1985 y en N$ 907.876,00 anuales para los ejercicios 1986 y siguientes. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

CUARTO. A partir del 1º de julio de 1985 increméntanse en un 20 o|o (veinte por ciento), las retribuciones nominales básicas del personal, vigentes al 30 de junio de 1985, redondeándose la cifra resultante hacia arriba en decenas de nuevos pesos. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

QUINTO. Transformaciones y Creaciones de Cargos. — Trnsfórmase 1 cargo Contratado de Secretario General, en 1 cargo Presupuestado de Secretario General (Particular Confianza - Const. Art. 60, inciso 4º), Categoría "A", Grado Extra. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

Transfórmanse 3 cargos Contratados de Oficial, en 3 cargos Presupuestados: 1 Secretario de Actas; 1 Secretario de Comisiones, y 1 Director de Hacienda, Categoría "D". Grado 5. (Votado afirmativamente pór 31 Ediles en 31 presentes).

Transfórmase 1 cargo Contratado de Oficial, en 1 cargo Presupuestado de Jefe, Categoría "D", Grado 4. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

Transfórmanse 3 cargos Contratados de Secretario de Bancada (Amovibles), en 3 cargos Presupuestados de Secretario de Bancada (Amovibles), Categoría "C", Grado 2. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

Créanse los siguientes cargos Presupuestados:

1 de Subjefe, Categoría "D", Grado 3; 1 de Oficial, Categoría "D". Grado 2; 2 de Auxiliar 1º, Categoría "D", Grado 1; 1 de Chofer/Portero; y 1 de Portero/Mensajero, Categoría "E", Grado 1. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

Las precedentes transformaciones y creaciones tendrán efecto desde el 1º de julio de 1985. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

SEXTO. Reestructúranse los Escalafones funcionales de la Junta Departamental de Florida, con vigencia al 1º de julio de 1985, quedando así definidos:

Categoría "A". (Personal en cargo de Particular Confianza - Const., artículo 60, inciso 4º): Grado Extra. Cant. 1, Secretario General. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

Categoría "B". (Personal Técnico-Profesional): Grado 6, Cant. 1, Asesor Letrado.

Categoría "C". (Personal Especializado): Grado 2, Cant. 3, Secretario de Bancada (Amovibles).

Categoría "D". (Personal Administrativo): Grado 6, Cant. 1, Secretario. — Grado 5 Cant. 4, Prosecretario; Secretario de Actas (*); Secretario de Comisiones (*); Director de Hacienda (*).

Grado 4 — Cant. 1, Jefe.
Grado 3 — Cant. 1, Subjefe.
Grado 2 — Cant. 2, Oficial.
Grado 1 — Cant. 2, Auxiliar 1º.

Categoría "E". (Personal de Servicio):

Grado 3 — Cant. 1, Conserje.
Grado 1 — Cant. 3, Chofer/Portero; Portero/Mensajero; Limpiadora.
Cant. 20 — Total de Funcionarios. (Votados afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).

Niveles de sueldos. En relación a los precedentes Escalafones, determínanse los siguientes niveles de sueldos básicos:

Grado Extra — Cant. 1 cargo. Idéntica remuneración que un Director General de Departamento de la Intendencia Municipal de Florida. (Votado afirmativamente por 19 Ediles en 31 presentes).
Grado 6 — Cant. 2 cargos. Sueldo básico N$ 24.050.00 cada uno.
Grado 5 — Cant. 4 cargos. Sueldo básico N$ 20.440.00 cada uno.
Grado 4 — Cant. 1 cargo. Sueldo básico N$ 17.380.00.
Grado 3 — Cant. 2 cargos. Sueldo básico N$ 14.770.00 cada uno.
Grado 2 — Cant. 5 cargos. Sueldo básico N$ 12.555.00 cada uno.

Nota: Los cargos señalados con asteriscos (*) con posterioridad a su provisión inicial, serán suprimidas a medida que queden vacantes.

Grado 1 — Cant. 5 cargos. Sueldo básico N$ 10.670.00 cada uno. (Votados afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

SEPTIMO. Prima por Matrimonio y por Nacimiento. — Fíjanse a partir del 1º de abril de 1985 el importe de las Primas por Matrimonio o por Nacimiento que puedan corresponder a los funcionarios de la Junta, en la suma de N$ 7.000.00 cada una, las que se actualizarán automáticamente en función de los incrementos que experimente el Salario Mínimo Nacional con posterioridad a aquella fecha. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

OCTAVO. Beneficio por Hogar Constituido. — Modifícase a partir del 1º de julio de 1985 la estructura del beneficio por Hogar Constituido que alcanzará a los funcionarios de la Junta casados, o con familiares a su cargo hasta el 2º grado de consanguinidad inclusive.

El Hogar Constituido a que refiere esta resolución, así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario deben corresponder a la residencia habitual de éste, salvo causa mayor debidamente justificada.

Los funcionarios comprendidos en el inciso 1º tendrán derecho a percibir el beneficio referido en función de sus retribuciones mensuales permanentes sin excepción alguna: si la retribución total no supera N$ 7.000.00, el beneficio será de N$ 2.800.00; si excede de N$ 7.001.00 y no supera los N$ 11.200.00, será de N$ 2.520.00; si excede de N$ 11.201.00 y no supera los N$ 14.000.00, será de N$ 1.960.00 y si excede de N$ 14.001.00 será de nuevos pesos 1.400.00 mensuales.

Los topes y el monto del beneficio a que refiere el inciso anterior, se incrementarán en la ocasión y en el mismo porcentaje que lo haga el Salario Mínimo Nacional.

Si en el mismo núcleo familiar hubiere más de un funcionario público, la Prima por Hogar Constituido se abonará únicamente al funcionario de mayor remuneración, si correspondiere, sobre la base de Declaración Jurada del interesado, considerándose falta grave que puede dar motivo a destitución la falsedad de la misma.

Este beneficio no podrá ser afectado en garantía de créditos, alquileres o deudas de cualquier naturaleza y será abonado a los funcionarios conjuntamente con sus retribuciones mensuales.

Los funcionarios que se encontraren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrá derecho al cobro del beneficio por dicho período. En caso de faltas o suspensiones en función de las cuales se descuenten o se retegan haberes la Prima por Hogar Constituido será descontada o retenida en la misma proporción que lo sean dichos haberes.

El funcionario que tuviese derecho a solicitar el pago del beneficio, deberá solicitarlo dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de publicación de la presente resolución, o de producido el hecho que genere el derecho a su percepción. Pasado dicho plazo, el beneficio se liquidará desde la fecha de presentación de la solicitud. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

NOVENO. Prevéese una Partida por "Dedicación Especial" equivalente al 20 % (veinte por ciento) del sueldo básico, que la Mesa asignará a aquellos funcionarios que cumplan mayor régimen horario que el normal, en virtud de la atención que demandaren la realización de sesiones del Cuerpo, de sus Comisiones, u otros cometidos, impuestos por las circunstancias. Esta compensación no se aplicará en el caso del Secretario General. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

DECIMO. Elévese al Tribunal de Cuentas de la República. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Florida, para su inclusión en el Presupuesto General Departamental y la provisión de recursos. (Votado afirmativamente por 31 Ediles en 31 presentes).

DESARROLLO DE LOS DISTINTOS RUBROS CON SU APERTURA POR RENGLON Y MONTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL.

Renglón:	1985	1986 Y SIG.
0.1.1.311	2:277.441	3:431.542
0.1.1.312	372.004	496.080
0.1.9.311	259.563	379.802
0.2.1.321	443.750	-.-
0.2.9.321	36.979	-.-
0.6.1.321	35.300	-.-
0.7.7.	20.000	30.000
0.8.1.	410.000	600.000

Renglón:	1985	1986 Y SIG.
RUBRO "0"	1:855.037	4:937.424
1.1.1.	651.957	834.263
1.2.3.	38.351	49.075
1.9.1. B.DE SEGUROS	19.176	24.538
RUBRO "1"	709.484	907.876
2.1.3.	180.000	180.000
2.1.9.	18.000	18.000
2.3.2. y 2.3.3.	45.000	80.000
2.4.1. al 2.4.9. y 2.9.1.	300.000	300.000
2.5.1.	55.000	275.000
2.5.4.	13.000	20.000
Transporte	611.000	873.000
2.6.5.001	10.000	20.000
2.5.2.	50.000	80.000
2.9.2.	10.000	20.000
2.9.3.	15.000	15.000
2.9.6.	25.000	3.000
RUBRO "2"	721.000	1:011.000
3.1.1. y 3.1.4.	89.000	130.000
3.1.2.	24.000	24.000
3.2.1.	25.000	25.000
3.2.2.	60.000	60.000
3.3.	40.000	60.000

Renglón		1985	1986 Y SIG.
3.3.6.	EDILES INTERIOR	160.000	680.000
3.6.1.		-.-	20.000
3.7.4.		50.000	100.000
3.8.9.		120.000	120.000
RUBRO "3"		558.000	1:219.000
4.1.4.		50.000	-.-
4.2.2.		30.000	-.-
4.2.5.		300.000	-.-
4.2.6.		10.000	20.000
4.4.1.		100.000	-.-
4.5.	1 VEHIC. GASOIL	1:100.000	-.-
4.5.5.		80.000	-.-
Trasporte:		1:670.000	20.000
4.6.2.		-.-	15.000
4.7.3.		30.000	30.000
4.8.		-.-	70.000
RUBRO "4"		1:700.000	135.000
5.3.2.		70.000	-.-
5.3.8.		70.000	-.-
RUBRO "5"		140.000	-.-
7.3.9.		150.000	150.000
7.4.5.		50.000	50.000
7.5.1.		7.000	10.000

7.5.2.		50.000	180.000
7.5.3.		21.000	
7.5.4.		140.000	300.000
7.7.5.		30.000	120.000
7.7.9.	...ENF.FUNC.	120.000	180.000
9.4.1.		500.000	600.000
RUBRO "7"	....	608.000	1:011.000
RUBRO "9"	....	500.000	600.000

Y ... RUBRO "0", RUBRO "1" Y ... "9", VOTADAS AFIRMATIVAMENTE POR 19 EDILES EN 31 PRESENTES.-

RUBRO "2", RUBRO "3", RUBRO "4", RUBRO "5" Y RUBRO "7", VOTADOS AFIRMATIVAMENTE POR 31 EDILES EN 31 PRESENTES.-

RESUMEN GENERAL. TOTALES POR RUBROS Y POR AÑOS.-

	1985	1986 Y SIG.
RUBRO "0"	3:855.037	4:937.424
RUBRO "2"	721.000	1:011.000
RUBRO "3"	568.000	1:219.000
RUBRO "4"	1:700.000	135.000
RUBRO "5"	140.000	-.-
RUBRO "7"	608.000	1:011.000
RUBRO "1"	709.484	907.875
RUBRO "9"	500.000	600.000
TOTALES	8:801.521	9:821.300

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, al día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

WILLIAM L. COSENTINO AGUIAR

2do. Vice-Presidente

JORGE FRUTOS COSIO

Secretario General

ANEXO Nº 1.- PRESUPUESTO [illegible] FLORIDA [illegible] 1985-1989.-

RUBRO	VIGENTE	PROYECTADO		DIFERENCIAS EN (+) o en (-)	
		1985	1986 y sig.	1985	1986 y sig.
0	3:472.774	3:855.037	4:937.424	+382.263	+1:464.650
1	519.888	709.484	907.876	+189.596	+ 387.988
2	500.000	721.000	1:011.000	+221.000	+ 511.000
3	734.000	568.000	1:219.000	-166.000	+ 485.000
4	320.000	1:700.000	135.000	+1:380.000	- 185.000
	45.000	140.000	——	+ 95.000	- 45.000
7	680.000	608.000	1:011.000	- 72.000	+ 331.000
9	200.000	500.000	600.000	+300.000	+ 400.000
	6:471.662	8:801.521	9:821.300	+2:329.859	+3.349.638

JORGE FRUTOS COSIO
Secretario General

[illegible] AGUIAR
2do. Vice-Presidente

En sesión del Cuerpo realizada el día de la fecha, se sancionó el siguiente proyecto.

Vistos: estos antecedentes venidos del Tribunal de Cuentas de la República, que en acuerdo celebrado el día 13 de noviembre ppdo. emitió su dictamen constitucional sobre el proyecto de Presupuesto Gral. Departamental para el período de gobierno 1985 - 1989 (cpta. 125358).

Resultando: que el Tribunal de Cuentas no formula observaciones, excepto en lo que atañe a sus Considerandos:

7.) Respecto del tributo denominado Certificado de Libre de Multas y Embargos (artículo 46), clasificado como tasa, con el fundamento que su cuantía no guarda una razonable equivalencia con el costo del servicio;

11.) Por omitirse previsiones destinadas al servicio de la deuda en moneda extranjera mantenida con el Banco de la República Oriental del Uruguay, lo que constituye una obligación presupuestal, aún cuando no se hubieren establecido las nuevas condiciones en vías de negociación a efectos de su cancelación; y

12.) El requerimiento de que en la medida que deban destinarse partidas para la amortización de la deuda que viene de referirse en el punto anterior, se arbitren soluciones a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Considerando: que la Junta habrá de aceptar las observaciones formuladas, adoptando las provisiones del caso.

Que también habrán de tenerse presentes los criterios expuestos en los Considerandos 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o, 10., 13., y 18., del aludido pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

Atento a que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales (Artículo 273 num. 6º, 225, 222, 216 y 214).

La Junta Departamental de Florida

Decreta:

Artículo 1º Revócase por contrario imperio la creación de la Tasa por Certificado de Libre de Multas y Embargos que incluía el artículo 46. del proyecto que antecede.

La disminución de recursos que ello aparejare será absorbida, por el mayor rendimiento de otros tributos o a través del abatimiento de gastos en la necesaria proporción, para asegurar el equilibrio presupuestal. (Votación: 30 en 30).

Art. 2º El Gobierno Departamental arbitrará oportunamente las soluciones que permitan, una vez culminadas las negociaciones por refinanciación de la deuda mantenida con el Banco de la República Oriental del Uruguay, asignar las partidas necesarias a efectos de cumplir el servicio de amortización, respetando el principio del equilibrio presupuestal. (Votación: 30 en 30).

Art. 3º A efectos de la interpretación y ejecución presupuestal, téngase presente lo expresado en los Considerandos 6.o, 8.o, 10., 13., y 18. del dictamen del Tribunal de Cuentas. (Votación: 30 en 30).

Art. 4º Exhórtase a la Intendencia Municipal de Florida, la remisión al Tribunal de Cuentas de la República de las normas de ejecución presupuestal, actualmente en vigencia en el Gobierno Departamental. (Votación: 30 en 30).

Art. 5º Modifícase la redacción dada al inciso sexto del artículo 34. del Presupuesto, titulado (Actualización del impuesto), que tendrá el siguiente texto:

"Facúltase al Intendente Municipal a actualizar la cuantía del impuesto, en los meses de Junio y Diciembre de cada año, en forma directamente proporcional a las variaciones en el precio de las haciendas, registradas durante los semestres Noviembre a Abril y Mayo a Octubre, respectivamente. La primera actualización se hará en Junio|986. Las actualizaciones del Impuesto entrarán en vigencia a partir del mes siguiente al de la publicación de la respectiva *resolución*". *(Votación: 16* en 30).

Art. 6º Téngase por definitivamente sancionado el proyecto de Presupuesto Gral. Departamental para el período de gobierno 1985 - 1989, con las aclaraciones y rectificaciones expresadas precedentemente. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Florida. Dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República. (Votación: 21 en 30).

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en *Florida*, el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. CESAR IRAZOQUI OPERTI, Presidente. — **Jorge Frutos Cosio**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 27 de noviembre de 1985.

Atento: a que la Junta Departamental en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes aprobó el Presupuesto General Departamental para el período de gobierno 1985 - 1989.

El Intendente Municipal de Florida

Resuelve:

1) Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

2) A los efectos dispuestos pase al Departamento de Hacienda, donde cumplido se reservará. — **Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA GALAGORRI**, Intendente Municipal. — **Juan J. Amaro Cedrés**, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

19

Resolución. — Se aprueba el articulado de ajuste por modificaciones de Inversiones 1985 - 1989, de la Intendencia Municipal de Rivera.

ARTICUADO DE AJUSTE POR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Rivera, 19 de diciembre de 1985.

Artículo 1º Sustitúyese el Articulado segundo del Proyecto de Presupuesto 1985 - 1989, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º Fíjase el monto del Presupuesto anual de las inversiones municipales con recursos propios para el mencionado quinquenio en N$ 120:834.378,00 (nuevos pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho); para inversiones provenientes del FIMTOP y Banco Mundial en nuevos pesos 180:196.000,00 (nuevos pesos ciento ochenta millones ciento noventa y seis mil) para el trienio 1986 - 1988, y del Grupo de Trabajo área Tacuarembó - Rivera, en N$ 53:647.000,00 (nuevos pesos ciencuenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil) para el ejercicio 1985".

Art. 2º Sustitúyese el Artículo tercero que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º Fíjase el monto de recursos anuales para financiar los programas del mencionado quinquenio en N$ 965:842.320,00 (nuevos pesos novecientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinte)".

Art. 3º Recursos: Fíjase el monto de recursos para financiar los programas del mencionado quinquenio en *N$ 912:195.320,00* (nuevos pesos novecientos doce millones ciento noventa y cinco mil trescientos veinte).

Art. 4º Registro de Prendas y Embargos: Sustitúyese el Art. 1º de la Ordenanza 214 "Prendas y Embargos", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Por inscripción de prendas, novaciones, cancelaciones, embargos y levantamientos de los mismos:

a) Por embargos de cualquier vehículo y|o derechos y|o acciones N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta;
b) Por levantamiento de embargos N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
c) Prendas, novaciones, consentimientos para transferir (automóviles particulares) N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos);
d) Idem, taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc., N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta);
e) Motos, motociclos, ciclomotores, bicicletas con motor, etc., N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
f) Omnibus, etc., N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos;
g) Cancelación de cualquier vehículo N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta)".

Art. 5º Tasa de Señalización: Sustitúyese el Art. 21 de la Ordenanza 106 de fecha 26|11|975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 21. Los vehículos automotores en general incluidos los acoplados, zorras y similares pagarán por concepto de tasa de señalización N$ 100,00 (nuevos pesos cien). Los demás vehículos pagarán N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta)".

Art. 6º Inspección de Vehículos.

Art. 7º Ficha Sanitaria Higiénica Comercial: Modifícase la tasa del Art. 1º de la Ordenanza 220 del 13|6|979, que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Modifícase la tasa que deben abonar mensualmente por Ficha Sanitaria Higiénica Comercial que quedará fijada de acuerdo a la siguiente escala:

a) Hasta 50m² de superficie N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta);
b) Hasta 100 m² de superficie N$ 100,00 (nuevos pesos cien);
c) De más de 100 m² de superficie N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta)".

Art. 8º Tasa Bromatológica: Sustitúyese el Art. 1º de la Ordenanza 68 de fecha 19|12|972, modificado por decreto 596 de fecha 10|1|973 y Art. 14 de la Ampliación Presupuestal 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Fíjanse las siguientes tasas por bebidas alcohólicas:

Cerveza: Envase de 1|1 c|u., N$ 0,60.
Cerveza: Envase menos de 1|1 c|u., N$ 0,30.
Vinos: Envase de 1|1 c|u., N$ 0,90.
Vinos: Envase menor de 1|1 c|u., N$ 0,30.
Whisky Nacional: Envase N$ 3,00.
Whisky Importado: Envase N$ 15,00.

ART. 2º Fíjanse las siguientes tasas para bebidas sin alcohol:

Hasta 1|1 c|u., N$ 0,30.
Hasta 1|2 litro c|u., N$ 0,10.
Mineral: Envase N$ 0,10.

ART. 3º Fíjanse las siguientes tasas para productos alimenticios:

Mayores de 1 Kg. N$ 0,50.
Hasta 1 Kg. N$ 0,30.
Hasta 1|2 Kg. N$ 0,10".

Art. 9º Tasa Conservación de Pavimento: Modifícanse las tasas para la conservación de pavimento establecidas en el Art. 6 de la Ampliación Presupuestal 1982 que quedarán fijadas de la siguiente manera:

"a) Propietarios con frente a la calle pavimentada con hormigón por metro lineal de frente N$ 30,00 (nuevos pesos treinta);
b) Propietarios con frente a calles asfaltadas por metro lineal de frente N$ 20,00 (nuevos pesos veinte);
c) Propietarios con frente a calles empedradas por metro lineal de frente N$ 10,00 (nuevos pesos diez)".

Art. 10. Proventos de Balanza: Derógase la Ordenanza Nº 56 "Tasa para proveedores de ganado con destino al Abasto Municipal" y Nº 217 "Proventos de Balanza".

Art. 11. Permiso de Fraccionamiento de Inmuebles — Derógase el Art. 29 de la Ordenanza de fraccionamiento y división de tierras de fecha 1|8|979 y sus sustitutivos que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 29. Establécense las siguientes categorías para fraccionamientos en el departamento de Rivera:

a) Solares:

1) Primera Zona por m² N$ 15,00 (nuevos pesos quince);
2) Segunda Zona por m² N$ 5,00 (nuevos pesos cinco);
3) Tercera Zona por m² N$ 3,00 (nuevos pesos tres);
4) Cuarta Zona por m² N$ 1,00 (nuevos pesos uno);
5 Quinta Zona Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero planta Urbana por m² N$ 3,00 (nuevos pesos tres);
6) Sexta Zona ídem planta Suburbana por m² N$ 2,00 (nuevos pesos dos);

b) Quintas: Areas de 3.000 a 10.000 m2 abonarán una tasa por quintas de N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil);
c) Huertas: Areas de 10.000 a 20.000 m2 abonarán una tasa de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por huerta;
d) Chacras: Areas de más de 20.000 m² abonarán N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por chacra.
En caso de fraccionamientos mixtos, se aplicarán los apartados a, b, c y d conjuntamente según corresponda.

Art. 12. Impuesto a los avisos y propagandas: Deróganse los incisos c, d y e de la Ordenanza 210 de fecha 13|6|79. Se modifica el Art. 1º de la Ordenanza 210 del 13|6|79 en lo que tiene que ver con la escala a aplicarse, que quedará redactada de la siguiente manera:

ESCALAS:

a) Anuncios expuestos en la vía pública o visibles desde ella abonarán mensualmente los de primera zona N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) y los de segunda zona N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);
b) Anuncios y|o exhibiciones en vidrieras, vitrinas, escaparates y aberturas por cada uno con frente a la calle, abonarán mensualmente en la primera zona N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) y los de la segunda zona N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).

Art. 13. Timbres y sellados municipales: Modifícase el Art. 12 de la Ampliación Presupuestal 1984 que quedará redactada de la siguiente manera: "Por los trámites o solicitud con o sin declaración de monto se abonará un completo Administrativo de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta). Por cada foja subsiguiente se abonarán N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta)".

Art. 14. Certificados y testimonios: Modifícase el Art. 14 de la Ampliación Presupuestal 1984 que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Por cada testimonio de partida del Registro Civil con valor de la fotocopia y timbre incluído será de N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta);
b) Por cada certificado con formulario y timbre incluídos N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta);
c) Por certificados expedidos por otra oficina con o sin trámite de expedientes con timbre incluído N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).

Art. 15. Patentes de rodados: Modifícase el Art. 11 de la Ampliación Presupuestal 1983, que quedará redactado de la siguiente forma:

Fíjase en 3 % el Impuesto Patentes de Rodados para automóviles particulares y|o similares que se aplicará sobre el aforo vehicular aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo vigente al realizarse la emisión semestral de patentes.

Modifícase el Art. 16 de la Ampliación Presupuestal 1984 que quedará redactado de la siguiente forma:

Fíjase las siguientes tasas que se aplicarán sobre el aforo vehicular aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo y que esté vigente al momento de realizarse la emisión semestral de patentes:

a) Camiones y similares 0,5 % sobre el mismo aforo;
b) Motos y similares, fíjase en 2,5 % sobre el aforo antedicho;
c) Omnibus, micros y similares 0.4 % sobre el aforo de referencia;
d) Casas rodantes, tasa anual N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil);
e) Remolques, semiremolques, jaulas y acoplados (vehículos sin propulsión propia) tasa anual nuevos pesos dos mil) y trailers con más de 400 kgs.

"ARTICULO 17. Fíjase en N$ 100.00 (nuevos pesos cien) anuales como único tributo por concepto de patentes de rodados que abonarán bicicletas, carros y trailers hasta 400 kgs.".

Art. 16. Proventos de cementerios: Modificación de la Ordenanza 109 del 26|11|75, Art. 10 de la Ampliación Presupuestal 1980 y Arts. 18 y 19 de la Ampliación Presupuestal 1984.

"ARTICULO 1º Por las prestaciones de servicios de Cementerio en el Departamento de Rivera, los interesados deberán tributar en Tesorería Municipal los derechos regulados por las siguientes tarifas:

a) Por cada cuerpo sepultado en fosa por el término de los 4 (cuatro) primeros años N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
b) Por cada cuerpo inhumado en panteón o en nicho, incluídos los derechos de apertura N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
c) Por extracción o reducción de restos sepultados en fosa, se pagarán N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta);
d) Por exhumación y reducción de restos sepultados en panteón, nicho o columbarios incluídos los derechos de apertura, se paragán N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) aún cuando implique traslado a otro cementerio;
e) Por cada sepelio se abonarán los siguientes derechos:
Servicio de 1ª categoría N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
Servicio 2ª categoría N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).
Servicio 3ª categoría N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
f) Por colocación de lápidas, imágenes o revestimentos en general en nichos o columbarios se abonará como único derecho N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Por los mismos trabajos en panteón se pagará N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos);
g) Traslado de restos sin reducir, en el mismo ataúd en que estaban colocados y simpre que la operación se realice en el mismo Cementerio, antes de los vencimientos establecidos para la reducción de los mismos por las disposiciones sanitarias, siendo facultativo del Gobierno Departamental, conceder o denegar estos permisos. Según los casos se aplicará por la autorización N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
h) Por materiales y mano de obra en cerramientos de panteones se abonarán los siguientes precios:

1) Nichos chicos N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos);
2) Nichos grandes N$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta):

i) Construcción y reducción de panteones.

Por permiso para construcción o reconstrucción de panteones en los cementerios del Departamento se establecen los siguientes derechos:

a) Por línea y nivel se abonará el 2 o|o sobre el valor declarado;
b) Por estudio de planos, memorias descriptivas, se abonará el 2 o|o;
c) A los efectos del cálculo de los derechos municipales se establece como valor mínimo de toda parcela, la siguiente escala:

1) Panteón tipo común N$ 3.500,00 (nuevos pesos tres mil quinientos);
2) Panteón tipo bueno N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil);
3) Panteón tipo suntuoso N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos).

Por derechos de edificación deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

1) Panteón tipo común el 10 o|o;
2) Panteón tipo bueno el 12 o|o;
3) Panteón tipo suntuoso el 15 o|o;

j) Exonérase el pago de derechos por construcción de cuadros de material sobre fosas.

ART. 2º La Intendencia Municipal reglamentará la presentación de servicios establecidos en el presente decreto.

ART. 3º Todos los entierros que se efectúen mediante servicios fúnebres gratuitos del Municipio estarán exonerados de derechos.

ART. 4º Toda solicitud comprendida en la presente Ordenanza realizada por funcionarios municipales estará exonerada de derechos.

ART. 5º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a esta resolución.

k) Por concesión de parcelas en el término de 50 años para la construcción de panteones en los Cementerios de la ciudad e interior del Departamento se abonarán los siguientes precios:

a) En los cementerios Urbanos de la ciudad de Rivera por metro cuadrado N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos);
b) En los cementerios Urbanos y suburbanos de Tranqueras, Minas de Corrales, Paso Lapuente y Vichadero y suburbanos de la ciudad de Rivera por metro cuadrado N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos);
c) En los demás cementerios no mencionados en los incisos a y b por metro cuadrado N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos);

l) Por usufructo de arrendamientos de nichos de propiedad del Municipio en los cementerios del Departamento:

a) Por los primeros 4 años N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos);
b) Por renovación de arrendamiento por cada año subsiguiente, hasta máximo de 2 años N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta);

m) Por usufructo de arrendamiento de columbarios de propiedad Municipal para depositar restos N$ 100,00 (nuevos pesos cien);

n) Por usufructo de arrendamiento de pedestal para colocar urnas N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco)".

Art. 17. Derechos de Edificación:

Conceptos	1º	2º	3º	4º	5º	Observaciones
	N$	N$	N$	N$	N$	
Aberturas	500	450	400	350	300	Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachada. (Cada una)
Cercos Frontales	50	45	40	35	30	Por metro lineal de frente
Cercos Medianeros	50	45	40	35	30	Por metro lineal
Vereda	50	45	40	35	30	Por metro lineal de frente
Revoque Fachada	50	45	40	35	30	Por metro lineal y por planta
Balai Fachada	50	45	40	35	30	Por metro lineal y por planta
Barreras	50	45	40	35	30	Por metro lineal y por mes
Ascensores y Montacargas	750	700	650	600	550	Por derecho de Inst. c|u.

Fíjanse los siguientes derechos de instalación y de piso de toldos por metro lineal de frente:

TOLDOS

ZONAS

Conceptos	1º	2º	3º	Observaciones
Colocación de toldos	N$ 500	N$ 500	N$ 500	Por metro lineal de frente
Derecho de piso	" 200	" 150	" 100	Derecho de piso por mes

e) Establécese la siguiente escala para la instalación de Kioscos:

KIOSCOS

Conceptos	1º	2º	3º	Observaciones
Colocación de Kioscos	N$ 1.000	N$ 1.000	N$ 1.000	Por autorización
Derecho de piso	" 150	" 100	" 75	Por mes " por Kiosco

1º Zona: Sarandí, Treinta y Tres Orientales y Paul Harris.

2º Zona: Agraciada, Ituzaingó, Joaquín Suárez, Uruguay y Transversales, hasta Presidente Viera; Brasil entre 1825 y Manuel Oribe, y Avda. 1825 entre Brasil y línea divisoria.
3º Zona: Resto de la ciudad, villas y Pueblos del Departamento;

f) A los efectos del cálculo del valor declarado en toda gestión de permiso de instalación Sanitaria se tendrá en cuenta la siguiente escala de tasación:

a) Por cada baño completo N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil);
b) Por cada baño de servicio o similar N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil);
c) Por cada cocina N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos)".

Art. 18 (Arboles). — Modifícase la escala del Art. 5º de la Ordenanza 114 del 26|11|975 por la siguiente:

"a) Derechos municipales por arrancar cada árbol la cantidad de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos);
b) Por arrancar árboles del ornato público sin permiso municipal el interesado deberá abonar una multa de N$ N$ 1.500.00 (un mil quinientos nuevos pesos) por cada uno".

Art. 19. (Desinfección, Inspección y Habilitación de Casas de Huéspedes y Prostíbulos. Desinfección de bienes Muebles e Inmuebles. Inscripción y Habilitación de Casas de Alquiler). — Derógase la Ordenanza 222 del 13|6|979 (Inspección y Habilitación de Casas de Huéspedes) que se sustituye por el siguiente régimen:

"ARTICULO 1º. Derógase las ordenanzas Nº 52 del 15|1|70, Nº 59 de 19|12|72 y Nº 62 del 19|1|72 (Desinfección de Bienes Muebles e Inmuebles e Inscripción y Habilitación de Casas de Alquiler) y sus modificaciones posteriores.

ART. 2º Declárase la obligatoriedad de las Desinfecciones de los Bienes Inmuebles y de los Bienes Muebles que establezca la presente Ordenanza.

ART. 3º A tales efectos se entiende por Bienes Muebles las prendas de vestir y de uso personal o colectivo, textos, libros, revistas, mobiliario en general, etc., usadas.

Quedan comprendidos en esta obligación las Bibliotecas, revisterías, taxímetros, autobuses, vagones de pasajeros y de ganado, las casas de compraventa de artículos usados y casas destinadas a alquiler y casas de huéspedes y prostíbulos.

ART. 4º Para practicar la desinfección de cualquier Bien Mueble el interesado deberá hacer la solicitud ante la División Higiene de este Municipio, cuyos funcionarios la realizarán en el lugar donde se encuentren, previo pago de los derechos que corresponda.

ART. 5º Las casas de remates y de compraventa de muebles usados tendrán obligación de solicitar la desinfección en forma trimestral.

ART. 6º Es obligatoria la desinfección de los siguientes bienes inmuebles: Casas de alquiler que hayan sido habilitadas, los salones para comercio, hoteles, prostíbulos, casas de huéspedes, pensiones familiares que dan alojamiento.

ART. 7º Para efectuar la desinfección de los bienes inmuebles el interesado deberá hacer la solicitud ante la División Higiene Municipal, que lo realizará previo pago de los derechos que correspondan, de la siguiente forma:

a) Casas de alquiler inmediatamente a la inscripción en el registro correspondiente, y toda vez que sean desocupadas;

b) Salones para comercio, una vez al año en fecha a determinar en comun acuerdo entre la División Higiene Municipal y el propietario o encargado;
c) Prostíbulos y casas de huéspedes, serán sometidos obligatoriamente a desinfección trimestral en fecha a determinar por la División Higiene Municipal.

El no acatamiento de estas disposiciones por el propietario o encargado, determinará el cierre del local por la fuerza pública a solicitud de la Intendencia Municipal.

ART. 8º Serán también sometidos a desinfección gratuita todos los clubes sociales y deportivos e institutos de enseñanza las veces que estimen necesarios tanto las autoridades de los mismos como la Sanitarias.

ART. 9º Tasas: Por concepto de desinfección de Bienes Muebles se abonará una tasa de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por cada 100 kgs. siendo esta tarifa mínima aproximadamente.

ART. 10. Por inmuebles destinados a alquiler deberá abonarse dentro de los treinta días siguientes a a inscripción, por concepto de tasa de inscripción, inspección sanitaria y desinfección el 1,5 % sobre el valor real fijado por la Dirección Departamental de Catastro vigente al momento de la inscripción.

En el caso de los inmuebles cuyo destino sea el de comercio o industria y|o depósitos, la tasa será de 2% sobre el valor real. Las inmobiliarias, gestorías y administradores de propiedades deberán enviar mensualmente y dentro de los diez primeros días a la División Higiene Municipal la nómina de altas y bajas de los inmuebles destinados a alquiler. Dicha División expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de la mencionada obligación a efecto de presentarlo para realizar trámites ante el Municipio.

ART. 11. Por inscripción y habilitación de casas de huéspedes y prostíbulos se abonará el 2 % sobre el valor real fijado por la Dirección Departamental de Catastro vigente al momento de la inscripción.

Por inspección y desinfección se abonará:

a) Casas con garajes individuales por cada dormitorio, N$ 100,00 (nuevos pesos cien) de acuerdo a la obligación trimestral de desinfección;
b) Casas con accesos para autos, por cada dormitorio N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta);
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores, por cada dormitorio, N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

ART. 12. Salones o casas de espectáculos públicos (hoteles, pensiones familiares, cines, teatros, etc.), solicitarán la desinfección en forma trimestral abonando por cada vez N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

ART. 13. La desinfección de taxímetros, autobuses y vagones de AFE, serán sometidos a desinfección gratuita toda vez que se solicite por la División Higiene o la autoridad sanitaria correspondiente.

ART. 14. Las infracciones a lo dispuesto precedentemente, salvo los casos especiales previstos, serán sancionados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Código Tributario".

Art. 20. (Servicio de Barométrica). — Modifícanse los costos de la Resolución 1413 del 27|3|85, los que quedarán fijados de acuerdo a los siguientes valores:

Categoría A: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) los primeros 3 m3 y N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) por cada m3 subsiguiente.
Categoría B: N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) con la presentación del certificado de pobre.

Art. 21. (Coeficiente de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana). — Establécese que mientras no sea creado el Catastro Municipal, para la liquidación de la planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (impuestos y tasas) se aplicarán los coeficientes sobre el valor real actualizado de los inmuebles de acuerdo a los porcentajes o índices que fije el Poder Ejecutivo para el impuesto al patrimonio.

Art. 22. Cuando el Poder Ejecutivo fijare el coeficiente de actualización de los Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales para el ejercicio de que se tratare con posterioridad a las emisiones de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural la Intendencia Municipal de Rivera queda facultada para reliquidarlas de acuerdo al nuevo valor real. La diferencia resultante en más, podrá ser abonada en el número de cuotas que fije la Intendencia Municipal de Rivera.

Art. 23. Cuotas trimestrales: Las emisiones por cada ejercicio de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural, se abonarán en cuatro cuotas trimestrales cuyo vencimento lo fijará el Ejecutivo Departamental.

Art. 24. Contribución Inmobiliaria: Cuando la liquidación de las planillas de Contribución Inmobiliaria Urbana Suburbana y Rural fuere inferior a la suma de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo, y será pagado por concepto de Contribución Inmobiliaria Anual Mínima.

Art. 25. Exoneración de Contribución Inmobiliaria a funcionarios Municipales: Derógase el Art. 18 de la Ampliación Presupuestal 1976, la Ordenanza 175 del 10|10|77 y su reglamentación del 14|6|77.

Art. 26. Exoneración del 50 % del pago de Patente de Rodados a los funcionarios Municipales: Derógase el Inciso 2 del Art. 40 de la Ordenanza del 5|1|82.

Art. 27. Multas: Los deudores de tributos municipales (impuestos, tasas y contribuciones por mejoras y contribuciones especiales) que no realicen el pago dentro del término que corresponda, serán sancionados en la forma prevista en el Art. 94 del Decreto Ley 14.306 del 29|11|74 (Código Tributario), según redacción dada por el Art. 56 del Decreto Ley Nº 14.948 del 7|11|79. — **ALTIVO ESTEVES**, Intendente Municipal. — **EDINSON SANTESTEVAN**, Secretario General.



Montevideo, Viernes 31 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22097

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de octubre de 1985.

—Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta Nº 200.544 Nevada. — Acta número 200.587 Protex. — Acta Nº 200.599 F.A.I. - C.A.F. — Acta Nº 200.600 A P. Acta Nº 200.654 Regina. — Acta número 200.664. W. — Acta Nº 200.675 Pulgarcito. — Acta Nº 200.676 Hansaplast. — Acta Nº 200.723 Mac Pay. — Acta número 200.750 Carl Zeiss Jena. — Acta Nº 200.751 Punktal. — Acta Nº 200.752 Uropunktal. — Acta Nº 200.753 Umbral. — Acta Nº 200.754 C Z. — Acta Nº 200.798 Zig Zag. — Acta Nº 200.799 Y. Ybarra — Acta Nº 200.800 Disneylandia. — Acta Nº 200.949 Transit. — Acta Nº 201.096 S. A. Cristalerías del Uruguay. — Acta Nº 201.100 C. U. — Acta Nº 201.221 Frigoríficos. — Acta Nº 201.311 De Las Vegas. — Acta Nº 201.591 Saxe. — Acta Nº 201.679 Edimburgo. — Acta número 201.696 Otis Permasol. — Acta número 201.770. Raya permanente lana IWS 4. — Acta Nº 201.857 Fleischmann's. — Acta Nº 201.858 Royal. — Acta Nº 201.859 Royal. — Acta Nº 202.004 Arrofrán. — Acta Nº 202.021 Cármica. — Acta número 202.023 Preinco. — Acta Nº 202.084 Nugget. — Acta Nº 202.221 Don Valentín. — Acta Nº 202.222 Etiqueta. — Acta Nº 202.223 Butineuron. — Acta número 202.225 Colgate. — Acta Nº 202.227 Fluidamin. — Acta Nº 202.246 Permatint. — Acta Nº 202.251 Servicentro. — Acta Nº 202.252 Lavi-Listo. — Acta número 202.317 Renovo. — Acta Nº 202.318 Carole Ray. — Acta Nº 202.319 Aurotion. — Acta Nº 202.322 Agrosil. — Acta número 202.324 Atila. — Acta Nº 202.325 Remington. — Acta Nº 202.329 3 M. — Acta Nº 202.343 GMS. — Acta Nº 202.344 Fenolit. — Acta Nº 202.358 Toper. — Acta Nº 202.401 Etiqueta. — Acta número 202.456 Scotty. — Acta Nº 202.479 Plidan Roemmers R. — Acta Nº 202.530 Oriental. — Acta Nº 202.598 Plastix. — Acta Nº 202.599 Canadián. — Acta número 202.710 Anugesic. — Acta número 202.718 Gynodaktarin. — Acta número 202.793 Buenos Aires. — Acta Nº 202.828 Etiqueta. — Acta Nº 202.843 Coca-Cola. — Acta Nº 202.907 Ecco. — Acta número 202.994 Wellcome.

—Por atribuciones propias se concede el registro de las solicitudes de marcas.

Acta 5.420 Vitro. — Acta 5.429 Percolls Multiservis. — Acta 5.431 Credifácil. — Acta 5.571 Emblemática. — Acta 5.626 Gales. — Acta 5.634 El Auténtico Nicolás. — Acta 5.638 Cambio Zito. — Acta 5.643 Fanatic Sports. — Acta 5.669 Brazil By Bus. — Acta 5.670 Sol. — Acta 5.719 "A". — Acta 5.758 Cigna. — Acta 5.763 "BB". — Acta 5.804 Country Cars. — Acta 183.093 Royal. — Acta 187.855 Furanpur Icu Vita. — Acta 189.320 Van Dam. — Acta 189.813 Etiqueta. — Acta 190.257 Comp-U-Claim. — Acta 190.258 Comp-U-Card. — Acta 190.259 Comp-U-Store. — Acta 190.322 TMS. — Acta 190.880 Omino. — Acta 191.067 Barralin. — Acta 191.598 Sea Gull. — Acta 191.660 Microtrak.

—Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas:

N.o 2.855 Magitex. — N.o 121.900 Evectica. — N.o 133.858 Fórmica. — N.o 133.859 Fórmica. — N.o 133.860 Viplast. — N.o 133.983 Elrio. — Número 134.228 Robert Lewis. — Número 134.229 Robert Lewis. — N.o 135.280 Dermacide. — N.o 135.332 Yaguarón. — N.o 135.441 Te Tilka. — N.o 135.442 Te Mikichi. — N.o 135.443 Te Tupaa-Caa. — N.o 135.444 Te Susuaca. — N.o 135.445 Te Caapiqui. — N.o 135.453 Melo. — N.o 135.769 Fórmica. — Número 136.002 Vitalit Roemers R. — Número 137.120 L.P. — N.o 138.322 Longeril. — N.o 140.710 Tobago. — Número 141.197 Bonderite. — N.o 141.602 Vu Par Ted Lapidus. — N.o 142.457 Lactacyd. — N.o 142.796 Tonipirina. — N.o 142.798 Athleta. — N.o 143.106 Etiqueta. — N.o 143.207 Red Star. — N.o 144.018 Ted de Ted Lapidus. — N.o 145.808 Udylite. — N.o 145.848 Parco. — N.o 149.329 Progeril. — Número 150.757 Cromylite. — N.o 150.758 Cupralite. — N.o 150.761 Udique. — Número 150.763 Achrolyte. — N.o 150.764 Dur-Ni. — N.o 150.767 Megaverter. — N.o 151.457 Río de la Plata.

—Se autoriza la inscripción de transferencia de los ttiulares de las siguientes marcas:

N.o 151.857 Maravilla. — N.o 153.018 Platanex. — N.o 153.421 Formivenca. — N.o 154.107 Tri-Ni. — N.o 155.067 Támesis. — N.o 155.404 Elin. — Número 156.772 Behlen. — N.o 156.825 Payloader — N.o 157.038 Magitex. — Número 157.976 Ubac. — N.o 158.625 Fórmica. — N.o 160.382 Valiant. — N.o 160.383 Fórmica. — N.o 161.549 Sasscl — Número 165.121 Elgdium. — N.o 165.225 Ribomunyl. — N.o 165.349 Debrumyl. — N.o 165.349 Eludril. — N.o 166.417 Edulcor. — N.o 165.657 Red Star. — N.o 166.695 J y M. — N.o 166.820 Pierre Fabre. — N.o 169.674 Etiqueta. — N.o 171.366 Lineance. — N.o 171.881 Sel-Rex. — N.o 172.961 Tres eslabones (Etiqueta). — N.o 173.661 Chuca. — N.o 173.671 Prince. — N.o 174.358 Pedi-Relax. — N.o 177.046 Etiqueta. — N.o 177.047 Fuchs (Etiqueta). — Número 177.315 Fuchs Dental. — N.o 177.435 Kablo.

—Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta 189.852 General Motors. — Acta 172.855 Etiqueta. — Acta 182.280 Lensine. — Acta 186.402 La Luna. — Acta 187.663 Etiqueta. — Acta 189.733 Siglo XX. — Acta 3.323 Electra Automotriz.

La Secretaría.

Montevideo, Viernes 31 de enero de 1986
Aparecido con el Nº 22097

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 318 AÑO 1985
Enero, Febrero y Marzo

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 21884 al 21911
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ENERO 1—A a 344—A
MARZO 345—A a 390—A

Avisos:

ENERO 1—C a 1464—C
MARZO 1465—C a 1970—C

NOTA. — En el período comprendido entre el 1º de febrero de 1985 y 21 de marzo de 1985 inclusive, no se editó "Diario Oficial" por problemas en su impresión.

I

Q

R



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22097

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 AL 29 DE ENERO DE 1986 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos del causante: Felicia o María Felicia, Felipe Luis o Luis Felipe, Domingo, Dominga o Atila Candido Apolinario y Amelia Gadea Diago y a sus sucesores a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de sus vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento de prescindirse de los emplazados no comparecientes, sin perjuicio. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 26726 Ene.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROSA CARBONE POCCIO o POZZI o POSSI. (Ficha F. 1020|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciat uri, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1182 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PELEGRINETTI ROMERO (Ficha F. 978|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 32298 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO MARTINEZ REY DE FERREYRA (Ficha F. 954|85), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 1284 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA CARDOZO MEDINA (Ficha F. 837|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 29203 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAFAEL DONATO SCARPELLI MACEO (F. D. 998|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 884 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de USZER APPEL VOGEL o FOGEL o HUGON APPEL VOGEL o FOGEL (Ficha D. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 86 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judical Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MAHIA FIAÑO (Ficha D|936|85), citándose a los herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 1161 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KUCHTA SZMAIDEI (Ficha D. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 149 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALLO VELO (D. número 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita Feria Judicial Mayor a tal efecto. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 150 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEIERMANN STRAUSS, ROBERT o ROBERTO (F|1347|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 31 diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1168 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA PORRAS LARRALDE (Ficha F. 1189|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 963 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEÑA DE FOGL, (F. 1121| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Niní D. Goreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1353 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE DELGADO CATALAN, (Ficha F 1260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1376 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHINGTON NELSON NAYA PEYRANO y MARIA TERESA PEYRANO DE NAYA (Ficha F. 1.300|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, ctuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 32299 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985.— Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROCA ENERIETTO - Sucesión (A. 1090|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 962 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA LEMA FERNANDEZ de VERDE y FRANCISCO ANTONIO VERDE LEMA (Ficha S. 1045|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 1135 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HAMER MAUER, (Ficha S Nº 1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 enero 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1375 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLF o VULFAS CHVNEIDANSKY o CHVEIDANSKIS o CHVEIDNASKIS o CHVEINDANSKIS SKOLNIK - Sucesión (A. 1048|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 32475 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYWJE BRAUN LARCHER de BRAUN o BRAUN LERCHER de BRAUN - Sucesión (Ficha E. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 32477 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o IELSUMINA o IESUMINA JAZMIN MARGHERITA ROSSINI CITRONI de ROSSINI - Sucesión (Ficha: E. Nº 1117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 1136 Ene.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IVANCICH CAPORALIN (S. 201|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de sesenta días, complementarios del emplazamiento por treinta días efectuado a partir del quince de agosto, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.280,00 20|pub. 31984 Ene.9-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 7º Tno. dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DELGADO DELGADO (S. 635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 762 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COCCHIS (Ficha S. 788|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. —Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920,00 30|pub. 9 Ene.8-v.feb.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MOREIRA ALFONSO de PORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 13 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 1384 Ene.24-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA MEDINA ABREU de BENTANCOR o BETANCOR (F. C. V. 302|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 1088 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL PARRA MINETTI (F. C. V. 394|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 1084 Ene.21-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ATILIO CONSTANTIN GEYMONAT (Ficha C. Nº 727, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 32340 Ene.30-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA del ALBA PEREIRA MONTES de OCA de COUTURE, (Ficha "B" Nº 218|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 1380 Ene.23-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAURELINO CELIAR LESCANO o LEZCANO RODRIGUEZ (Fa. B. 205|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 985 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARRESEIGOR de SOMMER (Ficha B. 282|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 1002 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON ROBINSON, ESTER o ESTER ROBINSON GURVITZ (Ficha B. 290|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 986 Ene.20-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO NICANOR GUTIERREZ o BASILIO NICANOR LEITES GUTIERREZ o NICANOR LEITES GUTIERREZ y ROSA RUSSO TORTUMANO o ROSA RUSSO de GUTIERREZ o ROSA RUSSO (Ficha Letra B. Nº 162|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 800,00 10|pub. 1271 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CURADOSSI de PELLETTI (Ficha letra B. Nº 191|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 640,00 10|pub. 1272 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA USNELDA GONZALEZ MATTIAZZO de SIRI (Ficha letra B. Nº 195|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 640,00 10|pub. 1273 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TONELLI BALSEIRO (Ficha letra B. Nº 184|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 640,00 10|pub. 1274 Ene.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NOVAC APOSTOL, ATANACIO - Sucesión (F. B. 172|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efecots de las publicaciones. — Young, diciembre once de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 1281 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura del a sucesión de CACERES, RAMON - Sucesión (F. B. 173|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Young, diciembre 11 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 1282 Ene.22-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA OLGA BOURDIN DE BALDASSARI y JULIO LUIS BALDASSARRI GALLINO, (Ficha B|182| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 640.00 10|pub. 1154 Ene.21-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DECLER GUILLERMO VARSI BARRANDEGUY (Ficha Nº 744, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que esta Sede habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 640,00 10|pub. 32326 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SEGREDO DE MENDEZ (Ficha Nº 743, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta Sede habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 640,00 10|pub. 32325 Ene.30-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BRILDA ORTIS u

ORTIZ LIMA de CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 640.00 10|pub. 1099 Ene.21-v.feb.3.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
(en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa u ofertas de compra en su caso de los solares ubicados en la 8ª (octava sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S.A. (en liquidación) que se indican:

Orlando Delgado Machado, padrón 3509, manzana F 6 solar 9

Radames Eliseo Osvaldo Tollan, padrón 1869, manzana L 9 solar 27.

Orisia Arias Torres, padrón 2442, manzana D Nº 9 solar 3, promesa inscripta el 25 de junio de 1980 con el Nº 7188 Fº 29.207, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2445, manzana D 9 solar 6, promesa inscripta el 3 de noviembre de 1980 con el Nº 12.637, Fo. 51.781 Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2446, manzana D 9 solar 7, promesa inscripta el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 12.638, Fº 51.784, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2447, manzana D 9 solar 8, promesa inscripta el 21 de noviembre de 1980, con el Nº 13.608, Fº 55.745, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2448, manzana D 9 solar 9, inscripta el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 13.609, Fº 55.748, Lo. 160.

Las promesas correspondientes a Orisia Arias Torres son según plano del Agr. Juan A. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.462 el 5|5|971.

Juan Carlos Stagnaro, padrón 1816, manzana L 4, solar 6, inscripta el 25 de junio de 1980, con el Nº 7191, Fo. 29.216, Lo. 160.

María Victoria y Carlos María Stagnaro Sparico, padrón No. 1867 manzana L 9, solar 32 promesa inscripta el 25 de junio de 1980, con el No. 7192, Fo. 29.219, Lo. 160.

Las dos promesas precedentes corresponden a los planos del Agr. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.006, el 10|I|961.

Norma Noemí Carimati, antes padrón número 32.408 m|a, padrón individual No. 3748, manzana franja, solar No. 42 - Plano del agr. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18.185 el 25 de junio de 1979.

Angel Ruben Camacho, padrón No. 3446, antes padrón en m|a No. 32.408, manzana F 30, solar 3, inscripto con el No. 1043, al Fo. 3875, Lo. 144 el 10 de febrero de 1972; plano del Agr. José Maranasi inscripto en la Dirección de Topografía el día 4|III|932.

2) N$ 13.200.00 15|pub. 1566 Ene.28-v.feb.19.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S. A.

Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1986, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 19 de diciembre de 1985.

El Directorio considera necesarias estas ratificaciones en atención a que las convocatorias para las citadas Asambleas, por el atraso del "Diario Oficial" no aparecieron publicadas en el mencionado Diario con la antelación dispuesta por los Estatutos en su Art. 21.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.

La Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen el 70% del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída media hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.

3) N$ 1.440,00 3|pub. 1668 Ene.29-v.ene.31.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANGELA BLANCA WILK JUODEIKIS, EFGENIA RAMONA WILK JUODEIKIS, quienes son titulares del Nicho número 883 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 2000.00 10|pub. 1240 Ene.22-v.feb.4.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ANA KALAYDJIAN DOHGENIAN, LILIANA BOCHOSSIAN KALAYDJIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, siendo herederas de don José Boghossian Hagopian, quien era titular del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 2.400,00 10|pub. 1262 Ene.22-v.feb.4.

Se presentaron WALTER PICASSO COMESAÑA, ELENA RAQUEL PICASSO COMESAÑA, MOZART PICASSO PASTORINO, WAGNER ALBERICO PICASSO PASTORINO, HUGO PICASSO FERRAN, AXEL MARIO ZUBILLAGA PICASSO, RAUL HUGO ZUBILLAGA PICASSO, MARIA ANGELICA ZUBILLAGA PICASSO, JORGE ALBERTO ZUBILLAGA PICASSO, MARIA RENEE PRANDI PICASSO, HECTOR LUIS PRANDI PICASSO y AMANDA PRANDI PICASSO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 982 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Antonio Picasso.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 600.00 3|pub. 31857 Ene.29-v.ene.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22. Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: María Mercedes Bernadet Coria, Pedro Elías Bernadet, María del Carmen Bernadet, María Delia Bernadet, Bety Bernadet, Olga Carmen Bernadet, Pedro Angel Bernadet, Ana Mabel Bernadet, Walter Mario Bernadet, Carmen Nahir Bernadet, Mario Nelson Bernadet, Marta Bernadet, René Bernadet, Selva Barrios Bernadet, Maynena Heidy Tealdo Bernadet, César Humberto Falconi Dal Monte, Ruben Daniel Falgoni Dal Monte, Patricia Carmen Cabrera, Juana Pereyra, Elida Giribone Coria de Aycardo, Nidia Conde de Frachia, Graciela Frachia Conde, Pablo Frachia Conde, Luisa Raquel Coria Zorrilla de San Martín, Irma Renée Coria Zorrilla de San Martín, Carlos Aníbal Coria Zorrilla de San Martín, Julieta Elvira Coria Zorrilla de San Martín, Josefa Alicia Coria Zorrilla de San Martín, María Elisa Coria Zorrilla de San Martín, Celia Inocencia Coria Zorrilla de San Martín, Lorenzo Roberto Coria Zorrilla de San Martín, Ofelia Julia Coria Zorrilla de San Martín, Felipe Alejandro Coria Zorrilla de San Martín, Ilda Bernadet de Bernadet, Elena Bernadet Bernadet, Héctor José Colasso Coria, Luis Alfredo Colasso Coria, Jaime Antonio Colasso Coria, María del Huerto Colasso Coria, solicitan título del Nicho Nº 26 Sector A. del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Felipe Coria en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 144890|84. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) N$ 2.800.00 5|pub. 1549 Ene.27-v.ene.31.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL, ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre esposos Luis Collazo Erquicia y Rosario Lojo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 145 Ene.22-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCORZA, ADHEMAR c.|BUENA HORA, MARIA PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Scorza y María Palmira Buena Hora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitado en la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 571 Ene.13.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOHM, HANS o JUAN y BRANDUS, KLARA "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (Ficha E 687|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HANS o JUAN BOHM y KLARA BRANDUS citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 39 En.8.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO SALLE CRISTINA MARIA y GUTIERREZ, GREGORIO ARISTIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Arístides Gutiérrez Collazo y Cristina María Moreno Salle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31180 Ene.20-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUMBERTO SASSARO y ESMERALDA QUIRIQUINO" (Ficha D. 861|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Sassaro y Esmeralda Bernabela Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10 Ene.8.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARMANDO DELBUONO LOPEZ c/ELISA KRAWITZ" (Ficha D. 561|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Manolito Delbuono López y Bertha Elisa Krawitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1667 Ene.29-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ, JUAN MARIA y SABORNIN, MARGOT IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A. 170|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Martínez y Margot Iris Sabornin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 992 Ene.20.v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ ALVEZ, OSCAR EDISON y MENENDEZ DUHALDE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|832|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edison Ferraz Alvez y María del Carmen Menéndez Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 31562 Ene.21-v.feb.19.

6—Disoluciones de Sociedades

DINUR SOC. COMANDITA por ACCIONES

Se disolvió 13 diciembre 1975 protocolizada acta disolución 2 julio 1983. Inscripta Registro Comercio 29 agosto 1985. Acreedores Magallanes 1221 Ap. 104. 13, 14 h. — El liquidador.
6) N$ 800,00 10|pub. 1709 Ene.30-v.feb.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Gutiérrez Sica; Florentino Víctor c| LORENZO CEDRES; MIRTHA, "Divorcio", (Ficha E 865|85), se emplaza por el término de noventa días a Mirtha Lorenzo Cedrés para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 1599 Ene.28-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c.| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (Fº E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473| 85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diicembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI. "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicoh juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Díz García, Ruben c| NURY MARY GARCIA VERA "Divorcio" (Fº D 888|85) se cita, llama y emplaza a Nury Mary García Vera a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 148 En.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 25 40, habilitado en Gral. Luna 1216 Ap. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 1768 Ene.30-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 66 17, sito en Naciones Unidas. Presentarse en las oficinas de ANTEL Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 1669 Ene.29-v.ene.31.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor DANIEL IGNACIO ODERA ALDERETTE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a presentarse en su lugar de trabajo a fin de aclarar su situación; de no hacerlo se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 40207 Ene.29-v.feb.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica al funcionario señor HUGO LOPEZ CHIRICO, Padrón Nº 26.470, de la Resolución Nº 467/86 de fecha 14 de enero de 1986, del Departamento Administrativo por la cual se le reintegra, a partir del 1º de enero de 1986, en el Departamento de Cultura, con destino al Servicio de Orquesta Sinfónica Municipal, para cumplir tareas de Subdirector, Grado 7, de la Categoría de Dirección. — Montevideo, enero 29 de 1986.
8) (C.C.) 5|pub. 40208 Ene.29-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase al señor DANIEL ORDOQUI, funcionario de la División Suministros y Servicios, a presentarse en las oficinas de esta Dirección (18 de Julio 1968, 3er. piso), dentro del tercer día hábil, de 10 a 12 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Expediente Nº 2890/85, numeración de Rectoría), conforme con lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y Art. 24 de la Ley 14.416. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985.
8) (C.C.) 3|pub. 40029 Ene.29-v.ene.31.

Emplázase al señor MIGUEL ANGEL SOSA, funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos, a presentarse en las oficinas de esta Dirección (18 de Julio 1968, 3er. piso), dentro del tercer día hábil de 10 a 12 horas,

a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Expediente Nº 9441|85), conforme con lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y Art. 24 de la Ley 14.416. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

8) (C.C.) 3|pub. 40030 Ene.29-v.ene.31.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Consejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación", Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta:

Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.

Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Rural).

Expediente Nº: 8.740.

Padrón Nº: 1.337 (parte).

Area a Expropiar: 1.550 m. c. 42 dm. c.

Propietario: Ariel José Villar Grassi.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo; por el término legal. — Marián Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40140 Ene.29-v.feb.7.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación y Depósito de 20m3, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú (San Félix), empadronada con el Nº 25 (p), propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales y que de acuerdo con el Plano Nº 28336 de la Ing. Agrm. Ana María Moralles, tiene un área de 249 m2 99, Expediente Nº 172415/85.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 27 de enero de 1986.

9) (C.C.) 8|pub. 40225 Ene.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA de MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734| 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 40046 Ene.10-v.feb.24.

ETON S.C.S.A.I.C.
CLAUDIO EDUARDO BONINO — MARIA LUISA ROSPIDE SARRAN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes, cesionarios y|o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones Paraje Barros Blancos, según plano del agrimensor Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando N.o 651 el 8|5|55 aprobado por la I. Municipal de Canelones el 20|1|955 padrón número 12.551 m|a correspondiente a los siguientes solares:

Solar 1 manzana B: Braz Rodríguez Paulo de Jesús.

Solar 4 manzana B: Roberto Traverso Matturro.

Solar 9 manzana B: Cándido Raúl Blanco Quintela.

Solar 10 manzana B: Angel Vietiez Rivas y Daniel Osvaldo Acevedo Gaetano.

Solar 11 manzana B: Héctor Castor Seara Dapena y Adolfo Anastasio Chocho.

Solar 12 manzana B: Juan Prado Comesaña.

Solar 13 manzana B: Leopoldo Alcantara Fernández.

Solar 24 manzana B: María Rosa, Yolanda Josefa, Angelita y Dominga Ferrari Pose.

Solar 25 manzana B: Domingo Ferrari di Lascio.

Solar 30 manzana B: Regino Pérez Rodríguez y Paula Teresa Olivieri Sicco.

Solar 11 manzana C: Héctor Arquímedes Gutiérrez Defunchio.

Solar 14 manzana C: Ramón Eugenio Lacuesta Viera.

Solar 3 manzana B: Lidia Julia Carzoli Corujo.

Solar 15 manzana D: José Granja Bodaño. Mario Alberto Anattordio Vittorelli.

Solar 16 manzana D: José Geobar Lima González. Mario Alberto Quatordio Vittorelli.

Solar 17 manzana D: Pedro Ercoli García Ingino Sosa y Ulpina Larrosa.

Solar 18 manazana D: Oribe Izquierdo y Paulino Secundino Benítez.

Solar 22 manzana D: Francisco Antonio Pietraccone Naya.

Solar 23 manzana D: María Angélica Pietraccone Naya y José María Coetazo.

Solar 27 manzana D: Hilario Simonena Corbo.

Solar 1 manzana E: Elida Alvarez Touron y Luis Alberto Alvarez. Cádiz Duarte Cisneros.

Solar 12 manzana E: José Gabriel Pérez Alvarez y Floro Zacarías Correa Píriz.

Solar 17 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez, María Josefa Malinas.

Solar 18 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez.- Miguel Angel Soto Cabrera.

Solar 3 manzana F: María Angélica Benenati Irrazabal.

Solar 4 manzana F: Ramón Curbelo Alvarez.

Solar 18 manzana F: Elbio T. Martínez Dugglio.

Solar 19 manzana F: Raúl Severo Milano Moreno.

Solar 22 manzana F: Pablo Marenco Gallo.

Solar 29 manzana F: Pablo Desiderio Olivera Cáceres.

Solar 4 manzana G: David Omar Ximénez Bustelo.

Solar 14 manzana G: Julio Ruben Cal de Iraurqui.

Propietaria: Eton S.A.

9) N$ 13.200.00 15|pub. 547 En.13-v.en.31

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1525 Apto. 1001, optando al título de Procurador y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Ana Delia Sánchez Rodríguez y María Celia Oromí Massa para la información de vida y costumbres, en los autos (Ficha V 510|84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 20 de enero 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria de Feria.

11) N$ 800.00 10|pub. 1391 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "AMONTE MIRAS, ANALIA - Inf. de V. y C." (Fa. 182|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Analía Amonte Mirás, domiciliada en Misiones Nº 1408 Esc. 23, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Soledad Echenagusía y Jorge Hernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 800,00 10|pub. 32300 Ene.30-v.feb.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Licitación Pública Nº 1/86

Se llama a licitación pública para la terminación de la Escuela Nº 58 del Barrio Aeroparque, departamento de Canelones, ubicada en la Ruta 101 Km. 25:500.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 29|1|86 hasta el 18|2|86.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300,00 el ejemplar.

La apertura de propuestas se realizará el día 5|3|86, a las 10 horas en primer llamado, y 11 horas en segundo llamado, en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314º 4º piso. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 40164 Ene.23-v.feb.3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 002|86

Adquisición de papel para impresoras

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General —Sector Servicios—, Florida y Paysandú, piso 8, esc. 805, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 4 de marzo de 1986, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8, esc. 807.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40226 Ene.30-v.ene.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 64|85

Se llama a Licitación Pública para los trabajos de "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a las Rutas 108, tramo Míguez - Ruta 12 del 0 km. 700 al 16 km. 000; 40, tramo Ruta 12 - Ruta 108 del 297 km 000 al 323 km 000; 81 tramo Ruta 27 - Ruta 80 del 55 km 300 al 71 km 600; y 12, tramo Ruta 60 - Límite Departamental del 354 km 000 al 361 km 700".

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en N$ 1.100 (mil cien nuevos pesos) pudiendo ser adquiridos en el Departamento de Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de febrero de 1986 a las 11 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, a las 11.30 en la misma sede.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40215 Ene.30-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 1/86

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra, de un Sistema Computador y de Sistemas de Aplicación.

La presente licitación tiene como objeto adquirir:

Item 1: 1 Sistema Computador.

Item 2: Sistemas de Aplicación.

Se admitirán ofertas por uno de los Item o ambos. En el último caso el Instituto Nacional de Colonización podrá adquirir uno solo de ellos.

Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, hasta el día 14|3|86, hora 10 para el primer llamado y hasta la hora 11 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de oficina.

La apertura de las ofertas se efectuará:

Primer llamado: Día 14|3|86, hora 11.

Segundo llamado: Día 14|3|86, hora 12.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones), en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas. — Horacio A. Campos Meriggi, Director de División.

12) (C.C.) 8pub. 40151 Ene.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:

HC No. 3064 - Grupos electrógenos - Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 27|2|86, hora: 10.00. Segundo llamado: 27|2|86, hora: 11.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras —Sector Licitaciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40211 Ene.30-v.feb.3.

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas: HC Nº 3062 Galleta sin sal - Pan chico - Pan rallado, plaza.

Primer llamado: 26|2|86, hora: 9.00. Segundo llamado: 26|2|86, hora: 10.00.

HC Nº 3063 - Mesa para Central Telefónica - Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 26|2|86, hora: 11.00.

Segundo llamado: 26|2|86, hora: 12.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras - Sector Licitaciones, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40210 Ene.30-v.feb.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ALEJANDRO DIANO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado República del Perú 815 y MARTA IVONNE QUINTAVANI, 41 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Guaraní 1383 Apto. 205.

JORGE LUIS DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad número 3885 y MARIA MARGARITA MARTINEZ, 38 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Fraternidad 3869.

OFICINA Nº 2

JULIAN RICHARD ECHEVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mío Mío 3975 y MONICA ALEJANDRA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mío Mío Nº 3975.

DANIEL JABLONKA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Cap. Videla Nº 2711 y CLAUDIA ANDREA JUNOWICZ, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Roque Graseras 818 Apto. 402.

MIGUEL ANGEL BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel Nº 5834 Apto. 2 y MARIANELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2521.

OFICINA Nº 4

MICHAEL ROLLAND L'ALLIER, 46 años, soltero, diplomático, estadounidense, domiciliado Costa Rica 1656 y VERONICA MARIE SMITH, 31 años, soltera, diplomática, estadounidense, domiciliada Rambla Gandhi 101 Apto. 401.

CARLOS LAMBIASE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2593 y SHIRLEY MABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró número 2680 Apto. 1.

JULIO CESAR LISBOA, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1359 Apto. 1007 y LUISA ESTHER RIVERO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco número 1359 Apto. 1007.

MANUEL LUIS FILLOLA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chiavari 3175 y BLANCA BEATRIZ AMOROSO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chivari 3175.

OFICINA Nº 5

MAUREN GUADALUPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4474 bis Apto. 2 y MARCELA POCHINTESTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 3181 Apto. 302.

JORGE ALFREDO GEYMONAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia Nº 2141 Apto. 3 y WHANDA MARY BIDEGAIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eque Martínez 1778 Apto. 3.

CARLOS ALFREDO GRASIDE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Apto. 307 y ESTELA TOMASA ALMEIDA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3900 Apto. 307.

JULIO CESAR GONZALEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aizpurúa número 2115 y STELLA MARIS GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151 Apto. 5.

BISMARK ENRIQUE GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1407 y ANA MARIA CANTERO, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1818.

OFICINA Nº 3

ANTONIO MORRONE, 39 años, soltero, empleado, italiano C|L. domiciliado León Pérez número 4089 y MABEL LILIAN RODAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 4089.

MIGUEL ANGEL MENENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cornelli Nº 4195 y SILVIA RAQUEL PARODI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4321.

CLELIO JAVIER MARTELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berro 1207 Apto. 501 y MARIA ESTELA HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1207 Apto. 501.

ESTEBAN ADOLFO CABRERA, 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Caicobé Nº 3503 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2525 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JULIO IGNACIO PREVE, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ejido Nº 1365 y CAROLINA OLASO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira Nº 3277.

PABLO DANIEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1468 apartamento 3 y MARIA del CARMEN LANTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1468 Apto. 3.

GUSTAVO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molinos 6577 y MARY JANET MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2944 apartamento 2.

OFICINA Nº 8

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 número 6718 (Paso de la Arena) y LOURDES MARQUICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6737 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

RUBEN DANIEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani número 1126 y GRACIELA MARIA GOROSITO, 22 años, soltera, empleada, orienta domiciliada Dunant 4249.

LUIS ENRIQUE SIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6675 y MONICA ESTHER VADELL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 6580 E.

GUSTAVO EDUARDO SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4800 y RAQUEL ADRIANA TROISI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3319.

WILLIAM EDUARDO SEMENEN, 23 años, soltero, empledao, oriental, domiciliado Marcelino Berteloth 1893 y LILIAN VERONICA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berteloth 1893.

WALTER SIMOES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3610 apartamento 2 y SOLANGE DE SOUZA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

GERARDO VECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 598 y MARIA CRISTINA LOUSTAUNAU, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 3542.

HECTOR TOMAS TEJEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán Nº 1271 y VIRGINIA ESTEBANA MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3934.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.3.

Montevideo, 29 de enero de 1986

OFICINA Nº 1

LUDWIG ERNST AUERBACH, 78 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Roque Graceras 818 Apto. 602 y SONIA LUISA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1221.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BERRETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3220 y MARTA GENINA LA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3489.

GUILLERMO BOVINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas número 2532 Apto. 402 y MARIA SILVIA CAMPEAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zelmar Michelini 938 Apto. 1503.

GABRIEL OSCAR KRUCHIK, 27 años, soltero, químico-farmaceutico, oriental, domiciliado Guayabos 1754 Apto. 7 y MARIA TERESA DECAPRIO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1312.

OFICINA Nº 3

GUILLERMO WASHINGTON CANTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1384 Apto. 7 y VIRGINIA ISABEL OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1384 Apto. 7.

MARIO FERNANDO CAMPIGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2982 y SANDRA ELENA MARTINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1457.

OFICINA Nº 4

MARIO ABILIO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Eduardo de Salterain 4986 y VIVIANA GABRIELA TELIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza Nº 4043.

GABRIEL LUGO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3964 apartamento 2 y SANDRA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni Nº 3964 Apto. 2.

MARCELO RAUL FERRERO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ramón Massini 3041 y ADRIANA ANABEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3441.

JOSE LUIS LAIN, 26 años, soltero, militar. oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5046 y Angelita Isabel Larramendi, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3856.

OFICINA Nº 5

ALVARO LAUDE GONZALEZ, 26 años, soltero, empelado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2721 y MARIA JOSE ERASUN, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Arenal Grande 2293.

ARISBEL GARCIA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juncal 1355 Apto. 405 y PATRICIA LIZ VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1515 apartamento 401.

JOSE ZELMAR GAITE, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 1628 y MIRIAM JACQUELINE RIVAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1628.

OFICINA Nº 6

CARLOS FERNANDO MARTINEZ, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Chaná Nº 2289 Apto. 101 y BEATRIZ ROSA NOUGRERES, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1470 Apto. 402.

HEBER GUSTAVO MIQUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Rodó 1791 y ANA GRACIELA SERPA, 31 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto. 303.

GERARDO ALFONSO MEROLA, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2809 y CLAUDIA MARIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 787 Apto. 3.

ALBERTO FABIAN MUÑOZ 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Río Branco Nº 1112 Apto. 502 y SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Río Branco 1112 Apto. 502.

JOSE ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2673 y ANALIA ELENA PEÑINO, 16 años, soltera oriental, domiciliada José L. Terra 2673 Apto. 6.

HECTOR ANIBAL MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Calle 4 Nº 828 Apto. 205 y MARIS del VERDUN PESCE, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Coquimbo 2297 bis apartamento 1.

ALFREDO BALDOMIRO MARQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4269 y MARIA LUJAN BARRIENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

RICARDO JUAN MC ALLISTER, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3663 y OLGA LILIAN SILVA, 32 años, soltera, enfermera oriental domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3663.

OFICINA Nº 7

JORGE PORTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2027 y SUSANA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 2027.

WILSON ROBERT PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4223 y ESTHER GRACIELA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

MARIO PATRON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1029 Apto. 101 y ANA LUJAN CAMARA, 33 años, soltera, técnico en administración, oriental, domiciliada Francisco Soca 1542.

MARIO JOSE OPPENHEIM, 25 años, soltero, estudiante argentino, domiciliado Zabala 1276 y SANDRA ELIZABETH GALPERIN 24 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada Zabala Nº 1276.

OFICIN Nº 8

EDUARDO RICHARD RUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2033 Apto. 3 y MARIA MARGARITA BARBERIS 23 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Maipú 1980 Apto. 3.

RUBEN EUGENIO RODRIGUEZ 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bvar. España 2945 Apto. 701 y LYLIAN RAQUEL UBERTO, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avellaneda 3421 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

HERMAN RAUL SCHENCH, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1539 Apto. 7 y SYLVIA ELENA SICA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. Artigas 992.

JORGE RAUL SAETTONE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla Nº 7002 y MARIA GABRIELA PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gutemberg 6468.

LUIS MARIO ALEJANDRO SEQUEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Volpe, Senda 9 Block 9 Nº 2 y FABIOLA COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B Nº 5074 (Barrio Ellauri).

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 Nº 12 (Casabó) y CHARO LILIAN HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 210 (Casabó).

MARIO ALFREDO VARELA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1916 y MARIA LILIAN ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz Nº 3073.

ENRIQUE JULIO TUCCI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 942 y GRAZIELLA ROMITI, 30 años, soltera, economista, oriental domiciliada Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 302.

14) N$ 70,00 3|pub. v.ene.31

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Pora Lda. Dom.: Coronel Lasala 4287 Montevideo. — Acreedores presentarse calle San José 825|504. — Montevideo.

13) N$ 800.00 20|pub. 31851 Ene.9-v.feb.5.

16 - Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO "Prescripción" (Ficha A|184|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubek Augusto Laporte Brazeiro promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracciones de campo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y división del Agrimensor Alberto Darré de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos ochenta, el veintisiete de octubre siguiente, ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Artigas, paraje "Pagueros", empadronadas con el número setecientos cuarenta y siete según el cual tienen una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros y que en conjunto se deslindan así: Al Sureste, línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros; cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, cien metros, cien metros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros; veintitrés metros cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente, en su mayor extensión, a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar, que fuera o es del señor Casiano Freitas; al Noroeste cinco tramos de recta, que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres; quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado; trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques; ochocientos diecinueve metros cincuenta centímetros y ciento cincuenta metros, dirección Oeste, dentro del viento general antes mencionado, con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitrés minutos, formado en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste, que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Juques y se extiende hasta en ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por esta recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.

Al Noreste, dos tramos rectos de veinte metros y mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once; al Sur tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 31 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.960.00 30|pub. 28050 Ene.27-v.mar.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRETO ROJAS, MATEO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 520|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mateo Barreto Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones que forman una unidad empadronadas con el Nº 6168, ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13|9|85 con el Nº 7380, están señaladas con los Nos. 1 y 2 y constan de una superficie de 104 hectáreas 2413 mts. y se deslindan: al Norte, con el padrón 2391 de Vanio Roncato; al Oeste, Cañada de Santos por medio con el padrón 2014 de Mary Carmen y Mireya Barreto; al Sur, con el Río Tacuarí por medio y Sonia y Luther Radunz; y al Este, con padrón 2665 de Alfonso Porto.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama bajo apercibimiento, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 185 Ene.9-v.feb.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "EMILIO ISABELINO LUGO BENITEZ - Prescripción treintañal" (F. A. 100|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón rural Nº 993, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 9 há. 2188 m.c., que se deslinda así: 782 mts. 10 cms. lindando con el Padrón 3743; 116 mts. 70 cms. lindando con el Padrón 996; 802 mts. 40 cms. lindando con el camino vecinal al Km. 234 de R. 3; 119 mts. 40 cms. lindando con el Padrón Nº 2147.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Antonio Santiago Benítez Castro, y a los titulares de los padrones linderos Nº 996, Nº 3743 y Nº 2147, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — A tales efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 27 de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 219 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA GARCIA LARRAZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 57|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles rurales que se describen así: 1) Padrón Nº 1.227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 176, que consta de un área de 762 mts., 1.850 cms. y se deslinda así: 21 mts., 47 a la calle Salto; 35 mts., 50 a calle Manuel Oribe; 21 mts., 47 lindando con el P. 5.743 y 35 mts., 50 lindando con el P. 1.228 y Padrón Nº 1 327, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 192, que consta de 674 mts., 5.000 cms. y se deslinda así: 35 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.326; 19 mts., 00 a calle Salto; 35 mts., 50 a calle M. Oribe y 19 mts., 00 lindando con el P. 3.066.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y, especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la señora Francisca Camou y a los titulares de los Padrones linderos Nos. 1.326, 3.066, 5.743

y 1.228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Topler, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DEREGHOS DE AUTOR

es?"; "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 1466 Ene.27-v.feb.7.

ALVARO, DANIEL PASSARO FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Navajas españolas - 1984 - 1985", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1539 Ene.27v.feb.7.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mercury 884.253.7 "María Magdalena - I'll never be|Party Games Instrumental".
Mercury 826.099-4 "Kiss - Asylum".
Mercury 824.606-4 "Willie and the Poor Boys".
Microfon SCM 258 "Barbara Bourse" - Corazón de Piedra - Tema central de la telenovela Tú o nadie".
Microfon SCM 60.277 "Tormenta".
Microfon SCM 60.275 "Los Hermanos Cuesta. El espectacular de los Hermanos Cuesta".
Vértigo 824.848-4 "Dio - Sacred Heart".
Interdisc SCIN 4510 "Tina Turner - With Ide Turner and the Idettes Please, Please, Please".
Interdisc SCIN 4509 "Creedence Clearwater Revival - 20 Grandes Exitos".
Interdisc SCIN 4508 "Susana Rinaldi - Interpreta a María Elena Walsh".
Interdisc SCIN 4501 "Toquinho - Acquarello".
Interdisc SCIN 4507 "Banda Original de Sonido - Volúmen 2 Amadeus - Academy of St. Phillips 7337.370 "Mozart - Hayden - Albinoni - Giazotto - Pachelbel - Bocherini - Beethoven - I Musici".

M. DUBOURG por Angel Ernesto López Millán solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto Unho", y del dibujo del personaje denominado "Unho", de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1052 Ene.20-v.ene.31.

MYRTHA BONILLA por la Asociación de Escritores del Interior (A.E.D.I.) solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay Poesía" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1185 En.21-v.feb.3.

JORGE DURAN MATOS, por sí y por JOSE LUIS BAUMGARTNER solicita la inscripción de la obra titulada "América Latina: Liberación nacional - T. I y T. II", de las que se declaran autores. — Montevideo, 17 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1377 Ene.23-v.feb.5.

PEDRO MARTINEZ solicita la inscripción de las letras tituladas "Milonga del tiempo libre" y "De luna y lonja", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1296 Ene.23-v.feb.5.

MALVA BENGUA SCOLA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Malva", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1270 Ene.22-v.feb.4.

RUBEN OLIVERA y MAURICIO UBAL: "La niña Gómez Viña" (Canción).
JORGE BONALDI y ELSA LIRA GAIERO: "Los versos de la tía Paca" (Album Musical).
MIGUEL MIGUES: "Dale Miguel" (Album Musical).
YOLANDA CURCIO de HERRERA: "Te amo Jesús" (Album Musical).
CARLOS COTELO y POPO ROMANO: "Libertad Nuclear II" (Rock).
JULIO DECUADRA: "Pequeña esfera" (Canción).
CARLOS COTELO y CRISTINA RODRIGUEZ: "Cargo de conciencia" (Album Musical).
FRANCISCO NAPOLI y CARLOS COTELO: "Asma" (Canción).
CARLOS COTELO: "Dime que verano caliente" (Balada).
JULIO SIQUEIRA: "Mi tía Catalina" (Album Musical).
FERNANDO CABRERA, "Autoblues" (Album Musical).
LUIS ALDEROTTI: "Zafharoni III" (Album de partituras musicales).
JUAN A. RODRIGUEZ: "Estrella de la paz" (Plena; "Elena Quinteros" (Cumbia).
DANIEL MAGNONE y FERNANDO CABRERA: "Una Parte" (Canción).
MIGUEL LOPEZ y GONZALO MOREIRA: "De película" (Canción).
LEO MASLIAH: "Punc" (Album Musical).
NICOLAS ROMANELLI y HUGO A. BALLE: "Estrella luna" (Candombe).
HUGO A. BALLE: "Evocando a Strauss" (Vals).
JUAN CARLOS SILVA: "En mi ciudad otoñal" (Tango).
CESAR VALLEJO y JOSE PUGLIA: "Gris otoñal" (Partitura para Vals).
LESLIE MUNIZ: "Profesión señor" (Canción).
WALTER BILLI y EDUARDO GUTIERREZ: "Suspirando" (Canción).
solistas" (Partitura musical).
HUGO CAMPIÑO: "Regresa que yo te esperaré" (Canción); "Tu amor primero" (Canción).
RAMON DIAZ: "Encrucijada fatal" (Tango); "Flaco Tito" (Milonga lenta).
ESTEBAN KLISICH: "Un campo blanco" (Album Musical).
NORBERTO MARTINEZ: "Cumbia costeña" (Cumbia); "Hoy que regreso" (Plena).
NICOLAS ROMANELLI: "Petiza" (Album musical).
LUIS VIÑA: "El Sabalito" (Canción).
NELSA PAZ y CARLOS TAGLIABUE: "Elevación azul" (Tango); "Hermano negro" (Candombe); "A kiyu con gratitud" (Vals); "Ignoto Continente" (Vals canción).
CESAR VALLEJO: "Mi canción" (Música para la poesía de Gabriela Mistral).
OMAR MASTRANGELO: "Carnavales del ayer" (Candombe).
DARDO MARTINEZ y JUAN C. GOBERNA: "En tinieblas" (Plena danza).
JORGE BINGERT: "Quisiera volver" (Cumbia).
JORGE BINGERT y ARMANDO BIA: "El quitapenas" (Canción).
NESTOR ROMAN y MARIO MALDONADO: "La plena del refrán" (Plena).
IRIO JESUS SUAREZ y UBALDO RODRIGUEZ: "Sentir" (Album musical).
FERNANDO ALMIRON: "Proclama de los niños" (Canción).
LAURA CANOURA y FERNANDO CABRERA: "Detrás del miedo" (Canción).
JUAN C. CAÑETE: "Vive Erro" (Marcha).
NESTOR ROMAN: "La juventud de la salsa" (Album Musical).
JUAN C. CAÑETE: "Jorge Valle" (Seudónimo).
EDUARDO REISCH: "ERS" (Seudónimo).
JUAN FRANCISCO NAPOLI: "Francisco Nápoli" (Seudónimo).
FERNANDO ULIVI: "Todo duerme en derredor" (Música electracústica para la obra de Simone de Beauvoir).
LUIS CHARAMELO: "Moliere y las mujeres" (Música original para la obra de teatro); "Tormenta" (Música original para la obra de August Strindberg en Dominio Público).
LEO MASLIAH: "La mar estaba serena" (texto para espectáculo con músicas de Dominio Público); "Un tipo bien" (Album de diálogos).
RAUL CASTRO, CHECHE GONZALEZ y CARLOS GONZALEZ: "Ya tiene bañana el pueblo" (Obra de teatro).
IGNACIO PEREYRA: "No, casualidad no" (Letra).
RICARDO FONTANA: "Entre pitos y flautas 2ª" (Teatro Infantil).
TERESA PERRACHIONE y PEDRO CHEVALIER: "Ese alguien..." (Libro).
MAURICIO ROSENCOF: "El combate en el establo"; (Obra de teatro); "El saco de Antonio" (Obra de teatro).
FERNANDO CABRERA: "Anaquel" (Letra).
NESTOR DE SOUZA: "Vamos che Uruguay" (Album de letras).
EPIFANIO SILVA: "Los Musiqueros" (Versión teatral sobre el cuento de los hermanos Grimm "Los músicos de Bremen "Dominio Público").
GREGORIO BREGSTEIN: "El saco de Antonio" (Música original para la obra de M. Rosencof).
RENEL BERTIER: "La herencia" (Obra de teatro).
ANDRES CARO: "Formación de grupos para el fomento de la creatividad por medio de técnicas expresivas" (Obra).
DANTE MAGGI y JOSE CAVIGLIA: "Un nuevo sur" (Album de versos).
ZULEMA SISTO: "Canto de amor y paz" (Album de poesías).
MARTHA TUSO: "Erase que era" (Album de poemas); "Rencuentro" (Album de Poemas).
RAQUEL COSTA: "Aventuras de abrojo y cinco" (Teatro infantil).
RAUL BLENGIO: "Introducción a Joyce" (Ensayo) 2ª edición.
EDUARDO REISCH: "Artículos periodísticos" (Obra Periodística).
RAMIRO LACOSTE: "Rebelión" (Radio-teatro 6 capítulos).
Montevideo, 8 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.400.00 10|pub. 1283 Ene.27-v.feb.7.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
Héctor A. Martínez y Mario Belardi: "Mi Pequeño perrito". Canción.
Ruben Olivera: "Los Sobrevivientes" Album musical.
Víctor Manuel Pedemonte: "Del 85" Album musical.
Yamandú Beovides y Víctor M. Pedemonte: "Pero en el ayer me pierdo" Vals venezolano.
José Pedro Beledo: "Nada me detiene" canción.

Augusto de Castro: "Mi sueño de carnaval", marcha.
Yolanda Curcio: "Angeles Celestes" Album musical.
Omar Mastrángelo: "Majestuoso Carnaval" Marcha.
Jacques Emirkanian: "Boro coto chas chas" Candombe.
Jorge Maciel: "Fiesta escolar" Marcha.
Rogelio Coll y Juan Pagani: "Vos no tenés Corazón" Tango.
Rogelio Coll: "España Tradicional" Paso doble.
Guillermo Muzio Selva: "Milonga al Sorocabana" Milonga.
Miguel Barsamian: "A mis dos pueblos" Album musical.
Jaime Roos y Cristina Rodríguez: "Una noche de calor" Canción.
Walter Billi y Eduardo Gutiérrez Cortinas: "No me hablen más de penas" Litoraleña.
René Marino Rivero: "Secuencias para 15 instrumentos de cuerdas" Partitura musical.
Gladys E. Bagnasco: "A tu raza" Candombe.
Walter Loredo: "Atardecer en el Barrio Sur" Candombe.
Henry W. Engler: "Pese a todo" Album musical.
Mario Leonardo Marotta y Juan Carlos Gallaztegui: "La Luna" Cumbia, "La Banda de mi Pueblo" Cumbia.
José Pedro Galaín y Cacho Labandera: "Con las Propias Manos" Album musical.
Charo Cámara: "No le digas al niño" Milonga.
Charo Cámara y José Enrique Arteche: "Porque hay un niño pidiendo" Candombe.
Héctor A. Martínez: "Mis horas locas I" Album musical.
Carlos A. Duarte: "Día de Sol" Canción - "Con las Palmas y los Pies" Canción.
Miryam Spagnolo: "14 de Diciembre" Album musical".
Jaime Roos: "Murga de la Pica" Canción - "Brindis por Pierrot" Canción.
Lidia Lamarque Pons de Novoa: "Homenaje a Alfredo de Simone" Partitura musical por sucesión de Jaures Lamarque Pons.
Guillermo Juan Muzio Selva: "Willy' Seudónimo.
Carmen Barbe: "Carmela" Seudónimo.
Eliseo González Regadas: "Mens Magister" Seudónimo.
Walter Billi: "No me hablen más de penas" Letra para canción.
Walter Billi: "Cuando me faltes tú" Poema - "Mujer de una noche" Poema.
Oscar Aníbal Reyes: "Mi inspiración" Album de letras.
Francisco Alpuín Pittamiglio: "Nocturnal" Album de poemas.
Carlos R. Pezzano: "Poemas Procesados" Album de poemas.
Ricardo Fontana: "El Timbre" Obra de teatro - "A cada cual lo que se merece" obra de teatro.
Dante Maggi y José María Caviglia: "Solo brillo" Album de versos.
Gladys Matosas de Medina: "Anhelo" Album de poemas.
Eliseo M. González Regadas: "Estudios Psicodiagnósticos" Libro.
Mary Goncalves de Bazzini: "Pomos" Album de poemas.
José Pedro Galaín: "Clamor de negros esclavos" Album de poemas.. "Estado de Gracia" Album de letras.
Luis C. Gadea: "Los dos" Cuento. "La fiesta de los viejos" Obra de teatro, "Las secretarias", Obra de teatro.
Héctor Martínez: "Soy así" Letra.
Jorge Maciel: "Rimas Asonantes" Album de letras.
Doroteo Piñeiro: "El abuelo I" Album de letras.
Héctor Perry: "Dos grandes para el show" Obra de teatro.
Pablo Siglo: "Había una vez. ." Libro de cuentos y leyendas. "Palabras en flor" Libro de poesías.
Carlos Riesco: "El baterista de los ojos de oro" Música original para la obra de Hugo Caussade.

Mario Benedetti: "Una mujer desnuda y en lo oscuro" Album de letras.
Luis Cerminara: "La última cinta" Traducción para la obra de teatro de Samuel Beckett. "Esperando a Godot" Traducción para la obra de teatro de Samuel Beckett.
Renee Bertier: "Natalia" Radioteatro - "Silencio Mortal" Radioteatro, "Nuestro Amor hasta el infinito" Radioteatro. "El Montaraz" Radioteatro - "Los Poseídos" Radioteatro.
Eduardo Schinca: "Mefisto" Traducción para la obra de teatro de Ariane Mnouchkine.
Leo Masliah: "Mefisto" Música original y adaptada del dominio público para la obra de teatro de Ariane Mnouchkine.
Estela Rovella y Roberto Fontana: "La Tormenta" Versión y traducción para la obra de teatro de August Strindberg (DP).
Lidia Sandman: "Satrapas" Album de poemas.
Carmen Speranza: "Alas musicales" Libro de poesías.
Enrique A. Gómez: Festival Carnavalero - Carnaval 1985 - "Can Can" Letra para el conjunto.
Jorge Soria: Repertorio de la murga: "La Nueva Salsa Picante 1984", Repertorio de la murga: "La Nueva Salsa Picante 1985".
Oscar Granados: Coreografía de "Amantes al Engrudo" 1985.
Jorge Esmoris y Fernando Toja: Repertorio "Surcos del Pueblo" 1985.
José Pedro Galain y Roberto E. Diringuer: Florida capital histórica del Uruguay - 1809 - 1897 (obra). — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director Geneal.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 1790 Ene.30-v.feb.14.

SONIA CAMACHO de BUGANI por Mariela Bugani solicita la inscripción de la letra titulada "Una historia de amor"; de la cual se declara autora la representada. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1767 Ene.30-v.feb.14.

ANDRES CANEPA SARASUA solicita la inscripción de las canciones tituladas "Como probar que estamos vivos" y "Los gatos del Parque Rodó", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1755 Ene.30-v.feb.14.

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI de IHLENFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Disciplina Feliz-Investigación en pedagogía psico-social"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28252 Ene.30-v.feb.14.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCAIEWICZ, ALFREDO y GULARTE, GRACIELA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 284|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Alfredo Scaiewicz y Graciela Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaieniez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Andrea Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Ricardo Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Viviana Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Alejandro Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto. — A los solos efectos de la publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.160.00 15|pub. 988 Ene.20-v.feb.7.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Douglas Barrios Hernández c/JULIO CESAR FAJARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2580|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 15 hs. en el local de la calle Zazala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero (RUC 211385220012), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se dirán y al mejor postor, de los siguientes inmuebles rurales:
I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesiones, sito en zona rural de la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje "Valdez Chico", empadronada con el Nº 4.899, señalada con el Nº 9 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll y del agrimensor E. Monteverde, de noviembre y diciembre de 1921, inscripto en la Dir. Gral. de Topografía el 26|12|21, compuesto de una superficie de 73 Há. 7881 mts., que se deslindan así: Al Norte y Oeste, el Arroyo Valdez, que separa de los padrones 4.694, 224 y 223 al Sur, las fracciones 8 y 10 actualmente empadronadas con los Nos. 4.898 y 4.900; al Este, la misma fracción 10, el Arroyo Valdez Chico que separa de las fracciones Nos. 13 y 14, hoy padrones 4.904 y 4.903 y la Cañada Nieves que separa de las fracciones Nos. 12 y 11, hoy padrones 6.043, 4.902 y 4.901. Base: nuevos pesos 242.640,00 (2/3 de su tasación; y
II) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesiones, sito en zona rural de la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje Valdez, empadronado con el Nº 223, el que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza del 14|1|798, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5368 el 5 de febrero de 1980, se compone de una superficie de 62 hectáreas 6500 metros, lindando al S.O. recta de 1180 metros de frente a Cno. Vecinal de 17 metros; al N.O. 519 metros 70 centímetros de frente a Cno. Vecinal de 17 metros que va a Valdéz; al Norte 49 metros también de frente al camino citado anteriormente; al N.E. 1065 metros lindando con padrón Nº 15.201 y al S.O. con arroyo Valdéz. Base: N$ 166.773.33 (2|3 de su tasación).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental o sea el 6.60 o|o del precio de remate, todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º; 5º) Existe deuda con DIPRUSEDO por un monto de N$ 46.486.80 al 31|3|85 con recargos al 22|5|85. Comprende toda la actividad personal incluyendo el período 1|1|82 al 30|6|82, con tres empleados. Se desconoce la existencia de personal desde el 1|7|82 a la fecha; 6º) Que a los solos efectos de la publicación de edictos se habilitó la Feria Mayor Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de enero de 1986. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
20) N$ 2.080.00 5|pub. 1437 Ene.27-v.ene.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank y|o American Express Bank con LA MORADA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 877|82), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1986, a partir de la hora 9 y 30, en el salón de la A.N.R.C. sito en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor

de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Cantegril, Barrio "Jardín Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle:
1) Solar 1 de la Manzana 1234, empadronado con el número 8145 con una superficie de 780 m.c. 26 dm.; 2) Solar 2 de la Manzana 1234, padrón 8146 con una superficie de 617 metros cuadrados 19 decímetros; 3) Solar 13 de la Manzana 1234, padrón número 8157 con una superficie de 753 metros cuadrados 10 decímetros; 4) Solar 6 de la Manzana 1227, padrón 8086, con una superficie de 618 metros cuadrados; 5) Solar 5 de la Manzana 1226, padrón 8075, con una superficie de 696 metros cuadrados 81 decímetros; 6) Solar 18 de la Manzana 1221, padrón 8016, con una superficie de 853 metros cuadrados 28 decímetros; 7) Solar 19 de la Manzana 1221, empadronado con el número 8017, con una superficie de 871 metros cuadrados 36 decímetros; 8) Solar 20 de la Manzana 1221, padrón 9735, con una superficie de 865 metros cuadrados 04 decímetros; todos estos del plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17|7|62 con el número 2884; 9) Solar 8 "A" de la Manzana 1234, padrón 8152, con una superficie de 1.165 metros cuadrados 92 decímetros; 10) Solar 10 "A" de la Manzana 1234 padrón 9816, con una superficie de 1.023 metros cuadrados 21 decímetros; estos últimos según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina ya referida con el número 8264 el 10|12|79; 11) Solar 7 "A" de la Manzana 1227, padrón 9743 con una superficie de 1.004 metros cuadrados 70 decímetros; 12) Solar 5 "A" de la Manzana 1227, padrón 9810, con una superficie de 995 metros cuadrados 73 decímetros; según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el número 11 el 17|1|80; 13) Solar 6 "A", Manzana 1226, padrón 8076 con una superficie de 973 metros cuadrados 25 decímetros del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6 el 16|1|80 y 14) Solar 2 de la Manzana 1233, padrón 8132, con una superficie de 1.043 metros cuadrados 33 decímetros del plano del Agrimensor Walter J. Fernández, de mayo de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 193, el 27|8|80.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e Impuesto Departamental, o sea el 6,60 o|o del precio del remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Martillero e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de venta. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. V) Se hace constar que los interesados deberán hacer oir sus ofertas y oblar en dólares norteamericanos, así como también comisiones e impuestos generados. VI) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones de estos edictos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1986. — **Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.**

20) N$ 6.336.00 11|pub. 934 Ene.17-v.ene.31.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RIVERO TORRES, CARLOS PABLO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|2245|84), se hace saber que el próximo 20 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362 - R.U.C. Nº 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Paloma", zona urbana, empadronada con el Nº 92, segregado del padrón Nº 15 en m|á., señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1939 por el Agrim. Raúl Borsani, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 112 el 14|9|39, según el cual se compone de una superficie de 340 mts. que lindan: 20 mts. al Noreste de frente a Rambla, 17 mts. al Sureste lindando con solar 2 del plano; 20 mts. al Suroeste confinando con propiedad de Sucesión Angel Demichelli; y 17 mts. al Noroeste limitando con propiedad de la misma sucesión.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,60 o|o, respectivamente del precio del remate, impuestos municipales, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

Montevideo, 3|1|1986. — Se deja constancia de que por auto Nº 14.686 del 26 de diciembre de 1985, se habilitó la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) **N$ 8.064.00** 18|pub. 322 En.16-v.feb.12.

---

21 - Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Páez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubicados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslinden.

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie: 1.344 metros y se deslinda: 32 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y 52 metros al Sur con el solar 15.

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 8 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud - Sudoeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rectos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 metros, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros; 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33, metros al Nordoeste con parte del solar 98 y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordoeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 129; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIRROS LIMITADA
Contrato: fecha 7|1|1986. Inscripto con Nº 3 folio 13, libro 2 Contratos.
Socios: HECTOR ANGEL y MARIA JULIA ESPERANZA BUONO BUVES.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta y|o indistintamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades inmuebles o muebles, intermediación, comprar, vender permutar, etc., todo tipo de bienes. Importar, exportar, arrendamiento de obras y servicios y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1464 Ene.27-v.feb.7.

URITAL S.R.L.
Contrato: 29|11|85.
Registro: 1122 Fo. 3937 vto. Lbo. 1.
Socios: ALFREDO JORGE BELHOT BELLINI, ALBERTO CLAUDIO CONRADO INNOCENTI, PIER LUIGI LOSSO y CARLO GIUSSEPE INNOCENTI.
Capital: N$ 48.000.
Administración: Alfredo Belhot.
Plazo: 5 años.
Objeto: Actividad financiera y comercial en general, e industrialización, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos, materias primas y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1407 Ene.24-v.feb.6.

SUCES S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1081 al Fo. 4052 v del L. No. 2 de Contratos.
Socios: DELIA SUSANA y JULIO CESAR ENRIQUE ALDACOUR.
Objeto: Reparación y venta de artículos eléctricos y electrónicos, radios, pasacassettes, radios de automóvil y en general todo lo que se relacione con el rubro electricidad y electrónica. Venta de alimentos, almacén, verdulería y frutería y en general todo lo que sea anexo o se relacione con el rubro alimentación. Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación de toda y cualquier clase de bienes, sean estos corporales o incorporales y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 1614 Ene.28-v.feb.12.

MACAZAGA - NARANCIO S.R.L.
Contrato de fecha 25|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1188 al Fº 4939 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ANA Ma. MACAZAGA, ATILIO J. NARANCIO, CARLOS Ma. MACAZAGA.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Ana Ma. Macazaga y Atilio J. Narancio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda operación con todo tipo y clase de productos y mercadería en gral. Explotación de servicio de sanidad ambiental y fumigaciones. Representaciones comerciales e industriales en el país y/o extranjero.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 1675 Ene.29-v.feb.13.

VILLAGE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: 16 de enero 1986 con el Nº 44, Fº 178 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: OMAR JUAN ARIASI BESIO y SUSANA ROSALINDA GIURIA s/f. de.
Cesionaria: Florencia Susana Ariasi Giuria, el 33 % del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1673 Ene.29-v.feb.13.

L & B AUTOMOTORA SERVICE LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4343 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: FREDDY RONEY BLANC GERBASI y WILMER EDILBERTO LOPEZ BIDART.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Taller de mecánica y anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1666 Ene.29-v.feb.13.

ROMCI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23|12|85.
Registro: Nº 38, Fº 153; Lº 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON CICCIA y BELGICA ROMAN.
Cesionarios: Daniel Cappelletti y Rossana Cappelletti.
Modificación: Queda absolutamente prohibido a los socios, durante la vigencia de la sociedad, otorgar en nombre de la misma garantía de especie alguna.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1672 Ene.29-v.feb.13.

SURMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|10|85.
Cedentes: SUREN KAVEDJIAN, MARIA VANESKEHEIAN, HENRY KAVEDJIAN.
Cesionarios: Miguel Kavedjian, Alberto Kavedjian.
Inscripción: Nº 1063 Fo. 3987 Lo. 2.
Administración: Cesionarios conjunta.
22) N$ 800.00 10|pub. 1831 Ene.30-v.feb.14.

MISU S.R.L.
Contrato: 20 diciembre 1985.
Inscripto: No. 10 Fo. 325 Lo. 1.
Socios: CARMEN SUSENA y GUSTAVO MIGNONE.
Objeto: Explotación yacimientos de hierro.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 1779 Ene.30-v.feb.14.

VILCO LTDA
Contrato: 17|1|1986.
Socios: NOEMI BIANCHI FERRARI y GLORIA NUÑEZ PAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicios de cobranzas, vigilantes, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: No. 82 Fo. 314v Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1754 Ene.30-v.feb.14.

CETI SRL
Contrato: 2|1|86.
Inscripción: Nº 62, Fº 238, Lo. 1.
Socios: JULIO CESAR HORNOS LOPEZ, MIGUEL ANGEL CASA MARTORI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miguel A. Casa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electrónica e Información.
22) N$ 800.00 10|pub. 1689 Ene.30-v.feb.14.

KARAC LTDA.
Contrato: 7|1|86.
Inscripción: No. 1, Fo. 5 vto., Lo. 2.
Socios: MABEL ANGELICA COLOMAR RUIZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN.
Capital: 100.000.00.
Objeto: Instalaciones y reparación eléctricas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1711 Ene.30-v.feb.14.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.
Cesión: 1|12|85.
Inscripción: Nº 20, Fo. 72, Lo. 1.
Cedente: CLAUDIO LUCCHESE.
Cesionario: Luis Aníbal Farías.
Administración: Luis Aníbal Farías.
22) N$ 800.00 10|pub. 1712 Ene.30-v.feb.14.

PROCESOS LIMITADA
Contrato: 2 enero 1986.
Inscripción: Nº 26 Fº 105 V. Lo. 2 Contratos.
Socios: AIDA LUZ PEREZ FONTELA de VEIGA, NIVIA BUCETA PEREZ de VEIGA, MARIA del CARMEN VEIGA DE CICCO de PISANI, y ANGEL VEIGA DE CICCO.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos de 5 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Aporte: Aída Pérez Fontela y Nivia Buceta Pérez N$ 90.000.00, cada una y María Veiga de Cicco y Angel Veiga de Cicco N$ 10.000.00 c|u.
Objeto: Prestación de asesoramientos, servicios contables, computación, organización y administración a personas físicas y jurídicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1713 Ene.30-v.feb.14.

MERCADITO YATAY S.R.L.
Contrato: 14|1|86.
Inscripción: Nº 45, Fº 181 vto., Libro 2.
Socios: WASHINGTON GIL MENDEZ y MARIA de la PURIFICACION RAINUSSO CASALES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, derivados y afines, importación o exportación de los mismos y sus subproductos, arrendamiento de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Washington Gil Méndez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1710 Ene.30-v.feb.14.

BONGIORNI Y CIA. LTDA.
Contrato: 18 mayo 1985.
Inscripción: Nº 1121, Fo. 3862 v., Lo. 1.
Socios: ELBIO BONGIORNI, JORGE MARTINEZ, OSCAR CORCINI y MABEL LAPETINA.
Administración: Actuando 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de despachos de Aduana y gestoría; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29542 Ene.30-v.feb.14.

BESINDAY Y SPUNTONE LIMITDA
Contrato: 9|12|85.
Registro: Nº 1174, Fº 4887 Lº 3.
Socios: MARINO BESINDAY ALBERTI, CARLOS SPUNTONE MARFURT.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Taller automóviles.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 1752 Ene.30-v.feb.14.

ADVANCE S.R.L.
Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1094 Fº 3766 v., Lº 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FRANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pintura y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30053 Ene.30-v.feb.14.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|85.
Inscripción: Nº 1009, folio 3467 vuelto, Libro 1.
Cedente: RUBEN CEBRO LEON.
Cesionarios: Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González.
22) N$ 800.00 10|pub. 28393 Ene.30-v.feb.14.

GALVAN & LAMANNA S.R.L.
Contrato: 27|12|1985 protocolizado 4|1|1986.
Inscripción: Nº 52 Fº 202 v. Lº 1.
Socios: HUGO GALVAN y MARIO LAMANNA.
Objeto: Gestiones ante las Aduanas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1832 Ene.30-v.feb.14.

VIGIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 383 Fº 1441 Lº 1.
Cedente: REINALDO ARTURO ALBORNOZ PEREIRA.
eCsionario: Nolberto Inocencio Guerra Ponce.
22) N$ 800.00 10|pub. 1854 Ene.30-v.feb.14.

MARAL CONSTRUCCIONES LTDA.
Inc.: 17|1|86 Nº 67 Fº 258 v. Lº 1.
Socios: GISSELLE GUZMAN e HILDA SIRER.
Objeto: Construc. edificios, neg. inmob., compraventas, arrendamientos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administrador: Hilda Sirer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1753 Ene.30-v.feb.14.

MODELCAR LTDA.
Fecha: 17|9|85.
Insc.: Nº 1018; Fº 3501; Lº 1.
Socios: LUIS MORALES, JORGE BOLUMBURU, HUGO AMACORIA y MARIO AMACORIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, recauchutajes, caucho y similar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: oMntevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1750 Ene.30-v.feb.14.

REPAUTO LTDA.
Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORRESO de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; importación y exportación.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1665 Ene.29-v.feb.13.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA
Contrato: 8. diciembre, 1956.
Socios: JUAN OTTO HAJNAL, ORFILIA ROMELLI, JOSE ANTONIO DRAPER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 10.000. Aportados: Hajnal $ 5.000; Romelli y Draper $ 2.500 c|u.
Domicilio: Palacio Salvo 5to. piso, esc. 505. Montevideo.
Inscripción: 4, febrero, 1947, No. 75, Fo. 275, Libro 1.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA

CESIONES DE CUOTA
JOSE ANTONIO DRAPER y su esposa LUISA VIÑAS, cedieron a Orfilia Romelli de González Céspedes.
Inscripción: No. 665, Fo. 2580 v., Lo. 1.
Fecha de la cesión: 19, enero, 1968.
ORFILIA ROMELLI y su esposo MANUEL GONZALEZ CESPEDES, cedieron a Andrés Miguel Hajnal.
Fecha: 6, agosto, 1971.
Inscripción: No. 310, Fo. 1148, Lo. 1.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 1261 Ene.29-v.feb.13.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985 inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANDO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Ulery Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.29-v.feb.13.

A. L. A. C. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Contrato: 1º junio 1985.
Registro: Nº 797, Fº 3008 v., Lº 2.
Cedentes: LAURA GUERRA.
Cesionario: Waldemar Juan Bachini.
Modificaciones: a) Capital: N$ 10.000,00; b) Denominación: "Alac Consultores S.R.L.".
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1475 Ene.27-v.feb.7.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1475 Ene.29-v.feb.13.

MYL LIMITADA
Cesión: 1º|1|1985.
Inscripción: No. 1.169, Fo. 4.471 v., Lo. 3.
Cedente: CLOTILDE VARELA.
Cesionario: Antonio Martínez Varela.
22) N$ 800.00 10|pub. 1017 Ene.29-v.feb.13.

PANADERIA PILCOMAYO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 29 de abril de 1985, inscripto Nº 503, Fº 1885 v., del Lº N.o 2 de Contratos.
Cedentes: GUSTAVO PAPASAN MELLIADO (50 %); PATRICIA MADRID RISATTI (50 %).
Cesionarios: Augusto César Ferrari (50 %); Susana Coelho de Oliveira (50 %).
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1663 Ene.29-v.feb.13.

LA CASONA S.R.L.
Contrato: 30|12|85.
Inscripción Nº 18, Fº 73 vto., Lº 2.
Socios: STELLA MARIS VENADE SANGUIAGO y HECTOR BELLORA VALVERDE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Stella Maris Venade Sanguiago.
Objeto: Compraventa, reparación de muebles y electrodomésticos; exportaciones e importaciones.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1674 Ene.29-v.feb.13.

NECAR LTDA.

Contrato: 6|6|84.
Inscripción: Nº 6, Fº 19 v., Lbo. 1, año 1986.
Cedentes: DANIEL ANTONIO MAGARIÑOS BUONOMO y ANA JOSELIN AMARILLO ABATE.
Cesionarios: Edison Wilde Clavijo Prates y Graciela Elina Villar Mayero.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1664 Ene.29-v.feb.13.

LAUREX LIMITADA
Contrato: 23 abril 1984.
Registro Comercio: Nº 344, folio 1256, libro 3 Contratos.
Socios: ZULMA MARY y MARIO HERIBERTO RIVOIR BEIN.
Objeto: Comercialización, industrialización y transporte de objetos y productos, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1406 Ene.27-v.feb.7.

AMFA LIMITADA
Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, Fº 169 vto., Lº 2 Contrato.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asseoramento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10pub. 1541 Ene.27-v.feb.7.

NANCY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de mayo de 1985.
Inscripción: No. 793 Fo. 2638 vto. 1º I.
Cedentes: JUSTINO y MARIA ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: José Luis González González y Ihara Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 31651 Ene.28-v.feb.12.

CARPINCHO'S S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Fº 3821, Lº 1, Contratos.
Efectos desde 1º agosto 1985.
Cedente: MARIANO ESTEVES GARCIA.
Cesionaria: Graciela Renée Turienzo Landó.
22) N$ 800,00 10|pub. 29637 Ene.27-v.feb.7.

U.I.M.A. LTDA.
(Uruguay International Medical Assistance - Limitada)
Contrato de fecha 24|6|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 517 al Fo. 1991 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS CVIZONAS y JEANNETE LASZCZOWER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Marcos Cvizonas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos plásticos. Importación y exportación de cualquier artículo, especialmente equipos médicos y farmacopea y todo lo relacionado con medicina. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31655 Ene.28-v.feb.12.

PITE LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro de Maldonado Nº 160 del folio 618 al folio 621, tomo 24 el 2|12|85.
Socios: MARIA INMACULADA PIÑEYRO CALVO y ANGEL JOSE TECHERA PIRIZ.
Administración: Conjunta o indistintamente por los socios.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Heladería y toda clase de actos civiles y comerciales.
Domicilio: Rambla de los Argentinos (Piriápolis.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1460 Ene.27-v.feb.7.

UNDERGROUND LTDA.
Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Socios: ROBERTO SERGIO MENJOULOU CORREDOIRA y ALEJANDRO LUIS MENJOULOU CORREDOIRA.
Objeto: Venta de ropa para hombres y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1090, Fo. 4081 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1018 Ene.20-v.ene.31.

LOS CANARIOS S.R.L.
Contrato: 18|12|1985.
Inscripción: Nº 29, folio 109|112, Libro 32.
Socios: ESTEBAN CARBONE y NEY CAMBRE.
Objeto: Carnicería, afines y negocios con ganado.
Administración: Indistintamente actos administración conjuntamente actos disposición.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1100 Ene.21-v.feb.3.

MUDE S.R.L.

Cesión de cuota social
Contrato: 18|8|1985.
Inscripción: No. 47 Fo. 183 Lo. 1 de Contratos.
GRISEL ROUCO y DIVA DI PRIMIO ceden a Alfredo Vila y Nelly Martínez.
Administración: Nelly Martínez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1612 Ene.28-v.feb.12.

ROSSIAND S.R.L.

Contrato: 10|11|1985.
Inscrip.: Nº 1107, Fol. 38115, Lib. 1.
Socios: ANDRES FERREIRA LAGO y CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable p|períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administ.: Andrés Ferreira Lago.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29356 Ene.20-v.ene.31.

GABA LIMITADA

Contrato: 14 octubre 1985, Registro Público y General de Comercio Nº 623, Fo. 3671 v., Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE GAGLIANO PILOTTA; FELIPE GAGLIANO PARRINELLO, JOSE LUIS GAGLIANO MOREIRA y DARIO BAIOCCHI PIZZA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra y venta productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol y fraccionamiento productos comprados al por mayor, compra, venta, arrendamiento, administración inmuebles. Importaciones, exportaciones, industrializaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable períodos dos años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1140 Ene.21-v.feb.3.

DISTRICUER LTDA.

Contrato: 1|12|84. Inscripción Registro Nº 1042 al folio 3986 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL BARREIRO RIFON, WALTER SANTOS PEREZ y CARLOS LEMOS COUTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta, pero actuando dos de los socios en forma conjunta.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1139 Ene.21-v.feb.3.

MARACANA S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Socios: ANA MARIA DANESI OREOLI y LUCIANO LAGO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Hotelería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 10, F. 41 v., Libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 1137 Ene.21-v.feb.3.

MARCAFARM S.R.L.
Contrato: 25|11|85.
Inscripción: Nº 1197, folio 4518, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: PATRICIO OLIVERA, ANIBAL OLIVERA, MARIA JIMENEZ, CARLOS MENENDEZ y ROBERTO CARRIQUIRY.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías y materias primas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: María Jiménez, Patricio Olivera, Roberto Carriquiry, actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1138 Ene.21-v.feb.3.

CENTROCUERO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1148 Fo. 4063 Lo. 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA y GERARDO RODRIGUEZ OTTONELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: conjuntamente dos cualesquiera.
Objeto: Compra, venta de cueros frescos y|o procesados industrialmente, curtido de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31443 Ene.22-v.feb.4.

ABUTEX S.R.L.

Contrato: 11|XI|85.
Inscripción: N.o 987, F.o 3785 v. L.o 3.
Socios: JACK ABUDARA BENGIAT y AIDA HOLZMAN ROSENGARTEN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de telas y prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jack Abudara Bengiat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29544 Ene.21-v.feb.3.

SUGRIDA LIMITADA

SOFIA TOSILEVSCHI cedió su cuota social a Jorge Garibotti y ERNESTO GUERRINI y JUAN KATZ cedió: 8.34 % a Ber Grymbaum 4,16 o|o a Ernesto Guerrini y 12.50 o|o a Walter Márquez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1023, folio 3515, Libro 1, fecha 16 octubre 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31349 En.21-v.feb.3.

R & C LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1115, Fº 3839 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 800,00 10|pub. 29355 Ene.20-v.ene.31.

NATY'LE LTDA.

Cesión de cuota y modificación del 26|9|85.
Inscripción Nº 944 Fo. 3627 y Lo. 3 de Contratos.
RENZO y DANIEL BACCELLI y DORA SAIBENE cedieron totalmente a Ulises Tayler y Elisa Fequete.
Administración: Por estos indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30193 Ene.21-v.feb.3.

VITIVINICOLA FORNO S.R.L.

Contrato: 23|12|1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 12 F.o 39 v. Libro I de Contratos.
Socios: GABRIEL AMADO y MARCELO EDMUNDO OJEDA FORNO.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración, producción, industrialización, comercialización, venta, exportación e importación de vinos y productos afines.
Domicilio: Montevideo, Camino Vecinal 5826.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años desde 23|12|85 renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1172 En.21-v.feb.3.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el N.o 1154 al F.o 4087 del Libro 1, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1169 En.21-v.feb.3.

VITAL CARD INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 31|12|85, inscripto de N.o 17 F.o 61 v. L.o 1.
Socios: MARCOS CVIZONAS GUTMAN; CARLOS GONZALEZ OLIVERA; ALEJANDRO CAMMAROTA GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración de cualquier medio de documentación para uso clínico médico y su comercialización; importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1171 En.21-v.feb.3.

CARAVELLE TUR LTDA.

Contrato: 8|I|86.
Inscripción: N.o 14; F.o 58; L.o 2.
Socios: ANTONIO AGULLA PAZOS y JORGE MINVIELLE ROSSO.
Capital: N$ 100.000, partes iguales.
Plazo: 90 años con derecho de renuncia cada dos años.
Administración: Cualquier socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, prestación de servicios de transporte.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1170 En.21-v.feb.3.

J. y M MARTINICORENA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 61, Fo. 241/244, Lo. 1 Contratos en el Registro de Comercio de Salto.
Socios: Juan José Martinicorena Mattos y Martín Martinicorena Mattos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan José y Martín Martinicorena Mattos indistintamente.
Objeto: Tramitación, liquidación y pago de cualquier clase de tributos entre otros.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1155 Ene.21-v.feb.3.

PAIVA Y DUARTE S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 63 folios 248|250 libro 1 Contratos, Registro de Comercio de Salto.
Socios: JORGE DUARTE ARRUA y HERMES PAIVA MUÑOZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hermes Paiva y Jorge Duarte conjuntamente.
Objeto: Intermediación en todas sus formas, en especial ganados y frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1156 En.21-v.feb.3.

CONTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 62, folios 2452|47 v., libro 1 Contratos; Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HUGO ARIEL CONTI SILVA e IRENE LUJAN LOMBARDO TORIANI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado 60 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compras, ventas, service y reparación de máquinas de oficina, sus accesorios y repuestos, fotocopiados y todo cuanto con lo dicho se relacione directa o indirectamente:
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1157 En.21-v.feb.3.

ERACAR S.R.L.

Contrato: 4|11|85.
Registro: Nº 88, folio 368 al 374.
Objeto: Compra, venta distribución, representación, importación, exportación y comercialización de productos de consumo masivo, más ampliamente detallado en el contrato social.
Domicilio: Roosevelt 475 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogable por período de un año cada uno.
Socias: CRSTINA MARIA MORFINO GUISOLI de RODRIGUEZ y HELVECIA AGUSTINA ISABEL AVELINO BANCHERO de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cristina María Morfino Guisoli de Rodríguez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1159 En.21-v.feb.3.

SIRIUS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886, Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

QUAY LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Certificación Esc. Hernan de la Fuente.
Inscripción: Nº 58, folios 310 a 317, libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: MARIO OSVALDO QUAY KLUVER e IRMA ESTHER CASTAING ALESSIO de QUAY.
Objeto: Transporte de bienes en general, toda clase de fletes; explotación del transporte terrestre, aéreo o fluvial; representaciones y comisiones ;compra y venta de vehículos; concesionaria venta de maquinarias, etc.; importación y exportación; taller de reparaciones de vehículos, etc.; compra y venta de equipamientos industriales y agroindustriales; comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y explotaciones comerciales e industriales afines, pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: a cargo de Irma Esther Castaing Alessio de Quay.
Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.
Aportes: N$ 25.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: 31 de octubre de cada año.
22) N$ 3.200.00 10|pub. 1158 En.21-v.feb.3.

LEA S. R. L.

Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: N.o 934 Folio 3505 v. Libro 2.
Socios: MARIA DIDI RODRIGUEZ, MARIA RIVERA y JOSE ARAN.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26978 Ene.28-v.feb.12.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA

Contrato: noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940 Fº 3614 Lo. 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ, HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por bienios.
Domicilio: Montevideo.

AMSA LTDA.

Contrato: 7, noviembre de 1985.
Inscripción: No. 984, Fo. 3694 vuelto, Lo. 2.
Socios: YAMANDU AMOEDO SALVATICO, MIRTA SANNA CANTUNE, JULIO CESAR AMOEDO SOCA.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Yamandú Amoedo Salvatico.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1260 Ene.22-v.feb.4.

BEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|12|985 contrato privado.
Inscripción: N.o 1156 F.o 4094 L.o 1.
Cedentes: MARGARITA TORRES (2 cuotas); MAGDALENA MERCANT (2 cuotas); ANTONIO BOSCANA (2 cuotas); JUANA A. ESTARAS (2 cuotas).
Cesionarios: Pedro Mas Calafat (4 cuotas); Catalina Estarás (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1173 Ene.27-v.feb.7.

INMENZZO S. R. L.

Contrato: 25|11|85.
Inscripción: No. 1129, Fo. 3983 v., Lo. 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ - MOISES SEINWEL BETTER MERWITZER.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raquel López Rodríguez.
Objeto: Comercialización, permutas y consignación de vehículos automotores e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1290 Ene.22-v.feb.4.

CARDOZO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1078, al Fº 4039 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Blanca Sofía De León Milán.
Cesionario: JUAN JOSE DOMINGUEZ LEAL.
Administración: Miguel Angel Cardozo Leal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 898 Ene.17-v.ene.30.

CENIT - I - S.R.L.

Contrato: 22|XII|1985.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4360, Libro 2.
Socios: NATALIO EDUARDO PEREL BERMAN, CLAUDIO DANIEL YALVE SOTO y GUSTAVO ADRIAN YALVE SOTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, confección, diseños prendas vestir en tela, cuero, lana y afines. Industrialización, comercialización. importación, exportación, cualquier tipo mercaderías y maquinarias industrial. Representaciones, consignaciones, comisiones.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 868 Ene.17-v.ene.30.

EMCONSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4012 vuelto, Libro 1.
Cedente: JOSE ANTONIO INFANTINO, todas sus cuotas a María Delia Martínez Pombo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30396 Dic.30-v.feb.14.

RIGEL S.R.L.
Constituida el 2|1|86 por Antonio Villano y Carlos Rodolfo Meindl e inscripta Reg. Público Comercio Nº 4, Fº 14 v., Libro 1.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos electrónicos, radio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas N$ 1.000.00, 25 cada socio.
Domicilio: Fco. Simón 2226.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 933 Ene.22-v.feb.4.

PRIMEX S R L
Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.036 al folio 3891 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, EDUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano Nº 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 27725 Ene.22-v.feb.4.

LAUDA S.R.L.
Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951, folio 3650, libro 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general, importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: los socios.
Representación: los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32483 En.22-v.feb.4.

ANSEFA S.R.L.
Contrato: 23|4|85.
Inscripción: Nº 246, folio 927 v. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA TERESITA FLORES SCHETTINI; RODOLFO TULIO VADAGNINI LEMBO y SEVERO BERNARDINO FLORES.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de toda clase de bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 25501 En.22-v.feb.4.

SEGRA URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 11 de diciembre de 1985.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ DIAZ y MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABOZZOTTI.
Objeto: Compra y venta de subproductos de la industria frigorífica y curtiduría.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Número 1190, folio 4487 vta., Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1276 Ene.22-v.feb.4.

COPERPOA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|11|85.
Inscripción: Nº 1184, Fº 4458, Libro 1.
Cedente: DIONISIO LOPEZ DA SILVA.
Cesionario: Rafael Fraga Carneiro.
Efectos: 1º|11|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 1275 Ene.22-v.feb.4.

ROMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|12|1985.
Registro: Pco. de Comercio de San José, Nº 52, folio 189, tomo XV, Sección Contratos.
Cedente: CARLOS MARTIN OXOBY FERREOU.
Cesionaria: Lidia Iris Lorenzotti Negro de Chamorro.
Cuotas cedidas: 10 (la totalidad).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1264 Ene.22-v.feb.4.

DELCAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2|12|1985.
Inscripción: Nº 1116 Fº 42725 Lo. 3.
Cedentes: PABLO AGUSTIN DE LA PUENTE SANTI, ANA MARIA MIRANDA BAIMA, MIGUEL ANGEL CASTRO AREOSO y MARISEL CUITINO.
Cesionarios: Mario César Miñán y Milton Claudio Maisonave Guichón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1227 Ene.22-v.feb.4.

FRANSIA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 30|12|85.
Inscripción: Nº 49, Fo. 198 v. Lo. 2 de Contratos.
Cesión: Cónyuges SALVADOR FRANSIA BAHAR y CLARA ALAZRAKI TELIAS y SARA SANDRA y JACK JOSE FRANSIA ALAZRAKI cedieron la totalidad de las cuotas a Alicia Wood Canel y cónyuges Hugo Daniel Friedmann Weitzman y Sylvia Renee Roig Bove.
Modificación: administración Cristina Wood Canel y Hugo Daniel Friedmann Weitzman indistintamente.
La sociedad podrá otorgar poderes especiales o generales a terceros.
Acreedores: Juan B. Blanco 1114 - 1120 bis.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1600 Ene.28-v.feb.12.

MACAR LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 28|10|85.
Inscripción: No. 26 Fo. 99 Lo. 1.
Cedentes: JOSE TASENDE VAZQUEZ y MARIA ISABEL VAZQUEZ.
Cesionarios: Mercedes Sabatini Vidal y José Antonio Viqueira Vázquez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1611 Ene.28-v.feb.12.

PANADERIA LOS TREINTA Y TRES LIMITADA
Cedimos cuotas totalidad. Acreedores presentarse en Pablo de María 1123. — JAIME COUTO DORREGO y LUCILA FERNANDEZ SOUZA.
22) N$ 800.00 10|pub. 1610 Ene.28-v.feb.12.

EUROLATINA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: No. 55 Fo. 216 v. Libro 1.
Socios: RUDOLF MARKS MUNDT, RICCARDA INGA MUNCHOW LUBEK y CARLOS RAUL PASCOLL PEREYRA.
Capital: N$ 3:900.000.00.
Administración: de a dos socios, siempre uno de ellos Pascoll.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, fabricación de herramientas y afines y actos de comercio en general similares al objeto de la misma.
Plazo: Un año, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1609 Ene.28-v.feb.12.

AEYA LIMITADA
Cesión de cuota social
Cesión de cuota: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 83 al Fº 317 del Lo. No. 1 de Contratos el 21|1|86.
Cedentes: ALDO RAUL VIOLA ROSA y EMILIA ELENA KEZMAN de VIOLA ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Aldo Raúl Viola Kezman y Odhaly Gisell García Andreoletti.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1613 Ene.28-v.feb.12.

COMPANY LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 17|6|985.
Inscripción: 1016, Fº 3903, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Luis Najman.
Cesionarios: JULIO CESAR PARDO y EDITA ELENA ROGEL RIDGUAY.
Administrador: Julio César Pardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1053 Ene.20-v.ene.31.

CABOCLA S.R.L.
Contrato: 27|11|85.
Inscripción: Nº 1076, folio 4108 al 4111, Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER REY MARIN, ANA MARIA MANCEBO VILLAR MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: María Esther Rey Marín y Ana María Mancebo Villar, indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32180 Ene.20-v.ene.31.

FELIPE ECHANIZ S.R.L.
Contrato: 10 diciembre 1985.
Registro: Nº 1153, Fo. 4084 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: FELIPE ECHANIZ SAGRERA y MARIA ROSSANA ECHANIZ ZERPA.
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar todo tipo de bienes, mercaderías, y útiles agropecuarios y forestales, derivados, similares y afines.
Capital: N$ 25.000.00, aportado así: Nuevos pesos 24.000.00 Felipe Echaniz y N$ 1.000.00 María Rossana Echaniz.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Felipe Echaniz Sagrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 20|pub. 31824 Ene.9-v.feb.5.

MENTOR LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 9, folio 29 v., Libro 1 Contratos 2|1|86.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EDUARDO ALBERTO ANGEL ISRAEL, N$ 25.000.00 y BEATRIZ ZYMAN WOLFF, N$ 25.000.00.
Domicilio: José L. Terra 2662.
Objeto: Fabricación de cajas y tubos de cartón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1356 Ene.23-v.feb.3.

CECHET LTDA.
Contrato: 7|6|1979.
Inscripción: Nº 528, folio 2866 del Libro Nº 1.
Socios: MARIO FRANCISCO CECHET FURLAN y ALFERIO MARIO CECHET MARCHELLI.
Objeto: Desagote y limpieza de pozos negros, cámaras, ductos y actividades similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Alferio Mario Cechet Marchelli.
Capital: N$ 2 000.00, partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1382 Ene.23-v.feb.5.

LUIS PIERI LTDA.
Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Registro Nº 1405, al folio 3790, Libro Nº 2.
Socios: LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ, JULIO CESAR PIERI MENDEZ y OSCAR SCALONE GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, correspondiendo el 50 % a Luis Alberto Pieri Benítez y 25 % a cada uno de los otros socios.
Administración: Luis Alberto Pieri Benítez y Julio César Pieri Méndez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1365 Ene.23-v.feb.5.

CONSTRUCCIONES LAM LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1084, Fº 4138, Lº N.o 3 Contratos, del R. P. de Comercio.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO LAZARO DE LEON CURBELO y DEYANIRA ZEBALLOS MIRANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcciones y reparaciones en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 38 Ene.23-v.feb.5.

CREDIGUIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
ABRAHAM DREIFUS ZAMOSKEVICH, cedió todas sus cuotas sociales en "Crediguía Ltda." a Jaime Simón y Eduardo Dreifus Zamoskevich el 31 de diciembre de 1985.
Inscripción Registro Pco. y Gral. de Comercio 9 de enero de 1986, Nº 7, folio 29 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1357 Ene.23-v.feb.5.

EL HORREO S.R.L.
Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 33 Fº 130 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: OSCAR MACHADO AMARANTE y STELLA LILIANA MENDEZ SOUTO.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Explotación de comercios en los ramos de café, bar, restaurant, casa de comidas y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1408 Ene.24-v.feb.6.

SOLIS DEL BUENAYRE S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.056, folio 3629, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUANCARLOS, ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Ene.24-v.feb.6.

INDURPLAST LTDA.

Contrato: 7|1|86.
Inscripción: Nº 28, Fº 115 del Lo. No. 2 de Contratos el 14|1|86.
Capital: N$ 450.000, cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CRUELLS ROIG, EPITACIO DOS SANTOS FRANCIA y JUAN DANIEL CRUELLS MARRERO.
Administración: Epitacio Dos Santos Francia conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales y artículos plásticos en general.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1398 Ene.24-v.feb.6.

VELAR LTDA.

Contrato: 7|Nov.|1985.
Inscripción: Nº 974, folio 365 vto. Libro 2.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA LAURINO DUHART.
Objeto: Lavadero de ropa y actividades afines. Importaciones - Representaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Adm.: Sergio Vega Verger.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29479 Ene.20-v.ene.31.

RUETE Y MENDOZA S.R.L.

Contrato: 10|1|86.
Inscripción: Nº 53 Fo. 208 Lo. 1.
Socios: RICARDO MENDOZA BOUNINE, ADOLFO RUETE SERE, GABRIEL RUETE AMEIXEIRAS y SUSANA CASSOU ENRICO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos de los socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios agropecuarios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1598 Ene.28-v.feb.12.

ALPEL S.R.L.

Contrato: 2|1|86.
Inscripción: Nº 41 Fo. 163 Lo. 1.
Socios: SUSANA PELENUR COFMAN e IRMA INEZ ALVAREZ SALDIAZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, producción e intermediación de bienes y productos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1597 Ene.28-v.feb.12.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el No. 1154 al Fo. 4087 del Lo. 1 de Contratos, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales, el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31441 Ene.28-v.feb.12.

AYNE S.R.L.

Contrato: 21|11|1985.
Socias: VIVIANA HAYDEE JAROVISQUY GOMEZ y OLGA HAYDEE GOMEZ MANRESA.
Objeto: Fábrica de pastas, masas.
Inscripto: Nº 1143, Fº 4293 del Libro Nº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga H. Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1003 Ene.20-v.ene.31.

PERCELI LTDA.

Contrato: 28|VIII|85.
Inscripción: Nº 759, Fo. 2862, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CAMBRA, MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ, FRANCISCO VICENTE MICELLI GARCIA y MARIA JULIA ESTELA MORALES NIKODEM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26923 Ene.20-v.ene.31.

ARNOVA S.R.L.

Contrato: 14|10|85.
Inscripto: 16|10|85, Nº 613, Folio 3632 vto. Libro 2.
Socios: HELENA GORDON OROZCO KNIFFIN y CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Papelería y juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10pub. 26791 Ene.20-v.ene.31.

FRISIA S.R.L.

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Inscripción: Reg. Nº 1138, Fº 4279 del Lº Nº 2.
Socios: JORGE BARSANTINI y MIGUEL ANGEL LARRIMBE.
Capital: N$ 20.000,00, aportado en partse iguales.
Plazo: 99 años, a partir del 17.12.85.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Jorge Barsantini.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1477 Ene.27-v.feb.7.

LADIES LTDA.

Contrato: 1|11|85.
Registro: Nº 963, Fº 3695, Libro N.o 3 de Contrato el 14|11|85.
Socios: MARIA ALEJANDRA IRIARTE ARAMBURU; SARA ORLANDI QUINTANS; MARIA ANGELES IRIARTE ARAMBURU.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios: A) Individualmente; trámites, organismos públicos privados y actos judiciales; B) Todos conjuntamente: Actuaciones ante Bancos, adquirir, enajenar, hipotecar y conferir poderes.
Objeto: Venta de ropa para damas, confecciones ,representación de firmas, importación y exportación, actividades civil o comercial y negocios de diversa naturaleza.
Domicilio: Montevideo, Francisco Vidal número 617 Apto. 502.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29353 Ene.20-v.ene.31.

WALTER R. CASA y JOSE RASNER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1071, Fº 4092 v., Lº 3.
Cedente: WALTER CASA BIANCHI.
Cesionario: Claudio Silvio Rasner Casa.
Modificaciones: Razón social: "Rasner Hnos. S.R.L.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1536 Ene.27-v.feb.7.

PROAL S.R.L.

Contrato: 23 octubre 1985.
Registro Comercio Nº 912, Fº 3500, Lº 3.
Socios y aportes: HUMBERTO LIVIO VITOLA BERRETTA, N$ 10.000,00; y ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, N$ 40.000,00.
Objeto: Compra y venta artículos farmacéuticos y sanitarios; importación y exportación.
Administración: Humberto Livio Vitola Berretta.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Siria Nº 6159, Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1538 Ene.27-v.feb.7.

RASNER HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|12|985.
Inscripción: Nº 1171, Fº 4476 v., Lº 3.
Cedente: JOSE RASNER.
Cesionario: Jorge José Rasner Casa.
22) N$ 800,00 10|pub. 1537 Ene.27-v.feb.7.

PANADERIA MALIBU S. R. L.

Cesión de cuotas: 16|12|85.
Inscripción: Nº 23, Fº 89 a 93 vto., Lº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS MAROTTA y MARIA ELVIRA DOMINGUEZ.
Cesionarios: Juan Antonio y Susana Domínguez.
22) N$ 800.00 10|pub. 1293 Ene.27-v.feb.7.

BIENES INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1200 al Fº 4529 V del Libro No. 1.
Socios: EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administracin: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1553 Ene.28-v.feb.12.

BEM S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 13|12|985.
Inscripto: Nº 1193, folio 4962, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Margarita Torres (4 cuotas) y Magdalena Mercant (4 cuotas).
Cesionarios: Juan Boscana Llado (4 cuotas) y Antonia Boscana Llado (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1164 Ene.27-v.feb.7.

NESTOR M. LANDARTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 23|9|980.
Insc.: Reg. P. Com. Nº 257, Fº 755/59, año 1980.
Cedentes: NESTOR MARIO LANDARTE HAURET y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA.
Cesionarios: María Claudia Patricia y Néstor Marcelo Landarte Cabrera.
22) N$ 800,00 10|pub. 1470 Ene.27-v.feb.7.

EFEGE S.R.L.

Contrato: 9|12|84.
Inscripción: Nº 1121, folio 4242, Libro 3.
Socios: ARTURO GONDA VAZQUEZ y JULIO FERNANDEZ PIRIZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Trasiego de supergás, recarga de microgarrafas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1354 Ene.23-v.feb.5.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 6, folio 27 v., Libro 2.
Socios: ANA MARIA BELLBE PEREIRA, EDISON MANUEL GONZALEZ LAPEYRE y LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI.
Objeto: Actividades de radiodifusión y televisión comercial.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1355 Ene.23-v.feb.5.

TAM S. R. L.

Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Socios: JOSE KACZKA, DAGOBERTO KACZKA, SIMA ITA WAINGUT, IRIT IWRYN WAINGUT.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisiones y compraventa de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1174, Fo. 4418 v., Lo. 1.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sres. Sima Ita Waingut y Dagoberto Kaczka, conjuntamente y exclusiva.
Capital: N$ 40.000.00 aportado el 25 o|o por cada uno.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1020 Ene.20-v.ene.31.

ZUNAN S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1985.
Inscripción: No. 1013, Fo. 3895 v., Lo. 3.
Socios: ZULEMA CABRERA MASAGUEZ y RAQUEL NANCY PEREZ CABRERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raquel Nancy Pérez Cabrera.
Objeto: Kiosco, Vta. de cigarrillos, golosinas y Juguetes.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1019 Ene.20-v.ene.31.

SOLIS DEL BUENAYRE S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.056, folio 3629, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ|
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Ene.20-v.ene.31.

DRAGONE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|85, R.P.G.C. 43, Fº 180|182, Libro LVI.
Cedentes: DEMETRIO DRAGONE MARTINIELLO y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Cesionarios: Susana Melnikov Maly y Francisco Dragone Mautone.
Precio: N$ 50.000.00.
Cuotas: Todas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28793 Ene.20-v.ene.31.

GOLD FISH LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1985.
Inscripción: 25 de setiembre de 1985, Registro Público y General de Comercio, Nº 689, al Fo. 3264 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Judith Noemí Rosengurtt Capozzolo y Humberto Morales España.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Luis Lores Padín.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, 25deMay o 467 Esc. 201.
Objeto: Principalmente la explotación en todas las formas posibles de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial y en especial Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 1163 Ene.21-v.feb.3.

DEL CORDON LTDA.
Fecha: 17|9|85.
Inscrip.: Nº 931, Fº 3569, Lº 3.
Socios: EDUARDO LOURO, JESUS LOURO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, comidas, restaurant, parrillada, bar, pizzería, whiskería.
Administración: Jesús Louro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1751 Ene.30-v.feb.14.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 210.024. — Montevideo, enero, 14, 1986. — Oscar Figueredo, por Kardjian Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIBORITA, clase Int. 25 (d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1054 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 210.006. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:

Lloyds Bank

clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 929 Ene.17-v.ene.30.

ACTA No. 210.052. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por Key Pharmaceuticals, Inc. (USA), solicita marca: INSPIREASE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1266 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 210.056. — Montevideo, enero 16, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: TERFIL clase Int. 25a. s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1152. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.981. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca VERMONT clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|ub. 1175 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.306. — Montevideo, noviembre 27 1985. — Inmas Ltda. (Montevideo), marca: BABY FUTBOL, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29271 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 209.987. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PRAK-TIK clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|pub. 1176. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.964. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ANANA SHERATON clases Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1178. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 207.707. — Setiembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas representando a BBA Group PLC (Inglaterra) solicita renovación marca MINTEX clases Int. 7, 12, 17 (detalle).
23) N$ 400.00. 10|pub. 1179. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.942. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: MCB S.R.L. (Montevideo) solicita marca: INDELCO clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1166. Ene.21-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Never de León Vilar, Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Ene.28-v.feb.26.

ACTA 209.983. — Montevideo, enero 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: DILLER, clase Int. 25. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1151. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 210.020. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: NAJEE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1374 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.019 — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PROGRESSIONS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1373 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.115. — Montevideo, enero 21, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo) solicita marca: LUCIEM FONCEL, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1372 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.061. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: TOMMY HILFIGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1371 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.060. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: LIZ CLAIBORNE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1370 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.059. — Montevideo, enero 16, 1986 — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PEPE INC., clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1369 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.058. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PAUL FOURTIC, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1368 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.022. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: CORNICHE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $400.00 10|pub. 1367 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.021. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PENDELTON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1366 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 210.105. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: OCCLUSIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1430 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 210.094. — Montevideo, enero 20, 1986. — Guzmán González Ruiz por Dufalp S.A. (Argentina) solicita marca: DUFOUR, clases Int. 18ª, 25ª, y 28a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1362 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.047. — Montevideo, enero 15 de 1986. — David y Marcos Sznaier S. A. (Montevideo), solicitan la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 891 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 209.954. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA S 90 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1150. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmetics S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28655 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.083. — Montevideo, enero 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lactina Suisse Panchaud S.A. (Suiza), solicita marca: DE LA VACA, clase Int. 3ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1361 Ene.23-v.feb.5.

ACTA No. 210.043. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: STORM, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1015 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 210.162. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: ZEBOXANE clase Int. 5 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1818 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.163. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: ZAPERIN clase Int. 5 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1819 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.164. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca: MARIE SYLVIE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1820 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.149. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N. A. (Montevideo) solicita marca: CITIMATIC clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1855 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.150. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N. A. (Montevideo) solicita marca CITIMENSUAL, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1856 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.151. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIEXPRESO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1857 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.152. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIPREFERENCIAL clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1858 En.30-v.feb.3.

ACTA Nº 210.153. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIPROFESIONAL clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1859 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.167. — Montevideo, 24 de enero de 1986. — Con esta fecha Francisco Lampariello (Uruguay) solicita la marca ERO'S, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1783 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 209.779. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Emp. Magued S.R.L. solicita la marca DE MOURIER, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1839 En.30-v.feb.14.

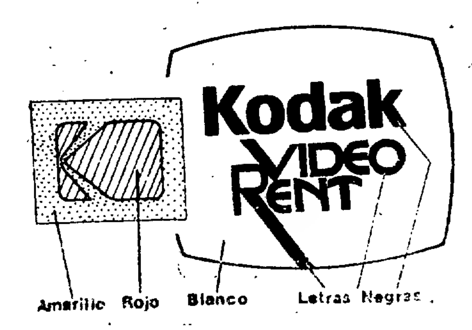
ACTA Nº 210.129. — Montevideo. enero 22, 1986. — Guzmán González Ruiz por Organización Clearing Argentino S.A. (Argentina) solicita marca: OCASA. clase Int. 39ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1718 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.130. — Montevideo, enero 22, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Roque Luis Lanfranchi (Argentina). solicita marca: USPALLATA, clases Int. 29ª, 30ª, 32a. y 33a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub 1719 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.077. — Montevideo, enero 17, 1986. — Salvador Lichtenstein Burstein (Montevideo), solicita marca: FANTON, clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1679 Ene.29-v.feb.13.

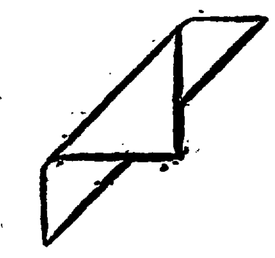
ACTA Nº 210.106. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya, Ltd. (Uruguay), solicita marca: MINI-LAB, clases Int. 37, 40 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 1473 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº 210.107. — Montevideo, enero 21, 1986. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya, Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 37 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 1472 Ene.27-v.feb.7.

ACTA 209.923. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 575 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº 209.913. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por VEB Fahrzeug-und Jagdwaffenwerk Ernst Thalmann suhi (Alemania), solicita marca:



clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 638 Ene.27-v.feb.7.

ACTA 210.053. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por National Broadcasting Company, Inc. (USA), solicita marca:

clases Int. 9 - 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1267 Ene.27-v.feb.7.

ACTA 210.055. — Montevideo, enero 16, 1986. — González Ruiz por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase Int. 14ª — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1360 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº 210.016. — Montevideo, enero 14, 1986. — M. Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1415 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº 210.076. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ASTRO DECK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1680 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.078. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TAHARI, clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1681 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.079. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FEROUCH, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1682 Ene.29-v.feb.13.

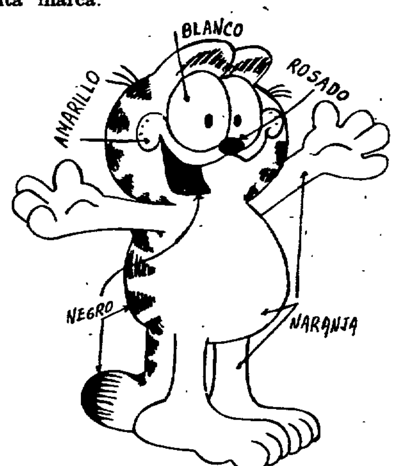
ACTA Nº 210.082. — Montevideo, enero 17, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: INTERSPORT, clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1683 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.098. — Montevideo, enero 20 de 1986. — Incuer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MATADOR, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1684 Ene.29-v.feb.13.

ACTA 210.100. — Montevideo, enero 20, 1986. — Le Pec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GYM TONIC, clases Int. 3-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1685 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.102. — Montevideo, enero 20, 1986. — Ferroco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GOLETA, clases Int. 21-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1687 Ene.29-v.feb.13.

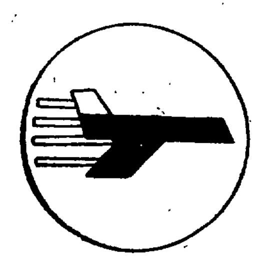
ACTA Nº 210.081. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 1678 Ene.29-v.feb.13.

ACTA No. 210.044. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay), solicita marca: BABYMINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1016 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 210.101. — Montevideo, enero 20 de 1986. — Transporte Aéreo Militar Uruguayo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 1686 Ene.29-v.feb.13.

ACTA 209.935. — Montevideo, enero 9 de 1986. — Norman Fox, por Altec Lansing Corporation (USA), solicita marca: ALTEC LANSING, clase Int. 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 720 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.963. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ABACAXI SHERATON clase Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1177. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.027. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Rayisol S. A. (Uruguay) solicita marca:

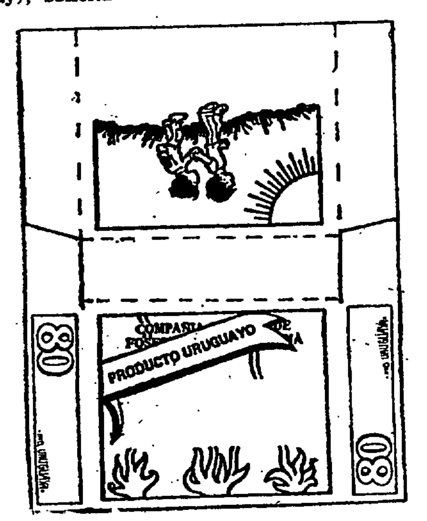


clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 1147. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.028. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S.A. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 1148. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 29097 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.953. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA X 2001 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1149. Ene.21-v.feb.3.

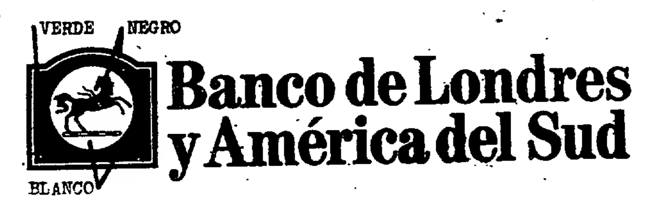
ACTA Nº 209.968. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: Venport S.A. (Montevideo) solicita marca: DATAPLATA clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1167 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 209.957. — Montevideo, enero 10| 1986. — Industria e Comercio Sobral S. A. (Brasil), solicita marca:

clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1049 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 210.049. — Montevideo, enero 16, 1986. — Héctor Lusich, por Nicoletta Limitada - Montevideo, solicita marca: PRIMONATO, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1134 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 210.003. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase|s Int. 36 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 926 Ene.17.v.ene.30.

ACTA Nº 210.008. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: LLOYDS, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 920 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.095. — Montevideo, enero 20, 1986. — González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca: WEST, clase Int. 34. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1363 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.062. — Montevideo, enero 16, 1986. — Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca:

GIMMO

clases Int. 20, 24, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1414 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 210.103. — Montevideo, enero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Leñogar Limitada - Montevideo, solicita marca LENOGAR, clase Int. Nº 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1390 Ene.24-v.feb.6.

ACTA: 210.046. — Montevideo, enero 15, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita, marca: FRAC, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1412 Ene.24-v.feb.6.

ACTA No. 210.023. — Montevideo, enero 14 1986. — Oscar Figueredo, por Pérez Otegui y Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25; 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1055 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 209.956. — Montevideo, enero 10| 1986. — M. Dubourg, por Juan A. Bruno (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1050 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 209.994. — Montevideo, 13 enero 1986. — Eduardo Medina Ylla por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca:



Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1449 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº 210.126. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: FRUTIBOL, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 1474 Ene.27-v.feb.7.

ACTA 209.936. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Norman Fox, por S.C. Johnson & Sons, Inc. (USA), solicita marca: SWING, clase Int. 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 721 Ene.27-v.feb.7.

ACTA No. 210.035 — Montevideo, enero 15 de 1986. — Oscar Bacot, por Dagol S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1071 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 210.116. — Montevideo, 22 enero 1986. Con esta fecha Ruben Soria, (Uruguay) solicita la marca TROP'S de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1388 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 210.063. — Montevideo, enero 16, 1986. — M. Dubourg por Molak S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1416 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 209.990. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Lapiazza (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1174 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmétcs S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 1049 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.045. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay,) solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 1014 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 210.146. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Sira Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca: BODUM, clases Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1570 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.119. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Jaime W. Bonda S. A. (Montevideo). solicita marca: DECOR-HOME, clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1571 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.120. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox, por Inter Locadora S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 36, 37 y 39 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1572 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.121. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox, por Inter Locadora S. A. (Brasil), solicita marca:

interLocadora
rent a car

clases Int. 36, 37 y 39 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 1573 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210156. — Montevideo, enero 23 1986. — Manfredo Cikato por Adidas Sportschuhfabriken adi Dassler Stiftung & Co. K.G (República Federal Alemana, solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1619 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.132. — Montevideo, enero 22, 1986. — Manfredo Cikato por Mariel Ltda. (Montevideo), solicita marca SPORTY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1617 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.090. — Montevideo, enero 20, 1986. — Manfredo Cikato por Comyn S.A. (Montevideo), solicita marca C. ITCH, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1616 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.091. — Montevideo, enero 20, 1986. — Manfredo Cikato por Kuma Ltda. (Montevideo), solicita marca MINUANO, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1615 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.122. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: PRALLE, clases Int. 1 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1574 Ene.28-v.feb.12.

ACTA 210.123. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox, por Key Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: INHAL-AID. — clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1575 Ene.28-v.feb.12.

ACTA No. 209.980. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: LO-GENTROL clase Int. 5 (contraceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 864 Ene.28-v.feb.12.

ACTA 210.170. — Montevideo, enero 27, 1986. — Guzmán González Ruiz por Egis Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca: TENSIOMIN, clase Int. 5a.. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1720 Ene.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.202. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca GITANO EXPRESS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1817 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.154. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITI-PERSONAL clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1860 En.30-v.feb.14.

ACTA 210.134. — Enero 22 de 1986. — Rodolfo Pilas por Néctar Sociedad Anónima (Paysandú) solicita marca VALDI clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1805 En.30-v.feb.14.

ACTA 210.133. — Enero 22 de 1986. — Rodolfo Pilas por I.C.A.U. Limitada (Uruguay) solicita marca NOVA clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1804 En.30-v.en.14.

ACTA N.o 210.174. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca BYBLOS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1806 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.175. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca PALMETTOS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1807 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.176. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca JEFFREY BANKS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1808 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.177. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca ALAM FLUSSER clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1809 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210 178. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca JEFF HAMILTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1810 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.196. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ICEBERG clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1811 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.197. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ATLANTIC CONECTION clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1812 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.198. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca UNION BAY clase Int 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1813 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.199. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca PACIFIC TRAIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1814 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.200 — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ATLANTIC SURF clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1815 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.201. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca COTLER clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1816 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 209.708. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux, Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.080. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 1677 Ene.29-v.feb.13.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2181. — Montevideo, diciembre 31. 1985. — Manfredo Cikato por Derthona Ltda. (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Cepillo de Dientes con Mango Estuche". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1618 Ene.28-v.feb.12.

ACTA 22.329. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim Vetmédica GMBH (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Aditivo alimentoso para mejorar el crecimiento en animales del agro", denunciando prioridad Acta alemana P 34 28 342 0, present. el 1º|8|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1268 Ene.27-v.feb.7.

ACTA Nº U-2126. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, Ma. Amelia Fernández de Cañette (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Automático de Planchas" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 30157 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 2.274. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Oscar Bacot, por Arquitectos Luis García Pardo y Orlando Benzano S.R.L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Pieza cerámica". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1072 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 2.275. — Montevideo, setiembre 9, 1985. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Colador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 719930 de fecha 4|4|85. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 1073 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº U. 2.168. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — Jorge Biacchi (Brasil), solicita modelo utilidad: "Botella plástica modulable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10pub. 1051 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 2.301. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Rodolfo Molles por Airwick Industries, Inc., - E. U. de América, solicita: Modelo Industrial "Dispositivo dispensador de vapor", reiv. prioridad Mod. Ind. ptda. en Estados Unidos de America, bajo Ac. 742.679 del 10|6|85. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 1389 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 22.347. — Montevideo, setiembre 12 de 1985. — Billy Fox, por Vapocure International PTY Limited (Australia), solicita patente para: "Complejo de catalizador Hidratado y procedimiento", reivindicando prioridad solicitud australiana Acta PG7087, de fecha 13|9|84. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1269 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.288. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1277 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.289. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1278 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº U. 2.171. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Ruben Cammarota García; Carlos Héctor González Olivera y Marcos Cvizonas Gutman (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Una ficha con un aditamento amplificador de datos". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 1.200.00. 10|pub. 1753. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 22.398. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Guzmán González Ruiz por Takao Sochi (Japón) solicita patente invención: "Procedimiento para procesar calamares crudos y productos obtenidos del mismo". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1364 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha. Ricardo M. Zas (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1279 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 2.304. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zas, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Portátil de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1280 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº U-2191. — Montevideo, enero 20, 1986. — Manfredo Cikato por Jaime González Tejería (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Calefactor a leña". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1729 Ene.30-v.feb.14.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosa Gambetta Rivas, almacén, Canelones 1087 bis, Montevideo. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI. — SALLY ARACELI CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 1676 Ene.29-v.feb.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Niria González Boasso, comercio Eduardo Acevedo Díaz 1201. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MOISES LEVY ALGAZE. — MARIA HORTENSIA GONZALEZ GIORDANO.
25) N$ 800,00 20|pub. 1671 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Necar Ltda., prometió vender carnicería sita en Francisco Soca 1251 a Brilo S. A. Acreedores a la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 1661 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernández comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Ene.23-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — "Vian S.R.L.", prometió vender a "Din Dan S. A.", comercio sito en 18 de Julio 1070 Loc. 049 y 058. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 1312 Ene.23-v.feb.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Isabel Paullier y Silvina Bukstein comercio sito Barreiro 3254. — Acreedores: Avda. Brasil 2882, Apto. 301. — MAGDALENA ALGORTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1465 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Cedimo compromiso Farmacia Brocos, Juan Paullier 978. — Acreedores a Gaboto 1434. — ELIZABETH CASTIÑEIRAS.
25) N$ 800.00 20|pub. 1749 En.30-v.feb.28.

LAS MASCOTITAS S.R.L.— Ley 26|9|904. — Cedí cuotas a Laura Bustos. — Acreedores a Gaboto 1434. — SELVA GOMEZ de DIESTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 1748 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — BLANCA WIESEL MAZES, BERNARDO ALTMAN OKUN y SUSANA ARACELY CARRIQUE CHIRIBAO, prometireon vender a Carlos Charnovich Piepsz, comercio en Blandengues Nº 1702. Acreedores la mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 756 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Las Palmas S.R.L., bar y restaurante en Avda. Artigas y Rivera (Las Piedras). — Acreedores al mismo: BALZARETTO S.C.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31625 Ene.7-v.feb.3.

CESION DE DERECHOS

Ley 26|9|904. — VICTORINO VARELA y MABEL MOTTER cedieron derechos a David Martínez y María Míguez, del comercio venta artículos escolares. — Cno. Maldonado 6151. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32174 Ene.17-v.feb.17.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. prometió vender a Anahí Mariel Martínez Hernández el comercio que gira en el ramo de carnicería y chacinados, bajo el nombre Kon Tiki, sito en calle Nº 15, entre calles Q y H, Parque del Plata, Dpto. Canelones. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 758 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|04. — WALTER ANDRES TRIGO y MARIA GRACIELA FONTE, prometimos vender a Ilda Evarista Silveira, salón en Gral. Flores 3446. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 709 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nila Castellanos y María Gabriela Rodríguez Quintela, la Farmacia Maldonado. Sarandí 860. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 1461 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — DOMINGUEZ RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos", sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.17-v.feb.17.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Diego Noboa Cabezudo, kiosco sito en Justicia 1998. Acreedores al mismo. — CARLOS BERTI y MARINA DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 800.00 20|pub. 31056 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA prometió vender a Drual S. A., carnicería sita en Av. Brasil Nº 1054, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.6.

Rescisión compromiso Gualberto García, comercio Marco Bruto 1259, ley 26.9.1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA GLADYS GALLO CANCELA. — JOSE PEDRO VALINOTTI DUHAU.
25) N$ 800,00 20|pub. 410 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — ERNESTO ANGEL BRUCCOLERI prometió vender a Drual S. A., bar y chopería en Avda. Sarandí Nº 400, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 194 Ene.10-v.feb.6.

Prometí vender almacén y bar. Avda. Libertador Lavalleja 1704 a Lisboa Limitada. — Ley 1.904. — Acreedores en la misma. — LUIS ALBA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1481 Ene.30-v.feb.28.

Ley 26.9.904. — MARIA CRISTINA DIAZ prometió vender a Alvaro Cabrera, Farmacia Malmo, sita en Comercio 2038. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 32508 Ene.10-v.feb.6.

CAMBADU. Prometimos vender a Ricardo Maurelli comercio en Julio César 1428 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) [illegible] 3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hoteles y Pensiones S.R.L. pensión sin comida sita en la calle Maldonado 1828.
Acreedores al mismo. — HERMENEGILDO SIEIRA — MARIA ARCOS.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30871 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Ruben Mansilla carnicería Avda. Rivera 3514 bis.
Acreedores al mismo. — Diciembre 1985. — JOSE VALVERDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 30883 En.3-v.en.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos" sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 Ene.9-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender almacén de comestibles en Cap. Ariel 4655 (bis) a la señora Reina Isabel Montes de Oca.
Acreedores al mismo. — GLORIA RODRIGUEZ y ECLAIR BARBOZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30912 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a favor de Sword S. A. el negocio que gira bajo la razón Juan Carlos Muniz en esta ciudad, en la calle Luis Eduardo Pérez 960, en el ramo de tripería. — Acreedores: Estudio Cr. Bonomi, Rincón 432, P. 4, Esc. 19.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31652 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Rosario Ruiz Suárez y Homero Cardozo Arezo, Panadería sita en calle Industria, esquina Dr. M. Montoro Guarch (Fraile Muerto, Cerro Largo). — Acreedores en la misma: BRENO SILVA SARAIVA y ENILDA MORALES DE SILVA.
25) N$ 800.00 20/pub. 31587 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Magdalena Iglesias comercio en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MAÑANA ZAS. — MARIA ASCENSION FIGUEROA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24619 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Milton Hugo Morales González, kiosko sito en Av. Garzón 1307. — Acreedores al mismo. — RENEE LYLIAM ARELLANO. — JUAN HUGO IVALDI.
25) N$ 800.00 20|pub. 30013 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Ene.9-v.feb.5.

Prometimos vender a Etchegaray e hijos S.R.L. parrillada local 037 de Piedras 237, Montevideo.
Acreedores al mismo. Ley 2904, 3|12|85. — EL TALERO S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32151 En.9-v.feb.5.

Ley 26 setiembre 1904 "Confitería Bonilla". Prometimos en venta a Bonilla S.R.L. la Confitería de Paysandú 1345 esq. Ejido.
Acreedores presentarse en Ana Monterroso 2165. — PAYCUR S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32303 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, ROBERTO HEBER y LIDIA GLADYS VECINO AROTCHAREN prometieron vender "Servicentro Maldonado", Ruta 8 Km. 24, a Florencia S. en C. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 857 Ene.16-v.feb.14.

Cedí a José María Fernández Granda derechos de promitente comprador de carnicería denominada "El Porvenir" ubicada en Corumbé N.o 4371. — Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES ARIZAGABARRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 801 Ene.16-v.feb.14.

Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Walter Ricca Bonaglia y Cía. S. en C. prometió vender a Lauro Nelson Oviedo carnicería en Ruta 22, esq. calle Trinidad. Tarariras, Dpto. Colonia. — Acreedores presentarse en J. P. Varela 2105.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 878 Ene.17-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Paraguay 1102. — Acreedores al comercio. — JOSE CERVIÑO. GUERRA, MARIA ELENA PORTO TUBINO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22107 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2951. — Acreedores: al comercio. — GLORIA TERESA RODRIGUEZ CUBITTO. — ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY.
25) N$ 800.00 20|pub. 22108 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Uruguayana 3242. — Acreedores: al comercio. — MIGUEL ALBERTO FIORITO ALVAREZ. — SUSANA LILA MARCHIONE ROLDAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 22106 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Emplazamos acreedores "Carnicería Román Ltda.", cesión cuotas a nombre EDISON J. PIREZ, MARIA del CARMEN REYNA, CLAUDIO T. PIREZ REYNA, incluyendo comercio.
Plazo: 30 días, acreedores a Paraguay 1121, Montevideo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1596 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Emilio Romero 202. — Acreedores: al comercio. — JORGE OMAR PADILLA REYES, ALBA ESTHER BERON ROMEO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22105 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Gandini Kioswo sito en Ejido 1210. Acreedores al mismo. — SUSANA POMIES.
25) N$ 800,00 20|pub. 22525 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — VIDAL GONZALEZ y BALBINA NUÑEZ, prometieron vender a María del Carmen González la pensión sita en Gaboto Nº 1820. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 22111 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Yatay 1449 acreedores al comercio. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA, CARMEN COUTO ALONSO y ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 22774 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisco González Fernández carnicería "San Román", Milán 3501. Acreedores en la misma. — JOSE DIAZ COTELO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22775 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Adriana Furtado García el comercio en el ramo de almacén, rotisería y afines, sito en Arocena Nº 1992. Acreedores al mismo. — PENSAL LTDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 22782 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Lourdes Llaguna y Ramona Guillén kiosco sito en José Belloni 4554.
Acreedores al mismo. — JORGE DUEÑA. — MARIA SEIJO.
25) N$ 800.00 20|pub. 27801 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. Prometí vender Farmacia Zeus Gral. Flores 2670. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 32244 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana María Artigas Freire y Janet Mariela Mendiondo García, salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías, quinielas y afines en calle Chacabuco Nº 1848. — Acreedores: al mismo. — LUIS ENRIQUE VILLARINO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30582 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mima S.R. Ltda. café y bar "Roy" Av. Agraciada 2350. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32192 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. EUROFIL LTDA. prometió vender a Glentex S.A. el 27|8|1985 industria textil sita en Avda. 8 de Octubre 4325.
Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32217 En.9-v.feb.5.

Ley 26/9/1904. — ROBERTO JUSTO y RICARDO SILVA prometieron vender a N. y R. Ltda. la Estación de Servicio sita en Av. Rivera 4106. — Acreedores: 18 de Julio 1324, Piso 1.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904 Prometí vender Garage sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 a Javier Eduardo Machado Techera.
Acreedores en el mismo. — ROLDYR S.A.
25) N$ 800.00 20|pub. 30847 En.3-v.en.31.

Ley 26/9/1904. — EGLIO WALTER QUINTERO y SANDRA GAVAGNIN cedieron a Grace Limitada derechos promitente comprador carnicería sita en Guenoas Nº 3577. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Aizaibar 1340 a Sultán Ltda. — Acreedores: al mismo. — PASCUAL CAPO. — R. PEREZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 31852 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26/9/904. — Cedimos compromiso de compraventa a Alvaro Pena Passarini negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA CRIVOGUSOV - JOSE PORTELA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 31245 Ene.15-v.feb.13.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República, resuelve:
1) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Flavio Pintaluba. — SANGUINETTI. — Hugo Fernández Faingold.
27) (C.C.) 3|pub. 40212 En.30-v.feb.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase a la funcionaria Aux. de Servicio señora GLADYS SAVIA que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 4 de setiembre de 1985 se resolvió: conceder una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 8 (ocho) días a partir de la fecha en que haya cancelado la licencia reglamentaria.
27) (C.C.) 3|pub 40213 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24|7|1985, en el expediente As. 57|975 carpeta 802, se concedió al señor Homero Mario Acosta Acosta el título minero Concesión para explotar por el plazo de treinta años para la explotación de un yacimiento de caliza ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, en una superficie de 12 hectáreas 2251, afectando a los predios empadronados con los N.os 11.015 y 19.623.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de diciembre de 1985. — Hugo Spinelli Santomauro, Esc. Encargado del Registro (División Minería).
27) N$ 840.00 3|pub. 31858 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución:
Asesoría Letrada Inf. 278|85 Expte. 44.037. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. Señor Asesor Letrado Jefe: Para la aceptación del cese de actividades de la Empresa "Isla Propiedades", debe acreditarse por el interesado en forma fehaciente, mediante los recaudos extendidos por los organismos de Previsión Social y D. G. S. S. como asimismo proceder a la devolución de los documentos extendidos por este Registro. Una vez obtenida dicha comunicación se estará en condiciones de dictaminar.
Dr. Alberto Silva Núñez Asesor Letrado. — Dirección Nacional de Turismo. — Expte. número 44037. — Montevideo, 30 de mayo de 1985.
Atento: A lo informado por Asesoría Letrada.
Se dispone: 1º) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos a fin de que solicite a la interesada, la documentación necesaria, requerida por Asesoría Letrada en su informe de fs. 4, para autorizar su cese.
2º) Pase a sus efectos a la Sub-Direción de Turismo. — (Fdo.) Dr. Edison González Lapeyre, Director Nacional de Turismo.
27) (C. C.) 2|pub. 40197 Ene.30-v.ene.31.

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas intima al señor Miguel Angel Ronchera, para que en el plazo de ocho proceda a devolver a la administración el monto de N$ 8 290 (nuevos pesos ocho mil doscientos) correspondientes al préstamo reintegrable recibido (Res. 84-3986).
27) (C.C.) 3|pub. 40209 En.30-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de enero de 1986.

AVISOS

Exp. 854.933. — Se notifica a los Dres. BOLIBAR DELGADO, PABLO MATEUCCI, NISSO GATEÑO y CELSO SILVA, de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21 noviembre 1985. "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de cinco cargos de Profesores Directores de Clínicas Quirúrgicas 1, 2, 3, "A" y "B" (Esc. Be2, Go. 5, 24 hs., Nos. 147, 158, 1681, rubros de F.M. y Nros. 1242 y 1252, rubros Hospital de Clínicas). Prof. Dr. Roberto Rubio (Pte.), Prof. Dr. Walter Suiffet, Prof. Dr. Jorge Pradines, Prof. Agdo. Dr. Julio César Priario y Dr. Walter Venturino.

Exp. 854.886. — Se notifica a los Dres. HEDEL SUAYA, ALBERTO ESTEFAN, NEVEL BONILLA, ROMULO DANZA, NISSO GATEÑO, OSCAR BALBOA, PABLO MATEUCCI, MILTON MAZZA, FERNANDO DELGADO, BLADEMIR GUICHEFF, AGUSTIN D'AURIA, ENEAS TERRA, EMIL KAMAID y CARLOS GOMEZ FOSSATI, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85. Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de seis o siete cargos de Profesores Agregados de las Clínicas Quirúrgicas: Clín. Quirúrgica "1" (Números 1414, 146 y 148, rubros de F.M.), Clín. Quirúrgica "2" (Nros. 159, 1415 y 1273, rubros de F. M.), Clín. Quirúrgica "3" (Nros. 1667, 1668 y 177, rubros de F.M.), Clín. Quirúrgica "A" (Nros. 1243, y 1618, rubros H.C.), Clín. Quirúrgica "B" (No. 1253 y P.G. 81, rubros H.C., y No. 1286, rubros F.M.) y Clín. Quirúrgica "F" (No. 1724, rubros H.C. y No. 1330, rubros F.M.), Esc. Be2, Go. 4, 24 hs.). Prof. Dr. Roberto Rubio (Pte.), Prof. Dr. Walter Suiffet, Prof. Dr. Jorge Pradines, Prof. Agdo. Prof. Agdo. Dr. Julio César Priario y Dr. Walter Venturino.

Exp. 854.895. — Se notifica al Dr. Nelson Reissenweber de la Res. Nº 40 de Fecha 21|11|85 del Consejo de la Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de 3 Profesores Agregados del Dpto. de Histología y Embriología, dispuestos por Res. Nº 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Prof. Dr. Washington Buño (Pete); Dr. Gabriel Gerard, Dr. Néstor Germino. Dr. Omar Trujillo Cenoz y Dr. Rodolfo M. Wettstein".

Exp. 854.887. — Se notifica a los Dres. Juana Wottstein, Orestes Sbarbaro, Editta Falco y Juan Beneditti de la Res. Nº 40 de fecha 21|11|85 del Consejo de la Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de dos Profesores Agregados de la Clínica Quirúrgica Infantil, dispuestos por Res. Nº 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Prof. Dr. Roberto Rubio (Pte.). Prof. Dr. Ramón Negro y Prof. Dr. Luis A. Praderi".

Exp. 854.900. — Se notifica a los Dres. José Carlos Russi, Walter Pedreira y Carlos María Rivas de la Res. Nº 15 de fecha 25|12|85 del Consejo de la Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de tres Profesores Agregados del Dpto. de Bacteriología y Virología, dispuestos por Res. Nº 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Cons. Prof. Agdo. Dr. Humberto Corres Rivero (Pte.), Prof. Dr. Ramón C. Negro y Quím. Horacio Laborde".

Exp. 854.906. — Se notifica al Dr. Raúl Somma de la resolución Nº 15 de fecha 15|12|85 del Consejo de la Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de un cargo de Prof. Director del Dpto. de Bacteriología y Virología, dispuestos por Res. Nº 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Cons. Prof. Agdo. Dr. Humberto Corres Rivero (Pte), Prof. Dr. Ramón C. Negro y Quím. Horacio Laborde"

Exp. 854.904. — Se notifica a la Dra. Gloria Ruocco de la Res. Nº 40 de fecha 21|11|85 del Consejo de Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de un cargo de Prof. Director del Dpto. de Medicina Preventiva y Social, dispuesto por Res. Nº 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Prof. Dra. Obdulia Ebole (Pte.), Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia, Dr. Hugo Villar, Dr. Samuel Villalba y Dr. Arón Nowinski".

Exp. 854.902. — Se notifica a los Dres. Jorge Mirabal, Olga Caracha y Nelly Murillo de la Res. Nº 40 de fecha 21|11|85 del Consejo de la Facultad de Medicina que dice: "Designar las siguientes Comisiones Asesoras que entenderán en los llamados para la provisión titular de tres cargos de Profs. Agregados del Dpto. de Medicina Preventiva y Social dispuesto por Res. número 11 de fecha 22|8|85 que han vencido el 4|11|85: Prof. Dra. Obdulia Ebole (Pte), Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia, Dr. Hugo Villar, Dr. Samuel Villalba y Dr. Arón Nowinski".

Exp. 854.891. — Se notifica al Dr. Carlos Gómez Fossati de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22|11|85. "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de dos cargos de Profesores Agregados del Dpto. de Cirugía (N.os 1365 y 1364, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs., rubros de F. M.): Prof. Dr. Eduardo Palma Pte.), Prof. Dr. José A. Piquinela y Prof. Agdo. Dr. Muzio Marella.

Exp. 854.897. — Se notifica a los Dres. Oscar De Stefani, Julio De Los Santos, Francisco Gravina, Helena Chiossoni y Nelson Reissenweber, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85: "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de cuatro cargos de Profesores Agregados del Dpto. de Anatomía Patológica (N.os 1972, 1973, 1974 y P. G. 80, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs., rubros del H. C.): Prof. Dr. Washington Buño (Pte.), Prof. Dr. Jorge Pradines, Prof. Agdo. D. Daoiz Mendoza, Prof. Agdo. Dr. Alberto Rúben Ardao y Prof. Agdo. Dr. Julio César Priario".

Exp. 854.929. — Se notifica a los Dres. Jaime Polto, Ricardo Topolanski, Mario Olazabal, Alejandro Bozzolo, Héctor Rozada y Raúl Rodríguez Sica, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85: "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de dos cargos de Profesores Directores de Clínicas Ginecotológicas "A" y "B" (N.os 209 rubros de F. M., 1810, rubros del Hospital de Clínicas, Esc. Be2, Gº 5 24 hs.): Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia (Pte.), Dr. Deobaldo Febles, Prof. Dr. Yamandú Sica Blanco. Prof. Agdo. Dr. Pedro Tost y Dr. Luis Fernando Burgel".

Exp. 854.889. — Se notifica a los Dres. Ricardo Topolanski, Alegre Sassón, Ramón Rodríguez De Armas, José Fagnoni, María Remedio, Carlos Giampietro, Alejandro Pozzolo, Américo Mihalski, José Cuadro, Iris Biderman, Ricardo Pou, Raúl Medina, Raúl Rodríguez Sica, Néstor Steinhart y José Pons, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85. Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de seis cargos de Profesores Agregados de las Clínicas Ginecotológicas "A" (N.os 210 y 1426, rubros F. M.), "B" (N.os 1961 y 1811, rubros M. C.) y "C" (N.os 201 y 203, rubros F. M., Esc. Be2, Gº 4 24 hs.): Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia (Pte.), Dr. Deobaldo Fables, Prof. Dr. Yamandú Sica Blanco, Prof. Agdo. Dr. Pedro Tost y Dr. Luis Fernado Burgel".

Exp. 854.907. — Se notifica a los Dres. Isaac Liberman, Washington Benedetti y Raúl Ruggia,

de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85: "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Director del Dpto. de Fisiopatología (Nº 425 Esc. Be2, Gº 5, 20 hs., rubros de F. M.): Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia (Pete), Prof. Dr. Adrián Fernández y Dr. Dante Petruccelli".

Exp. 854.898. — Se notifica a los Dres. José Busto, Héctor Píriz, Isaac Liberman, Washington Benedetti y Lilián Guemberena, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|85. "Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de tres cargos de Profesores Agregados del Dpto. de Fisiopatología (N.os 1224, 430 y 427, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs., rubros de F. M.): Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia (Pte.), Prof. Dr. Adrián Fernández y Dr. Dante Petruccelli".

27) (C. C.) 3|pub. 40200 Ene.29-v.ene.31.

VIDEL S. A.

Leyes 26|9|1904 y Nº 13.782, del 3|11|1969 artículos 83 y siguientes:

Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 7 de mayo de 1985. Videl S. A.

Acreedores presentarse: Estudio Cr. Werner Wolf, Guayaquí 3269|401. — Montevideo.

27) N$ 800.00 10|pub. 1688 Ene.30-v.feb.14.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 37, 71 y 72 de sus Estatutos Sociales cita a los señores Delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo los días: Viernes 21 (desde las 18 horas), sábado 22 y domingo 23 de febrero de 1986, en el Salón Rojo "A" del Complejo de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo (18 de Julio, entre Ejido y Santiago de Chile).

En la oportunidad habrá de tratarse el siguiente orden del día:

1) Designación de Comisión de Poderes; (Art. 45, Lit. c).

2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos Art. 35, lit. f).

3) Informe y recomendaciones de la Comisión Especial que analizó las conclusiones del Seminario de Desarrollo Organizacional del Sistema FUCAC.

4) Reforma de los Estatutos Sociales (Estatutos Art. 71 y 72).

a) Artículos a reformar: Nos. 12, 16, 17, 18, 24, 46, 48 inc. m, 61 y 69.

b) Artículos a incluir: En el Capítulo XVII, Disposiciones Generales, Art. Nº 84. — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario.

27) N$ 1.600.00 4|pub. 1576 Ene.28-v.ene.31.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en los autos: Barbieri Sténeri, Nelson y otro c| IRIS y RUBEN BARBIERI GRAÑA "Cesación de condominio" (Ficha 1|435|85) se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Ruben Antonio Barbieri Graña a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 74 En.9-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Correa, Walter y Sonia Domine c/RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42958 Ene.27-v.mz.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31-v.mar.17.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FELISBERTO CARAMBULA y OTRA. "Concurso voluntario" (Ficha 865|82) se convoca a los acreedores a la Junta de Acreedores señalada para el día 4 de febrero de 1986 a las 9.30 horas en el Centro Comercial e Industrial de Las Piedras sito en Lavalleja N.o 646.

Se previene: Que la Junta resolverá con los que concurran Art. 960 C.P.C.), habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de enero de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Actuaria.

27) N$ 1.200.00 15|pub. 680 En.14-v.feb.3.

OBLACION
Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: O.S.E. c.|MAFFEI, LUIS y RICARDO, "Oblación", (Fa. 243|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis y Ricardo Maffei, a estar a derecho en el presente juicio. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42768 Oct.25-v.feb.6.

CERRO LARGO

ANTEL

Arrendamiento local para Central Telefónica Fraile Muerto-Cerro Largo

Tercer llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de un local para sede del Servicio Telefónico en la localidad de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo con las siguientes características:

a) Ubicación: Estar emplazado a una distancia de 200 metros aproximadamente de la actual Agencia.

b) Comodidades: Un ambiente de 30 mts. cuadrados con destino a la Sala de Tráfico y Cabinas Telefónicas. Otro ambiente de 10 metros cuadrados para Sala de Descanso y un Gabinete Higiénico con un mínimo de 5 mts. cuadrados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido, dirigido a la Asesoría Notarial, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 8.o piso, Montevideo, hasta el 21 de febrero a las 10 horas en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley N.o 14.219, artículos 14 y 15 con la redacción dada por el artículo 12 de la ley N.o 15.056 del 22 setiembre 1980 concordantes de la ley modificativa N.o 15.154 y complementarios.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 36.235|1 y se colocará nombre y dirección del remitente. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 40219 En.30-v.feb.3.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1907.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.mar.17.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Bertone de Buoño, María Luisa c.|TREGARTHEN, JULIO CESAR, "Guarda" (Ficha C. 120|1985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Julio César Tregarthen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 640.00 10|pub. 987 Ene.20-v.ene.31.

RIVERA

ANTEL

Arrendamiento o adquisición local para Central Telefónica Vichadero-Rivera

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para arrendar o adquirir un inmueble para sede de la Futura Central Telefónica Vichadero —Departamento de Rivera— el que deberá reunir las siguientes condiciones:

1) Ubicación: a no más de 200 metros de la ubicación de la actual Agencia Telefónica.

2) Comodidades: a) Un ambiente de 30 m2 que será destinado a Sala de Tráfico y Cabinas Telefónicas.

b) Otro ambiente de 10 m2 para Sala de Descanso.

c) Gabinete Higiénico con un mínimo de 5 m2.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble indicando ubicación, comodidades y precio pretendido para el caso de arrendamiento o venta, dirigido a la Asesoría Notarial, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 8.o piso, Montevideo, hasta el 24 de febrero a las 10 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 24.428|5 y se colocará nombre y dirección del remitente.

27) (C.C.) 3|pub. 40220 En.30-v.feb.3.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de enero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,39400
Austria	Chelín Austriaco	0700			16,86000
Bélgica	Francos Belgas	0800			49,04000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,42080
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,85000
España	Pesetas	2100			150,90000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,34850
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,70500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,40800
Italia	Liras	3500			1.631,00000
Japón	Yens	3600			195,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,47000
Portugal	Escudo Portugués	5200			155,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,53250
Suiza	Francos Suizos	5900			2,02600
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,10602
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,40050
Brasil	Cruceiros	1000			11.825,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490			1,90110
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,30410
Venezuela	Bolívar	6200			16,65000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 143,00000	N$ 144,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00860	" 0,00870	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 128,50000	" 128,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 128,50000	" 128,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 128,50000	" 128,75000	——
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	——	——	7 7|8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	30|1|86	8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30|1|86	8 1|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30|1|86	8 1|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30|1|86	8 1|8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	30|1|86	8 1|4
METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	352,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,1700
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	373,7500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	106,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 40232 v.ene.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de enero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,39750
Austria	Chelín Austríaco	0700		16,84000
Bélgica	Francos Belgas	0800		49,08000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,41820
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,83000
España	Pesetas	2100		151,10000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,37250
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,70950
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,39400
Italia	Liras	3500		1.632,00000
Japón	Yens	3600		195,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,49450
Portugal	Escudo Portugués	5200		156,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,55250
Suiza	Francos Suizos	5900		2,03300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,10414
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,40450
Brasil	Cruceiros	1000		11.735,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,88320
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,23210
Venezuela	Bolívar	6200		16,50000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 142,50000	N$ 143,00000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00860	" 0,00870	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 128,25000	" 128,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 128,25000	" 128,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 128,25000	" 128,50000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	29/1/86	8 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	29/1/86	8 5/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	355,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,2300
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	379,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	107,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 40224 v.ene.31.

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de enero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,41200
Austria	Chelín Austríaco	0700		16,95000
Bélgica	Francos Belgas	0800		49,33000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,41300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,89750
España	Pesetas	2100		152,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,41550
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,71750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,39400
Italia	Liras	3500		1.643,00000
Japón	Yens	3600		195,90000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,51500
Portugal	Escudo Portugués	5200		157,30000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,57500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,04200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,09953
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,40450
Brasil	Cruceiros	1000		11.650,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,99750
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,25990
Venezuela	Bolívar	6200		16,35000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 142,00000	N$ 142,75000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00086	" 0,00087	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 127,75000	" 128,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28/1/86	8 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	28/1/86	8 5/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 354,3000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,1900
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 374,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S *105,0000*

or otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 40223 v.ene.31.

3—Convocatorias Comerciales

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 17 y 20 de los Estatutos Sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 30 de diciembre de 1985, se convoca a los señores accionistas de Surinvest Casa Bancaria S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de febrero de 1986 a las 9:00 horas a.m., en Misiones 1535, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Aprobación del Acta de la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, e Informe de los Auditores.
3) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4) Nombramiento de Auditores Externos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 17 y 24 de los Estatutos Sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 30 de diciembre de 1985, se convoca a los señores accionistas de Surinvest Casa Bancaria S. A., para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero de 1986, a las 10:00 horas a.m., en Misiones 1535, para resolver sobre la reforma de los Estatutos.

Según lo estblecido en el artículo 18 de los Estatutos, el registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de iniciarse las Asambleas y se cerrará 24 horas antes de iniciarse las mismas. Podrán inscribirse mediante certificados de Bancos, Casas Bancarias o financieras, nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asamblea por simple carta poder, télex o telegrama. — El Directorio.

3) N$ 560,00 1|pub. 1916 Ene.31-v.ene.31.

CLUB LA TERRAZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Parada Brava 26 y ½ el día domingo 22 de febrero de 1986, a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1985.
2) Integración del Directorio por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.
3) Proposición del Directorio para integrar la Comisión del Club.
4) Nombramiento de dos accionistas para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea; debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría o el resguardo emitido por un Banco Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.

b) La Asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este, febrero de 1986. — El Directorio.

3) N$ 480,00 1|pub. 1933 Ene.31-v.ene.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 15 de febrero de 1986, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1985.
3) Nombramiento de quince titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la Secretaría de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del Estatuto, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso C), Artículo 13. — San Rafael, Punta del Este, febrero de 1986. — La Comisión Directiva.

3) N$ 400,00 1|pub. 1934 Ene.31-v.ene.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 30|pub. 40229 Ene.31-v.mz.17.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 8 22 43, habilitado en el Edificio Emperador, Apto. 301, Parada 1 ½ Punta del Este. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 240,00 3|pub. 1944 Ene.31-v.feb.4.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Pocitos

80|72623 María Josefina Darias
80|87234 Héctor Peluffo Porto
81|14302 Myriam María García
81|17880 Odila Fabres Campello
82|29065 Sebastián Pérez Martín
82|29356 María Magdalena Piazza
82|29631 Arturo Gervasio Avalo
82|29719 Blanca Odila Puig
82|29805 Domingo Umberto Lettini
82|29916 María Encarnación González
82|30047 Abraham Isaac Ferszt
82|30066 María Rosa Elda Larraburu
82|30249 María Delia Olivera
82|30284 Emilio Rodolfo Belino
82|30450 Alicia Castro Rivera
82|30613 Laura Perla Kaplan
82|30622 Aída Mercedes San Martín
82|30631 Eduardo Jaime Vilarrubi
82|30875 Alejandro Silva Giffonni
82|31066 Roberto Kurlender Klos
82|31294 Osvaldo Enrique Crovetto
82|31373 Nilda Ada Ríos
82|31412 Elvira Collazzo
82|31534 Ana María Fernández
82|31958 Walter Wildamir Silva
82|32317 Elsa Jacqueline Barrales
82|32555 Cristina Freitas
82|32751 Julio Eduardo Fernández
82|33012 Mario Ruben Benaderet Yaffe
82|33052 Ema Tubio Turi
82|33129 Nelly Guillermo Rodríguez
82|33183 Helena Pigurina Bazzano
82|33539 Lucia Filomena Miranda
82|33728 Elbio Suárez Rinaldi
82|33890 Silvana Elvira Baceda
82|33976 Nelly Luisa Nocetto
82|33977 Nelly Luisa Noceto
82|34038 Federico Oña Alonzo
82|34140 Inés Amalia Pérez
82|34286 Antonio María Apa Lucas
82|34300 Carlos Gustavo Varela
82|34448 Isaac Fales Israelski
82|34677 María Elizabeth Touriño
82|34810 Gabriela Oromí Massa
82|35180 Corina María Hughes
82|35277 Gladys Mary Anderson
82|35442 Marta Dora Wiener
82|35668 Carlos Javier Azambuja
82|35899 Julio de los Santos
82|35949 Nelly Weinreb Eisenberg
82|35953 Ana Inés Rubio
82|36120 Jorge Luis Cagno
82|36153 Franco Carlos Zanchetta
82|36544 Héctor Castelli Barra
82|36588 Walter Ramiro Ramos
82|36637 Elida Antognazza Pagano
82|36651 Luis Alberto Matinote
82|36723 Martha Alambarri
82|36790 Francine Croce Casella
82|37017 Raúl Enrique Maeso
82|37250 Minerva Aidée Figueredo
82|37417 Renée Ercilia Aragor
82|37549 Kabriela María Quesada
82|37550 Gabriela María Quesada
82|37636 Saúl Jenel Chmiel
82|37717 José Heber Messina
82|37785 María Fernanda Urbina
82|38093 María Virginia Rolando
82|38269 Jorge Ruibal Laborda
82|38516 Ana María Coronel
82|38555 Tesón Sociedad Anónima
82|39331 Julia Olga Valiero
82|39807 Teresa Amabelia Mazón
82|39997 Yolanda Ligia Sangurgo
82|40091 Olga Julia Domínguez
81|40110 Milligton Stawski Hartmayer
82|40378 Julio César Cervini
82|40594 Isabel González Nogueira
82|40870 Nelsa Elena Balero Silva
82|40923 Gerardo Sommer Aliascevich
82|41322 Ruben Andrés Pereira
82|41636 Nelson Raúl Benaderet
82|41723 Iris Fariña Romano
82|41785 Levon Eltchian
82|41871 Luciana del Carmen Carter
82|41904 Eduardo Alfonso Regina
82|41947 Sonia Gelsomina Cammarota
82|42113 Yanel Beatriz Fernández
82|42197 Cristina Alcira Meneghetti
82|42199 Daniel Alberto Vázquez
82|42231 María Elena Martínez
82|42262 Nilda Iris Ayamian
82|42533 Ada Milka Clara Nazabal
82|42640 Rubén Darío Martínez
82|43074 Shirley Libertad Maguá
82|43175 Julieta Nicolini
82|43289 Julio César Varela
82|43386 Jaime Polak Feig
82|44162 Esther Mercedes Campos
82|44538 Berta Better Marder
82|44591 Martha Lila Lemoine
82|44730 Bela Lubelski Jachimowicz
82|45063 Rafael Luis Gari Gomensoro
82|45098 Marcelino Eugenio Zinno
82|45179 Julio Carlos Volterra
82|45591 Juan Grancisco Pérez
82|45733 Dámasa Eustaquia Píriz
82|45761 Carmen Sckal Justus
82|46576 Ernesto Silva García
82|46657 Enrique Kosman Fainas
82|46918 Adrienne Castelgnau
82|47523 Carlos María Porley
82|47556 Paolo Hunkel Pérez
82|48224 Gladys Benítez
82|48260 Macia Baetriz Gryngras
82|48329 Norberto Ruben Moreira
82|48399 Margarita Edelvina Montero
82|48457 Teófilo Angel Pedro Manaro
82|48725 María Alvarez López
82|49000 Nélida Angela Aquino
82|49141 Elvira Angélica Klingender
82|49206 Roberto Edgar Bomio Merlo
82|49217 Juan Gabriel Vila Flores
82|49297 Carlos Wiston Abella Mederos
82|49673 Wladimiro Hurvich Watemberg
82|49712 Jorge Pablo Anspacher
82|50479 Elías Lubniski Surek
82|51006 Ana Inés Quadros Herrera
83|00378 Sara Brum Herrán
83|00477 Alba Clelia Torres
83|00551 Silvia Beatriz Izquierdo
83|00558 Ricardo Torterolo Carvallo
83|00724 Ester Szczygiel Majerczyk
83|01024 Daniel Loureiro Frumento
83|01102 Oscar Touris Carulla
83|01142 Gregoriana Sánchez
83|01685 Elías Wainkrantz
83|01779 Sadi Javier Gómez
83|01948 María Cristina Viceconti
83|02028 Marlies Ofelia Seré Rabe
83|03030 Marcelo Salvador Luccisano
83|03192 Sergio Sarkis Karsaclian
83|03635 Alberto Jorge Baudry
83|03659 Antonio Leonardo Miro
83|04003 Tauba Palma Goldman
83|04229 Carlos Ulises Del Monte
83|04857 Julio Cesar Antelo
83|05169 Leopoldo Korpus Rad

83|05439 Raúl Andrés Deus Ramponi
83|05526 Sprince Sara Baumvalo
83|05591 Esther Pellart Caleser
83|05774 Jorge Fernando Torrens
83|0581' Mario Fileppo Tosco
83|055.. Celia Cristina Rizzo
83|06554 Veiga Curti Wilma Rosa
83|06861 Pérez Recarolis Walter
83|06980 Cabal Sanjurjo Arturo
83|07177 Bianchi Tabaj Alma
83|07627 Jorge Alberto Chioza
83|07918 Raúl Artel Pérez Benech
83|08673 José Antonio Olivencia
83|08692 María Carolina Moreira
83|08873 Elisa Beatriz Raggio
83|09045 Hermenejilda Avila
83|09097 Olga Delia Giurato Nigro
83|09269 Casa Bancaria de la Provincia
83|09533 Manuel Fernando Blanco
83|09788 Manuel Antelo Santos
83|10120 Alberto Adolfo Cánepa
83|10345 María del Carmena Chain
83|10652 Gladys Azambuya
83|10699 Martha Hebe Lussich
83|11707 Marisa Juana Giorello
83|11726 Luis Claudio Braga Duarte
83|12059 Miguel Cervantes Magariños
83|12091 María Matilde Piquet
83|12465 Mónica Emilia Bendahan
83|12875 Fanny Esther González
83|13093 Carlos Milton Paris
83|13095 María Cristina Ramírez
83|13299 Faustino Rogastico Domíngues
83|13796 Nelson Juan Hermida
83|13834 Sonia Teresita Pieri
83|14136 Graciela Marenco Cuesta
83|14430 Alfonso Rafael Lema
83|14483 Natan Samuel Wajner
83|15125 Karl Heinz Hulse
83|15325 Serrana del Socorro Triay
83|15330 Ruben Arnaldo Redaelli
83|15433 Sergio Hochman Zarucki
83|15670 Paulina Block Stok
83|16109 Daniel López Falcon
83|16378 Angel Manuel García
83|16570 Juan Carlos Maisonave
83|16578 María Cristina González
83|16824 Jorge Alfredo Ercoli
84|15054 Miguel Angel Chalupa
84|20274 Alicia Escardo Vegh
84|30678 Colombo Miguel Boni
84|35654 Amilio Mario Carpena
84|41039 Renee Delia Delemuzlie
85|20540 Osvaldo Carlos Américo
85|23161 Alicia Beatriz Chappe
85|42282 Aurora Sylvia Stupino
85|43755 María Dinorah Bernasconi

Montevideo, 31 de enero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40228 Ene.31-v.feb.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "PEREZ, CARLOS DIEGO - Incapacidad" (Ficha F. 1092|83), se hace saber que por decreto Nº 2.119 del 5|4|1984, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Diego Pérez, designándose curadora propietaria a María Florencia Pérez Ferreira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 40230 Ene.31-v.feb.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 91/20

— Residencia en Carrasco —

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta del inmueble padrón Nº 179.443 del departamento de Montevideo, ubicado en la calle Mantua Nº 7007.

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - Sector Servicios, 3er. piso s/Guayabo, Edificio 19 de Junio.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), el día 18 de marzo de 1986, a las 14 horas para el primer llamado. En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 40231 Ene.31-v.feb.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ENRIQUE GERMAN AYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2240 y MIRTA BEATRIZ ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4270 bis.

OFICINA Nº 4

LUIS ENRIQUE FERREYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma Nº 2365 bis y ELIANET ROSARIO CAVASSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4704 B.

MANUEL GERARDO LEITES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2486 y ELEONORA ROSANNA PANIGATTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2780.

OFICINA Nº 7

ORLANDO WILDE PRIGIONI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4487 Apto. 201 Torre 18 y SIRLEY MABEL AMATTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermenegildo Sabat 4497.

JORGE OMAR PISONI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara Nº 3431 y NIBIA ELENA GAMA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas Nº 3716 bis Apto. 1.

EDUARDO LEONARDO PERAZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 3500 y ADRIANA RAQUEL GEIST, 22 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Belinzon 4862.

EDUARDO ANTONIO PIÑA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 432 Apto. 2 y LUISA PISANO, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 432 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

HECTOR JOSE ZABALA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez de Marchena 5283 (Bº Colón) y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3987 (Maroñas).

OFICINA Nº 9

FEDERICO MARIO SOLARO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Lauro Müller 2006 Apto. 1 y MARIA JOSE CUTRIM, 26 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Cebollatí 1560 Apto. 103.

GASTON RAUL SANTA MARIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2596 y MARIELA PAULINA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3669.

FIERRO SILVA 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 y Beatriz Ivonne Rivero, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiz Merino 2205.

MARCELLO SIMONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera 4264 Apto. 208 y STELLA MARIS SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costanera 4264 Apto. 208.

OFICINA Nº 10

EMILIO ALFREDO TRUCILLO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Vicenza 2793 y MERCEDES ESPINOSA, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Azambuya 2586 Apto. 502.

MARIO JOSE OPPENHEIM, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Zabala 1276 y SANDRA ELIZABETH GALPERIN, 24 años, sicóloga, argentina, domiciliada Zabala 1276.

HECTOR ANDRES NOCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2064 y MARIA SILVIA CHEFFLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 5991.

JOSE LUIS OLIVERA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Barroso 3316 y MARIA de los ANGELES SURRACO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1255 Apto. 102.

14) N$ 70,00 3|pub. v.feb.4.

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE SCHNEIDERMANN LAISEROVICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Testimonio poético", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 1967 Ene.31-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SISTEMAS RELOG S.R.L.

Contrato: 8 de enero de 1986.
Inscripción: Reg. Nº 60, folio 231 del libro número 1.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI, HUGO FRANCIA GIL y ADOLFO MIGUEL FUKS GLIKSBERG.
Capital: N$ 102.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Electricidad industrial, comercial y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente actuando de a dos.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 1923 Ene.31-v.feb.17.

IRIS LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 32, Fº 125, libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON INZAURRALDE BENITEZ, WALTER INZAURRALDE ROCHA y ELIZABETH SAMURIO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando Nelson Inzaurralde, 45 %; Walter Inzaurralde, 35 % y Elizabeth Samurio 20 %).
Objeto: Impermeabilización de azoteas, limpieza de frentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Inzaurralde y Walter Inzaurralde, 45 %; Walter Inzaurralde, 35 % y

22) N$ 1.600.00 10|pub. 1935 Ene.31-v.feb.17.

PEPE Y TONARELLI HERMANOS LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Registro: Nº 180, folio 6674, libro 2.
Socios: FERNANDO SANTIAGO TONARELLI DE PENA, OMAR PEPE GALLO y MARIO RAFAEL TONARELLI DE PENA.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Fiambrería. Rotisería. Fábrica de pastas, etc.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 1936 Ene.31-v.feb.17.

KARMA S.R.L.

Contrato: 6|12|84.
Registro: Nº 1342, folio 4999 vto., Libro 1.
Declaratoria: 3|1|85.
Socios: OLGA SCHILIN MORENO y LUIS ALBERTO FALERO TERAN.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 1937 Ene.31-v.feb.17.

SHAYNE LTDA.

Contrato: 19|12|985.
Socios: HUGO GOURGUES FERNANDEZ, GABRIEL GOURGUES FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ ARIAS.
Inscripción: Nº 1.148, folio 4.313, libro 2.
Objeto: Comercialización todo tipo de mercaderías, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Hugo Gourgues y Gabriel Gourgues, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 1887 Ene.31-v.feb.17.